



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA  
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

### **Resumen de prensa**

Jueves 26 de marzo de 2015

## **REGIONAL**

**El TSJA cita al exconsejero Vallejo como imputado en el caso ERE. EL CORREO DE ANDALUCÍA**

**El exconsejero Vallejo declarará el 13 de abril en el TSJA por los ERE. ABC**

**La Audiencia anula las fianzas civiles por los ERE a dos ex altos cargos de la Junta. DIARIO DE SEVILLA**

**La Audiencia anula la fianza civil de 22,1 millones a Salgueiro. CÓRDOBA**

**Anulada la fianza de 22 millones al exviceconsejero José Salgueiro. ABC**

**Alaya acusa a la Junta de hacer de la formación una red de clientelismo. EL CORREO DE ANDALUCÍA**

**Alaya acusa a la Junta de crear una red de “clientelismo político” con la formación. EL DÍA DE CÓRDOBA**

**Alaya acusa a la Junta de crear una red de “clientelismo político” con fondos públicos. LA RAZÓN**

**La magistrada considera que se impartían “órdenes” desde la Consejería de Empleo “para que no se controlara el dinero”. LA RAZÓN**

**“La Junta utilizó los fondos de formación para el clientelismo”. EL MUNDO**

**La jueza Alaya deja en libertad con cargos a Fernández y a Lara. ABC**

**Fernández y Lara quedan en libertad con cargos por los cursos de formación. CÓRDOBA**

**Alaya impone una fianza civil de más de un millón de euros a María José Lara. EL DIA DE CORDOBA**

**Libertad con cargos para el exdelegado Eduardo Muñoz. VIVA (HUELVA)**

**Deja el PSOE la ex alto cargo que obligó a su personal a pedir el voto. ABC**

**Sabaleta abandona el PSOE y es denunciada por amenazas y tráfico de influencias en la Fiscalía. DIARIO DE SEVILLA**

**Denuncia contra la ex alto cargo de la Junta. EL MUNDO**

**Un empresario de Vélez: "Gente del PSOE me dijo que lo de los cursos era para ganar dinero". LA OPINIÓN DE MÁLAGA**

**Extravío del voto por correo en Sevilla y Córdoba. ABC**

## **Almería**

**Rogelio Mena: «Me alegro de que por fin pueda demostrar la verdad». IDEAL**

**Condenado a dos años y seis meses un falso dentista que causó edentulismo a una paciente. IDEAL**

**Detenido junto a la casa de su expareja con una escopeta y tras amenazarla de muerte. LA VOZ DE ALMERÍA**

## **Cádiz**

**Ya hay 40 sentencias favorables a los afectados del ERE. VIVA (JEREZ)**

**"Nos acosan y ningún juez ha dicho que seamos ilegales", dice el presidente de la OID. DIARIO DE CÁDIZ**

## **Ceuta**

**Los acusados de yihadistas lo niegan y condenan el terrorismo. FARO DIGITAL**

**La Audiencia declara nulo el auto de apertura de un juicio sobre torturas. FARO DIGITAL**

## **Córdoba**

**Un auto ordena escriturar Pérez Giménez con Globalaeronautic. CÓRDOBA**

**La Audiencia ordena adjudicar de nuevo Pérez Giménez a Globalaeronautic. ABC**

**La Audiencia acuerda adjudicar Pérez Giménez a Globalaeronautic. EL DIA DE CORDOBA**

**Más de 570 fallos sin ejecutar en Menores. ABC**

## **Granada**

**Tres candidatos se disputarán al final la Presidencia de la Audiencia Provincial. GRANADA HOY**

**La Audiencia absuelve al exalcalde de Pitres, acusado de cinco delitos. IDEAL**

**El juez archiva la causa contra consejeros de CajaGranada por la subida salarial de Martín. IDEAL**

**La justicia da la razón a CajaGranada en la subida de sueldo a un directivo. GRANADA HOY**

**La Audiencia condena a Bankia a devolver 27.000 euros de preferentes a un ama de casa. IDEAL**

**Aumentan las denuncias por violencia machista en Granada. GRANADA HOY**

**La otra condena de una mujer maltratada. IDEAL DE GRANADA**

**Detenido en Motril por ocultar más de 300 kilos de hachís en un doble fondo. IDEAL**

## **Huelva**

**Absuelven a las tres activistas de la PAH juzgadas por desobediencia a la Policía. VIVA (HUELVA)**

## **Jaén**

**Detenida por insertar el teléfono de terceros en anuncios de prostitución en Internet. IDEAL**

**A prisión un hombre detenido por su presunta implicación en robos cometidos en 2011 y 2013. IDEAL**

## **Málaga**

**El Supremo libra a Málaga de pagar 120 millones por tres expropiaciones de suelo. MÁLAGA HOY**

**Ronda renuncia a 5 millones tras el revés del Supremo a Los Merinos. EL MUNDO**

**El Ayuntamiento no recurrirá la sentencia contra Los Merinos. MÁLAGA HOY**

**El Consistorio suprime 1,5 millones en inversiones por los Merinos. SUR**

**El Consistorio sigue adelante con el traslado del polígono La Ermita.  
MÁLAGA HOY**

**Un juzgado avala al Consistorio en el caso del Centro de Raquetas.  
MÁLAGA HOY**

**La Junta reclama a CIOMijas la devolución de ayudas por un importe de  
8.900.000 euros. SUR**

**La 'privatización' del Registro Civil pone en alerta a los trabajadores.  
MÁLAGA HOY**

**El sindicato CCOO protesta hoy contra la «privatización» del Registro  
Civil. LA OPINIÓN DE MÁLAGA**

**Piden 63 años de cárcel para el supuesto asesino en serie de la Costa del Sol.  
SUR**

**«Llevé nueve gatos para darlos en adopción y al día siguiente ya no había ni  
uno». SUR**

## **Melilla**

**Hoy continúan declarando los guardias civiles imputados por las  
'devoluciones'. EL FARO DE MELILLA**

**Suspendida la declaración de Bohórquez por motivos médicos. EL FARO  
DE MELILLA**

**El juez ordena la libertad bajo fianza de los siete detenidos de la 'Operación  
Florentina'. EL FARO DE MELILLA**

**Agrede a un policía para evitar la detención de un amigo suyo. EL FARO  
DE MELILLA**

## **Sevilla**

**Los funcionarios judiciales se concentran contra la privatización del  
registro civil. EL CORREO DE ANDALUCÍA**

## **OPINIÓN**

**Alaya acusa pero Díaz no se da por aludida. EL MUNDO**

**De la grabación de Mercasevilla a la de Sabaleta. LA RAZÓN**



# El TSJA cita al exconsejero Vallejo como imputado en el caso ERE

El extitular de Innovación acudirá voluntariamente el 13 de abril

R. Vellis  
SEVILLA

El instructor de la causa que se sigue en la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia contra cuatro aforados autonómicos por el caso de los ERE ha aceptado la solicitud del exconsejero de Innovación Francisco Vallejo de acudir a declarar voluntariamente. En una providencia notificada ayer, el instructor recuerda que en vista de lo dispuesto en el artículo 400 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, «se accede a lo solicitado» por el aforado.

El magistrado le tomará declaración en calidad de imputado el próximo día 13 de abril, una semana después de que declaren ante el Tribunal Supremo, los expresidentes andaluces, Manuel Chaves y José Antonio Griñán, salpicados por la misma causa. También, los días 7 y 8 de abril, el TSJA ha citado a declarar a Antonio Ávila, exconsejero de Economía, y a Carmen Martínez Aguayo, exconsejera de Hacienda. Ambos, igual que Vallejo, están aforados, y solicitaron al instructor del ca-

so ERE en el TSJA que les permitiera acudir a declarar a los juzgados voluntariamente.

En la providencia se recuerda que esta toma de declaración no impedirá que «ulteriormente se le pueda volver a recibir declaración cuantas veces sea necesario por el órgano judicial que resulte definitivamente competente» al ahora solicitante. Todo ello, después de que la representación procesal de Francisco Vallejo presentara escrito en la Sala Civil y Penal del TSJA solicitando ser citado para prestar declaración. Como ya ocurrió con los otros dos aforados -los exconsejeros Carmen Martínez Aguayo y Antonio Ávila-, el instructor ha aceptado esta nueva petición basándose en las consideraciones ya efectuadas en la providencia del 12 de marzo en la que aceptaba la declaración de dos aforados.

En aquella providencia recordaba que en virtud del artículo 400 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, los investigados pueden solicitar voluntariamente que se les reciba declaración y a

que ésta se practique «inmediatamente».

El último pleno del Parlamento de la pasada legislatura aprobó incluir a tres exconsejeros salpicados por el caso ERE como miembros de la Diputación Permanente, conservando así su aforamiento ante el TSJA para evitar que la jueza Mercedes Alaya les imputara y llamara a declarar en plena campaña electoral. Martínez Aguayo, Ávila y Francisco Vallejo. La renovación de los miembros de la Diputación Permanente, órgano que regula la Cámara andaluza en periodos de inactividad, fue propuesta en una reunión el pasado mes de febrero. Tuvo que ser votada posteriormente en el pleno del Parlamento, pero el resto de grupos no tenía potestad para oponerse, solo podían votar en blanco. Los siete miembros

## // El juzgado tomará declaración a Aguayo y a Ávila antes

propuestos por el PSOE, entre ellos los tres preimputados por Alaya, fueron respaldados con los votos socialistas, una maniobra que PP e IU calificaron de «vergonzosa», acusando a los socialistas de hacer una «utilización partidista de las instituciones».

La votación fue secreta, por papeleta, y antes de la misma el portavoz popular, Carlos Rojas, intentó tomar la palabra para mostrar su disconformidad, algo que el presidente de la Cámara, Manuel Gracia, le negó alegando que el Reglamento de la Cámara no permite la explicación de voto en una votación secreta. ■

### El apunte

#### ANULADA LA FIANZA MILLONARIA CONTRA SALGUEIRO

La Audiencia de Sevilla ha dejado sin efecto la fianza civil de 22,1 millones de euros fijada por la jueza Mercedes Alaya para el imputado en los ERE José Salgueiro Carmona, que fue viceconsejero de Economía y Hacienda en el Gobierno andaluz. Según un auto de la sección séptima, a la que irá destinada Alaya, la fianza que le impuso en marzo de 2014 se anula porque «no cabe decir que la instrucción haya avanzado lo suficiente como para entender necesaria y exigible la medida». De esta forma, la sala aplica los mismos argumentos que los expuestos con la exconsejera andaluza y exministra Magdalena Álvarez, a la que el pasado 10 de octubre la Audiencia le anuló la fianza civil de 29,5 millones de euros que le impuso la instructora.



## TRIBUNALES

## El exconsejero Vallejo declarará el 13 de abril en el TSJA por los ERE

MERCEDES BENÍTEZ SEVILLA

El exconsejero de Innovación, Francisco Vallejo, ha sido citado a declarar por el TSJA como imputado en el caso de los ERE el próximo 13 de abril. El alto tribunal acepta así la petición del exconsejero, que fue preimputado por la juez Mercedes Alaya, y que declarará después de que lo hagan los ex titulares de Economía, Carmen Martínez Aguayo y Antonio Avila que están citados para los días 7 y 8 de abril.

Según una nota hecha pública por el alto tribunal andaluz, la decisión se produce después de que el propio Vallejo así lo pidiera para que se le tomar declaración. Pero también reclamó al TSJA el sobreseimiento de las actuaciones, una petición que le ha sido denegada.

La declaración de Vallejo, aforado ante el TSJA por ser miembro de la Diputación Permanente del Parlamento, se producirá antes de que pierda el fuero. El TSJA deja claro que ese testimonio se produce «sin perjuicio de que ulteriormente se le pueda volver a recibir declaración cuantas veces sea necesario por el órgano judicial que resulte definitivamente competente», como podría ser el juzgado de Alaya.





## La Audiencia anula las fianzas civiles por los ERE a dos ex altos cargos de la Junta

● Constituye otro varapalo a Alaya del tribunal en el que recalará en los próximos meses

**J. Muñoz** SEVILLA

Nuevo varapalo a la juez Mercedes Alaya por el que será en unos meses su futuro órgano de trabajo. La Sección Séptima de la Audiencia de Sevilla ha anulado las fianzas de responsabilidad civil de 22.176.096,89 euros y 8.870.438,76 euros que impuso la juez en marzo del año pasado al ex viceconsejero de Economía José Salgueiro y al ex secretario general de Hacienda Antonio Estepa Giménez, respectivamente, al estimar que "no cabe decir que la instrucción haya avanzado lo suficiente como para entender necesaria y exigible la medida". Los magistrados entienden que dada la necesidad de contrastar suficientemente los indicios, con una instrucción que a penas ha comenzado, y con varios órganos judiciales investigando los hechos, la medida de fijar una fianza es prematura para asegurar el futuro del proceso.

Salgueiro ocupó el cargo entre 1990 y 2004, cuando fue nombrado consejero de Economía. La juez le impuso la fianza en la misma fecha que a la ex consejera Magdalena Álvarez, a quien la Audiencia también levantó la fianza de 29.568.129,20 euros.

Los dos autos que rechazan las fianzas de Alaya incluyen la misma argumentación y, en ambos casos, el tribunal recuer-

da precisamente el auto dictado sobre el caso de Álvarez, al exponer que el núcleo esencial de la cuestión a resolver radica en la "intensidad o suficiencia de los indicios de criminalidad apreciados para imponer una medida de tan grave alcance", ello sin perjuicio de que la instructora observe "indicios bastantes" para dirigir el procedimiento contra el ex viceconsejero. "Nos hallamos en el momento inicial del proceso, en el que no es exigible el grado de determinación propio de un acto formal de inculpación, sea auto de procesamiento sea auto de apertura de fase intermedia del procedimiento abreviado", precisan los jueces.

La Audiencia reproduce parte del argumento que utilizó en el auto en el que anuló la fianza de la ex consejera para concluir que "no cabe decir que la instrucción haya avanzado lo suficiente como para entender necesaria y exigible la medida cuestionada", por lo que procede estimar el recurso y revocar el auto de Alaya del 11 de

La juez impuso más de 22 millones a José Salgueiro y más de 8 a Antonio Estepa

### Vallejo declarará como imputado ante el TSJA el 13 de abril

El instructor de la causa que se sigue en la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) contra cuatro aforados por el caso de los ERE fraudulentos ha aceptado la solicitud del ex consejero de Innovación de la Junta Francisco Vallejo de acudir a declarar de forma voluntaria. Esta declaración no impedirá que "ulteriormente se le pueda volver a reci-

bir declaración cuantas veces sea necesario por el órgano judicial que resulte definitivamente competente". Esto deja la puerta abierta a una posible vuelta del caso al juzgado de Instrucción número de 6 de Sevilla una vez que pierda la condición de aforado tras haber sido incluido en la Diputación Permanente del Parlamento antes de las elecciones,

marzo de 2014, dejando sin efecto las medidas que en su cumplimiento se hayan podido adoptar.

Anticorrupción se había adherido al recurso de la defensa de Salgueiro y de Estepa, y aunque la Audiencia señala que no cabe esta posibilidad en la fase de instrucción del procedimiento abreviado, entiende que debe ser tenida en cuenta como una petición de estimación de ambos recursos.

Salgueiro fue citado como imputado por Alaya en octubre de 2013. El ex consejero se acogió a su derecho a no declarar alegando problemas de salud. Alaya le imputó delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos en una imputación formal en la que le acusó de convertir las subvenciones en "desplazamientos de fondos públicos a terceros por mera liberalidad", es decir, distribuir fondos generosamente sin esperar recompensa.



EL CASO DE LOS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO IRREGULARES

## La Audiencia anula la fianza civil de 22,1 millones a Salgueiro

► El tribunal revoca la decisión tomada por la jueza Mercedes Alaya

► Considera que la medida no es "necesaria ni exigible"

EUROPA PRESS  
cordoba@europapress.es  
SEVILLA

La Audiencia Provincial de Sevilla ha anulado la fianza de responsabilidad civil que ascendía a 22.176.096,89 euros que la jueza Mercedes Alaya, que investiga el caso de los expedientes de regulación de empleo (ERE) irregulares, impuso al exviceconsejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía entre 1994 y 2004 José Salgueiro.

En un auto fechado el pasado 2 de marzo, al que ha tenido acceso Europa Press, la Sección Séptima de la Audiencia revoca la resolución en la que Alaya le impuso esta fianza civil "por cuanto no cabe decir que la instrucción haya avanzado lo suficiente como para entender necesaria y exigible la medida cuestionada", y por consiguiente deja sin efecto las medidas que en su cumplimiento se hubieran podido adoptar.

Esta resolución se conoce justo un día después de que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) decidiera adscribir a la juez a la Sección Séptima, que resuelve todos los recursos del caso ERI, pese a las quejas expresadas públicamente por sus magistrados, quienes manifestaron su

### El TSJA tomará declaración voluntaria como imputado al exconsejero Vallejo

► El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) aceptó ayer la solicitud del exconsejero Francisco Vallejo para que declare voluntariamente, lo que hará como imputado el 13 de abril, seis días después de que lo hagan otros dos exconsejeros aforados, Carmen Martínez Aguayo y Antonio Ávila.

"profunda preocupación" por dicha decisión.

La Audiencia pone de manifiesto que, en este caso, y así se ha manifestado la Fiscalía Anticorrupción, "única parte acusadora que se ha pronunciado sobre

► En la providencia se recuerda que esta toma de declaración no impedirá que "ulteriormente se le pueda volver a recibir declaración cuantas veces sea necesario por el órgano judicial que resulte definitivamente competente" al ahora solicitante, según ha informado el TSJA en un comunicado.

el recurso" de por la defensa de Salgueiro, el "núcleo esencial de la cuestión a resolver radica en la intensidad o suficiencia de los indicios de criminalidad apreciados para imponer una medida de tan grave alcance".

Todo ello "sin perjuicio de afirmar, frente a lo que se arguye en el recurso, que es razonable la apreciación por parte de la instructora de indicios bastantes en la conducta del imputado para dirigir el procedimiento contra él", lo que "expone suficientemente el auto" de la instructora. Al hilo de ello, la Audiencia recuerda el auto del 2014 en el que anuló la fianza de responsabilidad civil de 29.568.129,20 euros que impuso la juez a la exconsejera de Economía y Hacienda entre 1994 y 2004 y ministra de Fomento Magdalena Álvarez. Y en la misma línea estima el recurso interpuesto por el exalto cargo, revoca el auto dictado por Alaya, y deja sin efecto "las medidas que en su cumplimiento haya podido adoptar" Alaya contra Salgueiro. ■







## CASO ERE

## Anulada la fianza de 22 millones al exviceconsejero José Salgueiro

M. BENÍTEZ SEVILLA

La Audiencia de Sevilla ha anulado la fianza de 22.176.096 euros fijada para el exviceconsejero de Hacienda, imputado en los ERE, José Salgueiro Carmona.

La sección VII, la misma a la que la juez Mercedes Alaya irá destinada en unas semanas, deja sin efecto las tesis de la magistrada y considera que «no cabe decir que la instrucción haya avanzado lo suficiente como para entender necesaria y exigible la medida».

En un auto que se conoció en la jornada de ayer, la Audiencia anula la fianza fijada por la juez hace un año, en marzo de 2014, y entiende que, dada la necesidad de contrastar suficientemente los indicios, con una instrucción que apenas ha comenzado, y con varios órganos judiciales investigando los hechos, «la medida de fijar una fianza es prematura para asegurar el futuro del proceso».





# Alaya acusa a la Junta de hacer de la formación una red de clientelismo

Rivas, Cosano y los exdelegados de Empleo de cuatro provincias, en libertad con cargos y sin fianza

Rocío Vellis

SEVILLA

La jueza Mercedes Alaya apunta alto. Asegura que la Junta creó «una red de clientelismo político» gracias a los fondos destinados para los cursos de formación, utilizando estos fondos para lograr afines. Así, lo afirma la magistrada quien ayer dejó en libertad con cargos a ocho exdelegados provinciales, entre ellos, Antonio Rivas y los que hasta el martes asumían esta responsabilidad en Sevilla y Huelva Aurora Cosano y Eduardo Muñoz. También declararon la gerente del Consorcio de formación de Mijas y el ex director general de la entidad. Ya están en libertad 14 de los 16 detenidos en la operación Barrado.

Según han confirmado fuentes del caso, en las imputaciones que está leyendo la magistrada a los detenidos sostiene que «existieron órdenes de la Consejería de Empleo a las delegaciones provinciales para que no se controle el dinero de la formación y así crear una red de clientelismo político». De esta forma, la magistrada acusa a la Junta de utilizar estos fondos a su favor para lograr afines.

Ante la magistrada desfilaron ayer, al inicio de la tarde, la ya exdelegada de Empleo Aurora Cosano, cesada tras su detención; la exresponsable de esta cartera en Almería Francisca Pérez y su homóloga en Granada Marina Martín, acogidos a su derecho a no declarar y sin que la Fiscalía haya solicitado fianzas para ellas. También comparecieron ayer la gerente del Consorcio de formación de Mijas, María de la O Ustarán, para la que el fiscal ha solicitado una fianza

de responsabilidad civil de seis millones de euros.

El turno del exdelegado de Empleo en Sevilla Antonio Rivas llegó pasadas las nueve de la noche tras 36 horas detenido y una noche en el calabozo, Rivas, que ya ha comparecido en varias ocasiones ante Alaya por los casos ERE y Mercasevilla, entró en el juzgado entre vítores de «ánimo campeón, échale huevos», que le han gritado los familiares y amigos que desde hace horas aguardaban su



**EL DATO**  
La operación Barrado se saldó con la detención de 16 personas, que se unen a otros cinco imputados anteriores.

llegada en los juzgados del Prado, y los abandonó entre abrazos. El exdelegado de Empleo se negó a declarar y la Fiscalía no pidió fianza civil, asegurando que lo hará cuando la haya ponderado, a lo que su defensa ya ha anunciado que se opondrá.

Rivas, citado el 7 de abril

Además, Alaya aprovechó para notificarle a Rivas que tiene que comparecer de nuevo ante ella el 7 de abril, pero en esta ocasión por el

fraude de los ERE, al ampliarle la imputación por las irregularidades investigadas sobre Cydeplast. Además de Rivas, compareció el exdelegado de Empleo en Cádiz Juan Bouza, quien también se acogió a su derecho a no declarar. Tras ellos fue el turno del que hasta ayer era el delegado de Empleo en Huelva, que fue cesado por el Consejo de Gobierno tras su detención; del que llevará la cartera de Empleo en Córdoba Antonio Fernández; y del

ex delegado de Empleo en Málaga Juan Carlos Lomeña. Todos quedaron en libertad con cargos tras no declarar ante Alaya. Al único que la Fiscalía solicitó una fianza civil ayer fue al ex director general del Consorcio de Mijas José Gutiérrez, por un valor de más de seis millones de euros.

El martes ya declararon y quedaron en libertad con cargos la ex directora general de Formación Teresa Florido, cuñada del exconsejero y también imputado en la causa Ángel Ojeda, que fue la única que prestó declaración. También fueron interrogadas, aunque no contestaron a las preguntas de la jueza, la exdelegada de Empleo en Jaén Irene Sabalete y la directora del Consorcio de Formación en Aracena, Ana María Orihuela; y la ex directora general de Formación María José Lara, a quien la Fiscalía solicita una fianza civil de un millón de euros. De esta forma, hoy solo quedan por prestar declaración dos de los 16 detenidos, tras quedar 14 en libertad. ■

## Sabalete deja el PSOE hasta que se resuelva el caso

C.A.

JAÉN

El PSOE de Jaén comunicó ayer que la exdelegada de Empleo de la Junta de Andalucía en Jaén Irene Sabalete, que fue detenida el martes en el caso por los cursos de formación en Andalucía, deja el partido hasta que se resuelvan los hechos. El PSOE de Jaén informó en un comunicado de que, «ante la investigación abierta sobre los cursos de formación y las novedades en este proceso conocidas en las últimas 36 horas, la exdelegada provincial de Empleo Irene Sabalete

informó al partido su renuncia a seguir formando parte de la candidatura socialista al Parlamento Andaluz, en la que ocupaba el noveno lugar».

Sabalete fue denunciada ayer ante la Fiscalía de Sevilla por el abogado Ángel Bordás, que la acusa de presuntas amenazas a sus subordinados en la delegación de la Junta si no hacían campaña para que el PSOE ganara las elecciones autonómicas de 2012, con base en un audio que le llegó de forma anónima y que se atribuye a la exdelegada.

También ha presentado «su renuncia a formar parte de la candidatura del PSOE de Torredelcampo (Jaén) a las próximas elecciones municipales, a las que concurriría en el puesto número cinco».

La exdelegada ha presentado «su solicitud de baja en el PSOE mientras se resuelve este proceso judicial y los hechos queden definitivamente esclarecidos». Sabalete fue detenida ayer en el marco de la operación Barrado y tras pasar a disposición de la jueza Mercedes Alaya fue puesta en libertad con cargos. ■





LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN | LA MAGISTRADA DEJA LIBRE A TODOS LOS INTERROGADOS

## Alaya acusa a la Junta de crear una red de "clientelismo político" con la formación

- Anticorrupción reclama más de 13 millones en fianzas civiles para cuatro de los detenidos
- La juez deja en libertad con cargos a todos los ex delegados provinciales de Empleo

Jorge Muñoz

La juez Mercedes Alaya comienza a encontrar ciertos paralelismos entre el caso de los ERE fraudulentos y el de los cursos de formación: ayudas que fueron concedidas para crear redes de clientelismo político. Esta es la principal conclusión de la magistrada, según se desprende de la última operación contra el fraude en los cursos de formación. Hace dos años, cuando la instructora llevó a cabo otra operación, también en el mes de marzo, contra el cobro de sobrecomisiones vinculadas a las pólizas de los ERE, ya advirtió que se había pasado del "clientelismo" del PSOE y de la Junta en la concesión de las ayudas a un "verdadero negocio" con los ERE.

La juez acusa ahora a la Junta de Andalucía de crear una red de "clientelismo político" a través

La magistrada apunta a delitos de fraude, malversación de dinero público y prevaricación

de las subvenciones concedidas para la realización de actividades formativas, según las afirmaciones de la juez en las distintas imputaciones que está realizando a los detenidos en la operación Barrado.

La juez considera que estos 16 detenidos han podido incurrir en delitos de prevaricación, malversación de caudales públicos y fraude de subvenciones, delitos que encontrarían su fundamento en supuestas órdenes que desde la Consejería de Empleo se habrían dado a las distintas delegaciones provinciales para que no controlaran la justificación de las subvenciones destinadas a la formación, para que de alguna forma se relajara la obligación de fiscalización posterior de las ayudas para crear una auténtica red de "clientelismo político". Esa supuesta red clientelar, según Alaya, procedería de las instrucciones dadas por las altas esferas de la Consejería, si bien no habría concretado quien estaría detrás de la ideación de esas órdenes, precisaron las mismas fuentes.

La gravedad de los hechos y de las conductas que describe la magistrada no concuerda con las de-

cisiones adoptadas con respecto a los detenidos en la operación contra el fraude de los cursos de formación, en la que 14 de los 16 detenidos ya han quedado en libertad con cargos.

A lo largo de la jornada de ayer, la juez dejó en libertad provisional a cinco ex delegados de provinciales del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y de Empleo, después de que todos ellos se acogieran a su derecho a no declarar. Se trata de Antonio Ri-

vas, ex delegado de Empleo en Sevilla; Antonio Fernández Ramírez, ex delegado en Córdoba; Juan Manuel Bouza Mena, ex delegado en Cádiz; Juan Carlos Lomeña, ex delegado en Málaga; y Eduardo Manuel Muñoz García, ex delegado en Huelva y que fue cesado este martes una vez que se conoció su detención en el transcurso de la operación Barrado, que se denomina así porque en la contabilidad de la Junta existe un tipo de documento

con este nombre y que tiene por objeto anular parcial o totalmente otro documento contable de la misma naturaleza.

Uno de los últimos arrestados que quedó libre anoche fue el gerente del Consorcio Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio (CIO) de Mijas (Málaga), José Gutiérrez Muñoz, a quien la Fiscalía Anticorrupción pidió más de seis millones de euros de fianza de responsabilidad civil, aunque Alaya aún no se ha pronunciado sobre la imposición de la misma.

Con anterioridad, la juez había decretado la libertad de las ocho mujeres que han sido detenidas en la operación y a las que, como al resto de imputados, se atribuyen delitos de prevaricación, malversación de caudales públicos y fraude de subvenciones.

Alaya dejó libres en las últimas horas a las ex directoras generales de Formación Teresa Florido y María José Lara; a las ex delegadas de Empleo en Sevilla, Aurora Cosano; de Granada, Marina Martín Jiménez; de Almería, Francisca Pérez Laborda; y de Jaén, Irene Sabalote Ortega. La lista se completa con la ex directo-

ra del Consorcio Centro Andaluz de Formación Profesional para el Desarrollo Sostenible (Formades) de Almonte (Huelva) Ana María Orihuela; y la presidenta de la UTE gestora de Ciomijas, María de la O Ustarán.

Sólo a cuatro de los detenidos, la Fiscalía Anticorrupción ha solicitado la imposición de medidas cautelares reales, en este caso, fianzas de responsabilidad civil de más de seis millones para María de la O Ustarán y José Gutiérrez Muñoz, de más de un millón para María José Lara, y también una fianza civil para Ana María Orihuela, gerente del consorcio Centro Andaluz de Formación Profesional para el Desarrollo Sostenible (Formades), de Almonte (Huelva), cuya cuantía no ha trascendido.

Ante la juez comparecerán esta mañana los dos últimos detenidos: el ex director general de

Los dos últimos ex altos cargos detenidos comparecerán ante la instructora hoy

Empleabilidad y Formación Profesional Manuel Brenes, y el ex director general de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo Andrés Sánchez.

Una decena de personas se concentraron ayer a las puertas de los juzgados para mostrar su apoyo a varios de los ex delegados de Empleo detenidos, entre ellos Aurora Cosano, delegada en Sevilla hasta que fue cesada el pasado martes. Un grupo de personas se concentró luciendo pegatinas en las que se podía leer "Cosano, decente e inocente". Por su parte, el ex delegado Antonio Rivas fue recibido entre aplausos por los familiares y amigos que le esperaban anoche a la salida de los juzgados, una vez que Alaya ordenó su puesta en libertad tras haber permanecido casi dos días en los calabozos.

La Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil puso ayer tarde a disposición de la juez a otras cuatro detenidas, precisamente la ex delegada de Empleo en Sevilla Aurora Cosano y las ex delegadas provinciales de Granada y Almería, Marina Martín Jiménez y Francisca Pérez Labor-



da, respectivamente, así como de la presidenta de la UTE gestora del consorcio Ciomijas María de la O Ustarán.

A las tres y media de la tarde de ayer quedó libre la ex delegada de Empleo en Granada y actual directora de la Fundación Pública Andaluza El Legado Andaluz Marina Martín Jiménez, quien también se acogió a su derecho constitucional a no declarar. Su abogado defensor explicó a los periodistas que la ex delegada es "absolutamente inocente" de los hechos que se le imputan.

La Fiscalía Anticorrupción reclamó en la madrugada de ayer una fianza civil de más de un millón de euros para la ex directora general de Formación Profesional para el Empleo de la Junta María José Lara, quien se acogió a su derecho constitucional. La juez Alaya también puso en libertad más allá de las dos y media de la madrugada de ayer a la ex directora general de Formación Profesional para el Empleo María Teresa Florido, quien sí prestó declaración ante la instructora, al igual que hizo en la tarde del pasado martes ante los agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil.

Teresa Florido es cuñada del ex consejero andaluz de Hacienda Ángel Ojeda, quien recibió numerosas ayudas de la dirección general de Formación. La ex directora general de Formación negó que tuviese una intervención directa en la concesión de ayudas al entramado de empresas vinculado a Ángel Ojeda, quien según la instructora habría usado "sus influencias en la Junta" para hacerse con ayudas por importe de más de 33 millones "en poco más de año y medio" en relación con la formación de los ex trabajadores de Delphi. Según fuentes del caso, Florido alegó que se abstuvo de intervenir en cada uno de los expedientes relacionados con el entramado de empresas de Ángel Ojeda.

Anticorrupción no solicitó que se le impusiera a Florido ninguna medida cautelar, ni personal ni real, esta última en relación a una posible fianza civil, dado que el fiscal ha explicado que en el estado actual de las investigaciones no tiene elementos para cuantificar esa supuesta responsabilidad.

## La Audiencia anula las fianzas civiles por los ERE a dos ex altos cargos de la Junta

● Constituye otro varapalo a Alaya del tribunal en el que recalará en los próximos meses

J. Muñoz SEVILLA

Nuevo varapalo a la juez Mercedes Alaya por el que será en unos meses su futuro órgano de trabajo. La Sección Séptima de la Audiencia de Sevilla ha anulado las fianzas de responsabilidad civil de 22.176.096,89 euros y 8.870.438,76 euros que impuso la juez en marzo del año pasado al ex vicepresidente de Economía José Salgueiro y al ex secretario general de Hacienda Antonio Estepa Giménez, respectivamente, al estimar que "no cabe decir que la instrucción haya avanzado lo suficiente como para entender necesaria y exigible la medida". Los magistrados entienden que, dada la necesidad de contrastar suficientemente los indicios, con una instrucción que a penas ha comenzado, y con varios órganos judiciales investigando los hechos, la medida de fijar una fianza es prematura para asegurar el futuro del proceso.

Salgueiro ocupó el cargo entre 1990 y 2004, cuando fue nombrado consejero de Economía. La juez le impuso la fianza en la misma fecha que a la ex consejera Magdalena Álvarez, a quien la Audiencia también levantó la fianza de 29.568.129,20 euros.

Los dos autos que rechazan las fianzas de Alaya incluyen la misma argumentación y, en ambos casos, el tribunal recuer-

da precisamente el auto dictado sobre el caso de Álvarez, al exponer que el núcleo esencial de la cuestión a resolver radica en la "intensidad o suficiencia de los indicios de criminalidad apreciados para imponer una medida de tan grave alcance", ello sin perjuicio de que la instructora observe "indicios bastantes" para dirigir el procedimiento contra el ex viceconsejero. "Nos hallamos en el momento inicial del proceso, en el que no es exigible el grado de determinación propio de un acto formal de inculpación, sea auto de procesamiento sea auto de apertura de fase intermedia del procedimiento abreviado", precisan los jueces.

La Audiencia reproduce parte del argumento que utilizó en el auto en el que anuló la fianza de la ex consejera para concluir que "no cabe decir que la instrucción haya avanzado lo suficiente como para entender necesaria y exigible la medida cuestionada", por lo que procede estimar el recurso y revocar el auto de Alaya del 11 de

La juez impuso más de 22 millones a José Salgueiro y más de 8 a Antonio Estepa

marzo de 2014, dejando sin efecto las medidas que en su cumplimiento se hayan podido adoptar.

Anticorrupción se había adherido al recurso de la defensa de Salgueiro y de Estepa, y aunque la Audiencia señala que no cabe esta posibilidad en la fase de instrucción del procedimiento abreviado, entiende que debe ser tenida en cuenta como una petición de estimación de ambos recursos.

Salgueiro fue citado como imputado por Alaya en octubre de 2013. El ex consejero se acogió a su derecho a no declarar alegando problemas de salud. Alaya le imputó delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos en una imputación formal en la que le acusó de convertir las subvenciones en "desplazamientos de fondos públicos a terceros por mera liberalidad", es decir, distribuir fondos generosamente sin esperar recompensa.

## Vallejo declarará como imputado ante el TSJA el 13 de abril

El instructor de la causa que se sigue en la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) contra cuatro aforados por el caso de los ERE fraudulentos ha aceptado la solicitud del ex consejero de Innovación de la Junta Francisco Vallejo de acudir a declarar de forma voluntaria. Esta declaración no impedirá que "ulteriormente se le pueda volver a recl-

bir declaración cuantas veces sea necesario por el órgano judicial que resulte definitivamente competente". Esto deja la puerta abierta a una posible vuelta del caso al juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla una vez que pierda la condición de aforado tras haber sido incluido en la Diputación Permanente del Parlamento antes de las elecciones.

## Sabalette abandona el PSOE y es denunciada por amenazas y tráfico de influencias en la Fiscalía

J. M.

El Partido por la Libertad con las Manos Limpias presentó ayer una denuncia en la Fiscalía contra la ex delegada de Empleo en Jaén, Irene Sabalette, detenida en la operación Barrado contra el fraude en los cursos de formación. En la denuncia, se le atribuyen delitos de amenazas y tráfico de influencias por

haber presionado a trabajadores de la Junta, conminándoles incluso a "dejar aparte" su trabajo, para que hicieran campaña electoral a favor del PSOE en las elecciones autonómicas de 2012.

Sabalette deja el partido, según comunicó ayer el PSOE de Jaén, y renuncia a formar parte de las candidaturas a las elecciones autonómicas—ocupaba el número 9 en la

lista—y municipales—número 5 en el PSOE de Torredelcampo.

El abogado Ángel Bordás, que representa a la formación política, adjuntó en la denuncia la grabación en la que se recogen palabras atribuidas a Sabalette en una reunión con empleados de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (Utedlt) y Agentes Locales

de Promoción y Empleo (Alpes). El denunciante considera que los hechos pueden ser constitutivos de un delito de amenazas del artículo 171.1 del Código Penal—que se castiga con penas de entre tres meses y un año de prisión—, ya que en la grabación la ex delegada "presiona con causar un mal a los allí presentes en caso de que no apoyen o colaboren con el Gobier-

no [socialista], reiterándose en el hecho de que podrán mantener su puesto de trabajo pero siempre que salga en las elecciones de 2012 el PSOE, es decir, que supe- dita el puesto de trabajo de esos ciudadanos a su colaboración con el partido mencionado".

Además de un delito de amenazas, Bordás aprecia otro delito de tráfico de influencias, en relación con la siguiente afirmación: "El consejero nos dijo clarísimo que los directores y el personal que está en el consorcio está totalmente garantizada" la continuidad del personal, siempre y cuando ganemos las elecciones".



# Alaya acusa a la Junta de crear una red de «clientelismo político» con fondos públicos

M. González Q. / J. M. Zuloaga

SEVILLA- «Una red de clientelismo político». La jueza Alaya mantiene la tesis de los investigadores de la UCO, adelantada ayer por LA RAZÓN, y considera que la Junta de Andalucía habría creado una estructura clientelar a través de las ayudas para formación, según los distintos autos de imputación de los ex delegados de Empleo detenidos en la «operación Barrado» que declararon entre la noche y la madrugada del martes y ayer.

Según fuentes judiciales, la operación se denomina Barrado en referencia al nombre de un documento contable de la Junta que anula total o parcialmente el importe consignado en otro documento contable de similar naturaleza. En el arranque del caso, Alaya acusó a la Junta de haber destinado en cuatro años 950 millones a cursos de formación sin obligar a las empresas a justificar los fondos. Al testigo protegido T.M., incluso, llegó a cuestionarle si esos fondos fueron utilizados para financiar al PSOE.

En los autos, Alaya señala que desde la Consejería de Empleo de la Junta se impartían «órdenes» a las diferentes delegaciones provinciales de Empleo «para que no se

controlara el dinero» de la formación, «creando de esta forma una red de clientelismo político».

La magistrada de Instrucción 6 de Sevilla dejó en libertad con cargos a los primeros doce arrestados que comparecieron en sede judicial en el marco de la «operación Barrado». Ayer se negó a declarar la delegada de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, destituida por la Junta de Andalucía tras conocerse su detención, Aurora

Cosano, que se negó a testificar y quedó en libertad con los cargos de prevaricación, malversación de caudales públicos y fraude en subvenciones. También salió en libertad con cargos la ex

delegada de Empleo en Granada y actual directora de la Fundación Pública El Legado Andaluz, Marina Martín Jiménez. En igual tesitura se encuentra la ex delegada de Empleo en Almería Francisca Pérez Laborda. La presidenta de la UTE gestora del Consorcio Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas (Ciomijas), María de la O Ustarán, se enfrenta a una fianza civil de más de seis millones solicitada por la Fiscalía

Anticorrupción. Todas ellas se negaron a declarar ante Alaya. Al cierre de esta edición, el ex delegado de Empleo en Sevilla Antonio Rivas también salió en libertad con cargos, entre vítores de sus allegados, sin petición de fianza civil por parte de la Fiscalía al caer aún de elementos para cuantificar la responsabilidad civil y tras acogerse a su derecho a no declarar. Rivas, imputado también en los BRE, está citado el 7 de abril por la ayuda a Cydeplast.

También comparecieron anoche ante Alaya el ex delegado de Empleo en Cádiz Juan Bouza; el de Córdoba, Antonio Fernández; y el de Huelva, Eduardo Muñoz

(cesado tras su detención). Todos quedaron en libertad con cargos tras no declarar.

La madrugada de ayer ya quedaron libres con cargos las ex directoras de Formación Profesional para el Empleo María José Lara, con una petición de fianza de responsabilidad civil de más de un millón, y María Teresa Florido, que también es cuñada del ex consejero imputado Ángel Ojeda, acusado de haber recibido más de 33 millones en

**LA ACUSACIÓN**  
**La jueza dice que se han destinado 950 millones a formación sin control**

## La Fiscalía investiga las presiones del PSOE para ganar votos

La delegada de Empleo se dio ayer de baja del partido

M. González Q.

SEVILLA- Anticorrupción ya cuenta con una denuncia contra Irene Sabalette, actual delegada de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén y ex delegada de Empleo -cuya grabación arengando a los trabajadores de Empleo e instándoles a hacer de «testigos de Jehová» del PSOE en la campaña de 2012 trascendió ayer- por parte del Partido por la Libertad con las Manos Limpias. Sabalette, según comprobó este diario, aparece en las listas del PSOE para las municipales como número cinco para el

municipio de Torredelcampo. El PSOE de Jaén, por su parte, defendió ayer la «honestidad» de Irene Sabalette y pidió celeridad a la Justicia. La señalada, que también iba en la lista al Parlamento por Jaén, finalmente, pidió ayer su baja del PSOE y renunció a ir en la candidatura de Torredelcampo.

En el escrito dirigido a la Fiscalía, al que accedió LA RAZÓN, se explica que «con fecha 22 de marzo de 2015 llegó a mis manos» la grabación, publicada ayer en este diario, «comentando el modus operandi del Gobierno a la hora de organizar y asignar puestos de trabajo a los

diferentes miembros que participan en la tertulia, que, como recalca la hablante, dependen de los resultados electorales obtenidos en las elecciones autonómicas» de marzo de 2012. «El consejero nos dijo clarísimo que los directores y el personal que está en el consorcio está totalmente garantizado, su continuidad, siempre y cuando ganemos las elecciones. Con esto os quiero decir que sepáis que tenemos entre manos. Me da igual la ideología, aquí entiendo que sois leales con el Gobierno que os da trabajo. Personalmente, os jugáis seguir trabajando aquí o que cada

uno se busque la vida como pueda. Y el consejero lo dijo sin paños calientes, y yo lo digo también, que a partir del lunes que acaba la ola de frío, os quiero a todos, si queréis, y si os comprometéis con este proyecto y con la continuidad personal vuestra, haciendo campaña electoral», señala la grabación atribuida a Irene Sabalette, detenida el pasado martes en el marco de la «operación Barrado» contra el presunto fraude en los fondos de formación. «Os quiero desde que pase la ola de frío hasta el 23 de marzo en la calle, que nadie esté en la oficina, y si no podéis

meter los datos, la gestión dejarla un poco aparte, totalmente aparte, os quiero a todos en la calle, visitando a las empresas a las que les hemos dado ayuda», continúa el audio. Según denuncia el Partido Por la Libertad, estos hechos pueden ser constitutivos de un delito de amenazas del artículo 171.1 del Código Penal, y de tráfico de influencias del artículo 428 del Código Penal. La secretaria general del PP-A, Dolores López, instó a la Fiscalía Anticorrupción a investigar «la grabación». «Estas prácticas no tienen cabida en democracia», señaló el PP-A.

## ■ La magistrada considera que se impartían «órdenes» desde la Consejería de Empleo «para que no se controlara el dinero»

ayudas. Salieron igualmente libres con cargos la ex delegada de Empleo en Jaén Irene Sabaleta y la ex directora gerente de Formades, en Almonte (Huelva), Ana María Orihuela. Hay otro exconsejero imputado en la trama de los fondos de formación, Antonio Fernández.

Las críticas a Alaya por sus supuestas interferencias en los procesos electorales se quedaron sin argumentos con el arranque de la «operación Barrado», que se concretó en la detención de 16 altos o ex altos cargos de la Junta y otras cinco imputaciones. Se trata de un presunto caso de prevaricación, malversación y fraude en subvenciones. Los investigadores han comprobado que la excepcionalidad se había convertido en norma. La magistrada mantiene desde el 20 de enero el secreto parcial de la causa, con cuatro líneas abiertas. Dos días después del 22-M, la ma-

gistrada dirigió una operación de gran importancia, que afecta a toda la Junta y en todas las provincias de la comunidad. Oficialmente, no se ha intervenido antes porque no estaban todos los cabos atados. La investigación se abre a raíz del fraude en los ERE y, sobre todo, por la declaración del testigo protegido T. M., que señaló irregularidades en la gestión de los fondos de formación. Según fuentes de la investigación, el entramado existía para crear redes de clientelismo con las que ganar elecciones cada cuatro años. Los directores provinciales de formación certificaban como buenas las facturas que les pasaban las empresas o los agentes sociales que habían sido receptores de la subvención. En algunos casos, se ha comprobado que ni siquiera había facturación o ésta era incorrecta. Sin control, se trataba de un «vicio» establecido.

# «La Junta utilizó los fondos de formación para el clientelismo»

La juez Alaya afirma que la Consejería de Empleo daba órdenes para que no se controlara el dinero

S. TORRES / M. M<sup>a</sup> BECERRO SEVILLA

La juez Mercedes Alaya sigue hundiendo el dedo en la llaga de la corrupción andaluza institucionalizada. Si primero fue con el caso ERE, ahora es con el avance en la investigación de los abusos multimillonarios con cargo a las ayudas para la formación profesional de la Junta de Andalucía, claves para tejer una «red de clientelismo político» a prueba de elecciones. **SIGUE EN PÁGINA 12** Los primeros autos de imputación contra los antiguos o recién cesados altos cargos de la Junta detenidos por la Guardia Civil en el marco de la operación Barrado son demolidores. Según fuentes del caso —sobre el que aún pesa el secreto de sumario—, Alaya justifica las acusaciones de los presuntos delitos de prevaricación, malversación de fondos públicos y fraude de subvenciones en que desde la antigua Consejería de Empleo de la Junta se tuvieron que impartir «órdenes» a las distintas delegaciones provinciales de la Administración autonómica «para que no se controlara el dinero» destinado a la formación profesional, «creando de esta forma una red de clientelismo político».

En sus autos, la magistrada precisa que ha llegado a esta conclusión por la «coincidencia en el tiempo» de ocho operativas «idénticas» por parte de ocho cargos «distintos» repartidos por las ocho provincias andaluzas, algo que no sería una pura casualidad, sino que evidenciaría la existencia de instrucciones coordi-

**Las órdenes para el fraude habrían venido de los servicios centrales de Empleo**

**Sus máximos responsables eran los consejeros del**

## Gobierno regional

nadas desde los servicios centrales del Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Éstos habrían facilitado el supuesto fraude masivo que, según las estimaciones de la Policía Nacional, podría alcanzar cifras vertiginosas de hasta 10 dígitos.

La presidencia del SAE la fueron asumiendo entre 2008 y 2012 los sucesivos consejeros de Empleo de la Junta, empezando por Antonio Fernández García, imputado en esta causa desde julio de 2014 y pendiente aún de prestar declaración y de explicar la cadena de exoneraciones masivas por la que la Junta seguía facilitando, convocatoria tras convocatoria, millones y millones de euros en ayudas de formación exceptuando a sus perceptores de la necesidad de justificar el buen uso del dinero público recibido previamente.

En el punto de mira de Alaya también quedan Manuel Recio y Antonio Ávila, los dos ex consejeros que siguen aforados en la Comisión Permanente del Parlamento, merced a la maniobra final de Susana Díaz para blindarse durante la campaña electoral de las andaluzas de citaciones ante el Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla por el caso ERE. Una vez se constituya la nueva Cámara autonómica y pierdan definitivamente su escaño, lo previsible es que se les imputen los mismos cargos que a Antonio Fernández García.

En la tarde de ayer prosiguió el desfile de imputados por los juzgados del Prado de San Sebastián. La cara más conocida fue la de Antonio Rivas, el antiguo delegado provincial de Empleo en Sevilla imputado por Alaya por las comisiones de Mercasevilla —un caso en el que acabó siendo absuelto en el Tribunal Supremo—, por los ERE y ahora también por el fraude de la formación. Según fuentes cercanas a este caso, Rivas se negó a declarar ayer ante la juez y quedó en liber-

tad con cargos.

Lo mismo ocurrió con otros tres ex altos cargos que se vieron ayer frente a frente con la magistrada: Eduardo Muñoz, destituido fulminantemente hace 48 horas como delegado de Economía en Huelva; Juan Bouza, delegado de Empleo en Cádiz hasta 2012, y Antonio Fernández Ramírez, ex delegado cordobés. Al cierre de esta edición, comparecía otro imputado ante la juez: José Gutiérrez, director gerente del Consorcio Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de la localidad malagueña de Mijas (Ciomijas).

Concertada o no, ésa es la estrategia que siguen hasta el momento todos los detenidos en Barrado. Las ocho mujeres que pasaron a disposición judicial en la jornada del martes quedaron en libertad con cargos tras acogerse a su derecho a no declarar, la última de ellas la hasta el martes delegada de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, Aurora Cosano.

También quedaron en libertad con cargos la ex delegada de Empleo en Granada y directora de la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí, Marina Martín Jiménez, cuyo abogado defendió su «absoluta inocencia»; la ex delegada de Empleo en Almería Francisca Pérez Laborda, y la presidenta de la Unión Temporal de Empresas gestora del Ciomijas, María de la O Ustarán, pa-

**La primera docena de imputados se acoge a su derecho a no declarar ante Alaya**

**Todos quedan en libertad con cargos, pendientes de si la juez les pone fianza**

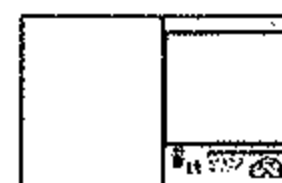
ra quien la Fiscalía reclama una fianza de más de seis millones de euros.

Las primeras que salieron del juzgado con cargos fueron las ex directoras generales de Formación Profesional para el Empleo María José Lara –para quien la Fiscalía pide una fianza civil de más de un millón de euros– y Teresa Florido, cuñada del antiguo consejero de Hacienda de la Junta Ángel Ojeda, también imputado en esta causa y que fue expulsado del PSOE tras destapar EL MUN-

DO sus cuentas en Luxemburgo.

También quedaron libres con cargos la ex directora gerente del extinto consorcio Formades en Almonte Ana María Orihuela –reina Melchora en la cabalgata de Reyes financiada con fondos de formación– y la ex delegada de Empleo en Jaén Irene Sabaleta, ya famosa por la grabación de 2012 donde presiona a trabajadores de la Junta para hacer campaña electoral por el PSOE.





FRAUDE EN EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN

### Toda una «red de clientelismo político»

La juez Mercedes Alaya considera que la Junta habría creado «una red de clientelismo político» a través de la formación, según expone en los distintos autos de imputación de los exdelegados provinciales de Empleo detenidos por la Guardia Civil. Fuentes del caso informaron de que la magistrada de Instrucción número 6 de Sevilla pone de manifiesto que, desde la Consejería de Empleo, se impartían «órdenes» a las distintas delegaciones de Empleo «para que no se controlara el dinero» destinado a la formación, «creando de esta forma una red de clientelismo político».

## La jueza Alaya deja en libertad con cargos a Fernández y a Lara

► Ambos se niegan a declarar y la exdirectora se enfrenta a una fianza civil de un millón

R. R. / D. D.  
CÓRDOBA

El exdelegado de Empleo de la Junta en Córdoba, Antonio Fernández, quedó ayer en libertad con cargos tras comparecer ante la juez Alaya, que ordenó su detención en el marco de la operación «Barrado» que investiga un presunto uso fraudulento de las ayudas destinadas a los cursos de forma-

ción impartidos en Andalucía. Fernández, que fue durante años alcalde de Pozoblanco y uno de los hombres más poderosos del PSOE, se acogió a su derecho a no prestar declaración.

También dio la llamada por respuesta la exdirectora general de Formación de la Junta, María José Lara, inculpada en este proceso y que, al igual que Fernández, fue puesta en libertad provisional con cargos en la primera ronda de comparecencias, que tuvo lugar el martes, tras los arrestos en los que fue detenida junto a Fernández.

En su caso, la Fiscalía ha reclamado una fianza civil de un millón de euros para Lara. Las fianzas civiles no condicionan la puesta en libertad sino

que pretenden asegurar que el imputado haga frente, en el futuro, a las penas pecuniarias o a las responsabilidades de carácter económico que pudieran derivarse del proceso en el que se encuentra incurso.

Así, han quedado en libertad doce de las 16 personas arrestadas por el Instituto Armado en toda la comunidad y en el marco de este operativo.

**Delitos**  
**Los inculpados podrían haber incurrido en fraude de ayudas, prevaricación y malversación de caudales**

Entre ellas figuran la exdirectora general Teresa Florido o la exdelegada Irene Sabelete, conocida por la grabación en la que insta a una serie de trabajadores de la Junta a hacer campaña por el PSOE en 2012.

El caso surgió a raíz de una serie de informes de fiscalización de la Junta de Andalucía que alertaban sobre irregularidades en la disposición de fondos. El órgano fiscalizador realizó un documento por provincia en el que se relatan presuntas irregularidades tanto en el Servicio Andaluz de Empleo como en consorcios.

Los presuntos implicados, según la Benemérita, podrían haber incurrido en delitos de prevaricación, malversación de caudales públicos y fraude de subvenciones. El caso se encuentra parcialmente bajo secreto de sumario desde hace dos meses.

Más información en páginas de Andalucía



OPERACIÓN 'BARRADO' POR POSIBLES DELITOS DE PREVARICACIÓN, MALVERSACIÓN DE CAUDALES Y FRAUDE DE SUBVENCIONES

## Fernández y Lara quedan en libertad con cargos por los cursos de formación

La Fiscalía Anticorrupción solicita una fianza civil de un millón de euros para la exdirectora general

Los dos, como la mayoría de los detenidos, se acogieron a su derecho a no declarar ante la jueza

R.H. / AGENCIAS  
cordoba@elpais.com.es  
CÓRDOBA / SEVILLA

El exdelegado de Empleo en Córdoba Antonio Fernández y la exdirectora general de Formación de la Junta María José Lara, detenidos el martes en Pozoblanco y Lucena, respectivamente, en una operación relacionada con el fraude en cursos de formación financiados por la Junta, quedaron ayer en libertad con cargos tras comparecer ante la jueza Mercedes Alaya, que investiga posibles delitos de prevaricación, malversación de caudales públicos y fraude de subvenciones. Lara, que el miércoles fue la primera en pasar a disposición judicial y se acogió a su derecho a no declarar, quedó en la madrugada de ayer "en libertad provisional sin fianza" con la obligación de comparecer en el juzgado los días 1 y 15 de cada mes, según el auto de la magistrada al que tuvo acceso este periódico. La Fiscalía Anticorrupción solicitó para ella una fianza civil de más de un millón de euros. La que fuera directora general de Formación entre 2008 y 2009, y concejal de Lucena, recuerda ayer que el asunto se encuentra bajo secreto de sumario, por lo que declinó hacer declaraciones. De su lado, Antonio Fernández pasó a disposición judicial a última hora de la tarde de ayer y como Lara se acogió a su derecho a no declarar.

Además de Fernández y Lara, la jueza también ha dejado en libertad con cargos a otros 10 de los 16 detenidos en la misma operación "hoy pasarán a disposición judicial los otros cuatro", entre los que figuran una decena de altos cargos o exaltos cargos de la Junta de Andalucía. Así, ayer quedaron en libertad la hasta el martes delegada de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta en Sevilla Aurora Cosano; la exdelegada de Empleo en Granada y actual directora de la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi, Marina Martín Jiménez, cuyo abogado defendió su "absoluta inocencia"; la exdelegada de Empleo en Almería Francisca Pérez Laborda; y la presidenta de la UTE gestora del Consorcio Andalu-

Juz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas (Ciomijas), en Málaga, María de la O Ustarán, para quien la Fiscalía Anticorrupción pidió una fianza civil de más de seis millones de euros. Estas cuatro detenidas se acogieron a su derecho constitucional a no declarar.

También en la madrugada de ayer la instructora dejó en libertad con cargos a la exdirectora general de Formación Profesional para el Empleo de la Junta María Teresa Florido; a la exdelegada de Empleo en Jaén Irene Sabaleté y a la ex directora gerente del consorcio Formades, en Almonte (Huelva), Ana María Orihuela. Anoche quedaron en la misma situación los exdelegados de Empleo en Sevilla Antonio Rivas; el de Cádiz Juan Manuel Bouza y el delegado de Huelva hasta el martes, cuando fue cesado, Eduardo Muñoz García.

Según fuentes judiciales, a la operación se le ha denominado *Barrado* en referencia al nombre que recibe un documento contable de la Junta, que anula el importe de otro documento. ■

DENUNCIAN AMENAZAS A SUBORDINADOS SI NO APOYABAN AL PSOE

## Alaya acusa a la Junta de crear "una red de clientelismo político"

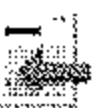
AGENCIAS  
SEVILLA

La jueza Mercedes Alaya considera que la Junta de Andalucía habría creado "una red de clientelismo político" a través de la formación, según expone en los distintos autos de imputación de los distintos exdelegados provinciales de Empleo detenidos por la Guardia Civil en el marco de la operación *Barrado* por el presunto fraude en cursos de formación. Fuentes del caso han informado de que, en sus autos, la magistrada pone de manifiesto que, desde la Consejería de Empleo, se impartían "órdenes" a las distintas delegaciones provinciales "para que no se controlara el dinero" destinada a la formación, "creando de esta forma una red de clientelismo político".

En otro orden de cosas, el abogado Ángel Bordás denunció ayer en la Fiscalía de Sevilla las presuntas amenazas a sus subordinados de la exdelegada de Empleo en Jaén Irene Sabaleté, que fue detenida por el caso de los cursos de formación, si no hacían campaña para que el PSOE ganara las elecciones autonómicas de 2012. En la denuncia, el abogado se refiere a un audio que le llegó de forma anónima de una mujer que podría ser Sabaleté. En la grabación aportada en la denuncia, una mujer se dirige a un grupo de subordinados afirmando: "Os jugáis seguir trabajado aquí o que cada uno se busque la vida" si el PSOE no gana las elecciones del 2012.

El denunciante, que se presenta a la Alcaldía de San Juan de

Aznafarache (Sevilla) por el Partido por la Libertad con las Manos Limpias, afirma que lo ocurrido también podría constituir un delito de tráfico de influencias. Según el abogado, ese delito se habría cometido cuando la delegada les subrayó a sus subordinados: "El consejero nos dijo clarísimo que los directores y el personal que está en el consorcio está plenamente garantizado su continuidad, siempre y cuando ganemos las elecciones". "Os quiero a todos en la calle, a las empresas que le hemos dado ayudas, a las que le hemos tramitado ayudas de formación, de prevención de riesgos laborales, podéis ir a visitarlos. Esto es lo que más se parece a los testigos de Jehová. Es verdad, que no lo digo de broma", concluyó el audio. ■



## Alaya impone una fianza civil de más de un millón de euros a María José Lara

La juez dejó en libertad provisional al exdelegado de Empleo Antonio Fernández, quien se acogió a su derecho de no declarar

JORGE MUÑOZ / A. CALERO | ACTUALIZADO 26.03.2015 - 01:00

La Fiscalía Anticorrupción reclamó en la madrugada de ayer una fianza civil de más de un millón de euros para la ex directora general de Formación Profesional para el Empleo de la Junta y exconcejal del Ayuntamiento de Lucena, María José Lara, quien se acogió a su derecho constitucional a no declarar una vez que fue puesta a disposición de la juez Mercedes Alaya, en el marco de la operación Barrado contra el fraude en los cursos de formación. María José Lara fue conducida ante la juez Alaya el martes sobre las 21:20 para prestar declaración, pero se acogió a su derecho a no declarar. Se trata de la primera de las 16 personas detenidas en esta operación que fue conducida ante la titular del juzgado de Instrucción número 16 de Sevilla, según explicaron fuentes del caso, que añadieron que al término de su comparecencia la Fiscalía Anticorrupción le reclamó una fianza de responsabilidad civil de más de un millón de euros, por lo que quedó en libertad con cargos.

Además, Alaya también dejó en libertad provisional con cargos, pero sin fianza, al exdelegado de Empleo de la Junta, Antonio Fernández, quien se acogió a su derecho de no declarar. El exdelegado dejó los juzgados aproximadamente a las 22:00 horas. Fernández fue alcalde de Pozoblanco con solo 30 años y encadenó varios mandatos, pero su gestión ha estado en entredicho en los últimos tiempos. De hecho, las voces críticas contra su gestión no pararon de crecer y sus resultados electorales sufrieron vaivenes aunque siempre le resultasen suficientes. En junio de 2004 dio el salto a la Junta de Andalucía cuando consideró que su etapa en el Ayuntamiento de Pozoblanco se había acabado. De la estancia de Fernández en la Delegación de Empleo de la Junta se puede decir que tuvo un carácter cuando menos de perfil bajo, de limitada notoriedad. Escasas comparecencias públicas de un político que parecía haber abandonado la primera línea de las batallas electorales en las que tanto éxito tuvo desde muy joven para encontrar acomodo en las bondades de la gestión. Poco más se puede decir de su callada labor, salvo que algunas publicaciones periodísticas sobre subvenciones concedidas a empresas y colectivos de su municipio y próximas a él durante su etapa en Empleo volvieron a sacar su nombre a la palestra, aunque aquello no tuvo continuidad judicial. Antonio Fernández, con tales sombras cayendo sobre su figura, se apartó de la vida pública tras las elecciones autonómicas de 2012.

Lara y Fernández son los dos excargos cordobeses que se han visto envueltos en esta nueva operación, en la que la Fiscalía Anticorrupción ha solicitado a la juez

Mercedes Alaya que imponga una fianza de responsabilidad civil de más de seis millones de euros para la presidenta de la UTE gestora del Consorcio Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio (CIO) de Mijas (Málaga) María de la O Ustarán, que quedó en libertad con cargos tras acogerse a su derecho constitucional a no declarar. De los 16 arrestados, Alaya ha dejado ya en libertad a siete personas.

Los agentes de la UCO iniciaron el martes por la mañana la operación denominada Barrado, que se desarrolló de forma simultánea en las ocho provincias andaluzas y que se centra en la actuación de las direcciones provinciales del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), una de las partes del sumario que la juez había declarado secreta junto a la actuación de los consorcios entre administraciones que también recibieron ayudas de la dirección general de Formación Profesional. Siete de los 16 arrestados desempeñaron el cargo de director provincial del SAE -que ostentaban los delegados de Empleo- y cuatro estuvieron al frente de las direcciones generales dentro del mismo organismo.

Destacan asimismo las detenciones de dos delegados provinciales de Empleo que hasta el martes, cuando fueron cesados de inmediato por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, ocupaban dicho cargo: Aurora Cosano, en Sevilla, y Eduardo Manuel Muñoz García, en Huelva. El mayor número de detenciones se practicaron en Sevilla y Málaga, con tres arrestos en cada provincia, mientras que en Córdoba, Cádiz, Huelva y Almería hubo dos detenciones en cada provincia, y finalmente una detención en Granada y Jaén, respectivamente.

Entre los primeros arrestados por la Guardia Civil en la provincia de Sevilla figuraron la ex directora general de Formación de la Junta Teresa Florido y el ex delegado provincial de Empleo en Sevilla Antonio Rivas. Florido es cuñada del ex consejero andaluz de Hacienda Ángel Ojeda, quien recibió numerosas ayudas de la dirección general de Formación. La ex directora general quedó ayer en libertad con cargos.

**huelva****CURSOS DE FORMACIÓN** Fiscal asume las competencias de Empleo en Huelva

# Libertad con cargos para el exdelegado Eduardo Muñoz

**CAUSA** La otra detenida en Huelva, la exdirectora gerente del Consorcio Formades de Almonte, Ana María Orihuela, quedó en libertad el martes

V. González / R.V.

**HUELVA** | El exdelegado de Empleo en Huelva, Eduardo Muñoz, uno de los 16 detenidos este martes en el marco de la Operación Barrato por el presunto fraude en cursos de formación financiados por la Junta de Andalucía que investiga la juez Mercedes Alaya, ha quedado este miércoles en libertad con cargos tras pasar a disposición judicial.

Según ha indicado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Muñoz pasó a disposición judicial a última hora de la tarde, y como el resto, se ha acogido a su derecho a no declarar.

De los 16 detenidos, la instructora dejó en libertad con cargos en la madrugada del miércoles a las exdirectoras generales de Formación Profesional para el Empleo de la Junta María José Lata -para quien la Fiscalía Anticorrupción pidió una fianza de responsabilidad civil de más de un millón de euros- y María Teresa Florido; a la exdelegada de Empleo en Jaén

Irene Sabalete, y a la exdirectora gerente del consorcio Formades, en Almonte, Ana María Orihuela.

Por su parte, en la mañana de este miércoles la juez ha dejado en libertad con cargos a la hasta el martes delegada de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta en Sevilla Aurora Cosano, que se ha negado a declarar y que ha quedado en libertad con cargos después de que la magistrada

le haya imputado delitos de prevaricación, malversación de caudales públicos y fraude de subvenciones. También han quedado en libertad con cargos la exdelegada de Empleo en Granada y actual directora de la Fundación Pública Andaluza El Legado Andaluz, Marina Martín Jiménez, cuyo abogado ha defendido su "absoluta inocencia"; la exdelegada de Empleo en Almería Francisca Pérez Laborda, y la presidenta de

la UTE gestora del Consorcio Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Océo de Mijas (Ciomijas), en Málaga, María de la O Ustarán, para quien la Fiscalía Anticorrupción ha pedido una fianza civil de más de seis millones de euros.

Por su parte, por la tarde pasaron a disposición judicial, junto a Muñoz el exdelegado de Empleo en Cádiz, Juan Manuel Bouza; el exdelegado de Sevilla, Antonio Rivas; y exdelegado de Córdoba, Antonio Fernández. Todos han quedado en libertad con cargos y se han acogido a su derecho a no declarar.

Mientras, en Huelva el delegado de la Junta de Andalucía en Huelva en funciones, José Fiscal, ha asumido las competencias de Muñoz tras ser cesado por la Junta el mismo martes. En declaraciones a los periodistas, tras ser preguntado por este asunto, Fiscal ha declinado hacer cualquier tipo de valoración, ha mostrado su respeto y colaboración con la justicia.

# Deja el PSOE la ex alto cargo que obligó a su personal a pedir el voto

► Denuncian a Sabaleta ante Anticorrupción por amenazar a empleados de la Junta

A. R. V.  
SEVILLA

Horas después de que el PSOE de Jaén defendiera la «honestidad y honradez» de Irene Sabaleta, la que fuera delegada provincial de Empleo de la Junta entre 2009 y 2012 ha solicitado su baja fulminante en el PSOE y su renuncia a formar parte de la candidatura en Torrecampo (Jaén) en las próximas elecciones municipales. Sabaleta, que fue detenida el pasado martes en la operación «Barrado» contra el fraude de la formación, obligó a directores de Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (Utedt), entidades de la Junta, de la provincia jiennense a «hacer campaña» a favor del PSOE en las autonómicas de 2012. «Si no ganamos las elecciones, vosotros no vais a seguir trabajando en la Junta de Andalucía», les amenazó durante una reunión en vísperas de la campaña electoral de la que existe un archivo de audio.

La exdelegada ha hecho carrera en el PSOE. Con 16 años se afilió a Juventudes Socialistas y en 1997 se sacó el carné del PSOE, una militancia que le inculcó su padre, Blas Sabaleta, exregidor de Torredelcampo. Sabaleta formalizó su renuncia horas después de comparecer ante la juez instructora del caso de formación, Mercedes Alaya, y de que el Partido por la Libertad (PXL) llevara a la Fiscalía Anticorrupción de Sevilla la transcripción de la polémica grabación sonora acompañada de una denuncia contra ella por presuntos delitos de amenazas y tráfico de influencias. El Gobierno andaluz no se ha pronunciado al respecto

de este comprometedor archivo de audio en el que la exdelegada insta a los empleados a dejar aparcado sus trabajos para hacer campaña visitando a empresarios que han recibido ayudas de la Junta. Quien sí se pronunció fue el PP-A, cuya secretaria general, Dolores López, instó a la Fiscalía a abrir unas diligencias de oficio. La número dos del PP-A aseguró que la grabación

confirma «lo que todo el mundo sabe en Andalucía, que hay una red clientelar tejida con miedo durante décadas de socialismo para ganar elecciones».

Por otro lado, Ana Cobo, la actual delegada de Empleo en Jaén, negó ayer que hubiera asistido a dicha reunión cuando dirigía la Utedt de Linares, y aclaró a ABC que no pudo acudir puesto que estaba de baja por enfermedad.



## Las claves de la grabación

«Que nadie esté en la oficina. La gestión dejadla aparte. Y os quiero a todos en la calle visitando a las empresas a las que les hemos dado ayudas de I+D, ayudas de prevención y de formación»

La delegada de Empleo de la Junta en Jaén entre 2009 y 2012 podría haber incurrido en un delito de malversación por obligar a los trabajadores de la Junta a no cumplir la tarea que tienen encomendada y por la que cobran sueldos del erario público.

«Personalmente, os jugáis seguir trabajando aquí o que cada uno se busque la vida como pueda. Y el consejero lo dijo sin paños calientes y yo también os lo digo»

La exdelegada de Empleo implica en la estrategia de presión a sus trabajadores a su superior jerárquico, el exconsejero del ramo Manuel Recio, al que no cita por su nombre. Recio está imputado en el caso de los ERE fraudulentos por la juez Mercedes Alaya, junto con otros ocho cargos aforados entre los que se hallan Chaves y Griñán.

«La variedad [de ayudas] que tenemos es impresionante. Y el montón de años que lleváis, conocéis a los empresarios de la zona mejor que la asociación de empresarios ¿o no?»

Sabaleta pone de manifiesto de este modo el modus operandi de la red clientelar de la Junta. Fuerza a los trabajadores de las Utedt (un servicio público de asesoramiento a emprendedores) a buscar el voto entre los empresarios que se han beneficiado de un amplio abanico de ayudas autonómicas.



## Sabalete abandona el PSOE y es denunciada por amenazas y tráfico de influencias en la Fiscalía

J. M. SEVILLA

El Partido por la Libertad con las Manos Limpias presentó ayer una denuncia en la Fiscalía contra la ex delegada de Empleo en Jaén, Irene Sabalete, detenida en la operación Barrado contra el fraude en los cursos de formación. En la denuncia, se le atribuyen delitos de amenazas y tráfico de influencias por

haber presionado a trabajadores de la Junta, conminándoles incluso a "dejar aparte" su trabajo, para que hicieran campaña electoral a favor del PSOE en las elecciones autonómicas de 2012.

Sabalete deja el partido, según comunicó ayer el PSOE de Jaén, y renuncia a formar parte de las candidaturas a las elecciones autonómicas —ocupaba el número 9 en la

lista— y municipales —número 5 en el PSOE de Torredelcampo.

El abogado Ángel Bordás, que representa a la formación política, adjuntó en la denuncia la grabación en la que se recogen palabras atribuidas a Sabalete en una reunión con empleados de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (Utedlt) y Agentes Locales

de Promoción y Empleo (Alpes). El denunciante considera que los hechos pueden ser constitutivos de un delito de amenazas del artículo 171.1 del Código Penal —que se castiga con penas de entre tres meses y un año de prisión—, ya que en la grabación la ex delegada "presiona con causar un mal a los allí presentes en caso de que no apoyen o colaboren con el Gobier-

no [socialista], reiterándose en el hecho de que podrán mantener su puesto de trabajo pero siempre que salga en las elecciones de 2012 el PSOE, es decir, que supe- dita el puesto de trabajo de esos ciudadanos a su colaboración con el partido mencionado".

Además de un delito de amenazas, Bordás aprecia otro delito de tráfico de influencias, en relación con la siguiente afirmación: "El consejero nos dijo clarísimo que los directores y el personal que está en el consorcio está totalmente garantizada" la continuidad del personal, siempre y cuando ganemos las elecciones".



# Denuncia contra la ex alto cargo de la Junta

## El PP y un abogado piden que se investiguen las amenazas de Sabaleta

**SILVIA MORENO SEVILLA**

La Fiscalía Anticorrupción de Sevilla ya cuenta con una denuncia contra la ex delegada de Empleo de la Junta de Andalucía en Jaén, la socialista Irene Sabaleta, por presionar y amenazar, presuntamente, a trabajadores que estaban a sus órdenes. Pretendía que hicieran campaña como «testigos de Jehová» por el PSOE en las elecciones de 2012, cuando todas las encuestas señalaban al PP como ganador.

El PP andaluz y un abogado de Sevilla pidieron ayer a la Fiscalía que investigue a Sabaleta, después de que EL MUNDO difundiera un audio grabado en febrero de 2012, un mes antes de las elecciones. En el documento sonoro, la entonces delegada provincial amenaza a sus subordinados con quedarse sin trabajo en la Junta si el PSOE no gana los comicios.

Irene Sabaleta, que acaba de presentarse a las elecciones autonómicas en el puesto número nueve de la lista del PSOE por Jaén, ha quedado en libertad tras haber sido detenida el martes junto a otras 15 personas por la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil en la redada contra la corrupción impulsada por la juez Alaya sobre el presunto fraude de los cursos de formación.

El letrado Ángel Luis Bordás, en representación del Partido por la Libertad Con las Manos Limpias, presentó ayer una denuncia ante la Fiscalía contra la ex alto cargo, a la que adjuntó el audio. En él se escucha decir a Sabaleta: «Si no ganamos las elecciones, no vais a seguir trabajando en la Junta de Andalucía», «os quiero a todos en la calle haciendo campaña por el PSOE; la gestión la dejáis aparte».

La denuncia subraya que las manifestaciones de la ex alto cargo podrían ser constitutivas de presuntos delitos de amenazas y tráfico de influencias.

Al encuentro con Sabaleta que captó la grabación estaban convocados los 15 directores de los con-

### BAJA TEMPORAL EN EL PSOE

**Irene Sabaleta, la ex delegada de la Junta en Jaén detenida por su presunta relación con el fraude en los cursos de formación y denunciada por una grabación en la que presiona a trabajadores para que hicieran campaña por su partido, solicitó ayer su baja temporal en el PSOE.**

«Ante la investigación abierta sobre los cursos de formación y las novedades en este proceso conocidas en las últimas 36 horas», la que fuera responsable provincial de Empleo había comunicado «su solicitud de baja en el PSOE, mientras se resuelve este proceso judicial y los hechos queden definitivamente esclarecidos».

Igualmente, Sabaleta renuncia a seguir formando parte de la candidatura del PSOE de Torredelcampo a las próximas elecciones municipales, a las que concurría en el puesto cinco, así como de la candidatura al Parlamento andaluz.

**M<sup>a</sup> AMELIA BRENES**

sorcios de empleo, llamados Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (Utedlt) de Jaén. En las ocho provincias andaluzas había 95 entidades de este tipo que están siendo investigadas por varios jueces, tras la apreciación de la Fiscalía Superior andaluza de indicios de malversación y prevaricación en el reparto «sin control» de 57 millones de euros de la Junta a estos consorcios.

La ex delegada de Empleo estaría incurriendo en un delito de amenazas cuando advierte a sus trabajadores de que, «personalmente, os jugáis muchísimo», ya que podrían perder sus puestos de trabajo si ganara el PP las elecciones, dice la denuncia.

«Eso también lo tengo que decir muy claro; si no ganamos las elecciones, vosotros no vais a seguir trabajando en la Junta de Andalucía porque el equipo de gobierno que se formará por el PP ha dicho claro que cierra las fundaciones, los consorcios... Ya lo estáis viendo donde están gobernando», advierte la ex alto cargo.

El tráfico de influencias se reflejaría, según la denuncia, en la siguiente afirmación de Irene Sabaleta: «El consejero nos lo dijo clarísimo que los directores y el personal [de los consorcios Utedlt, en los que había 800 trabajadores] está totalmente garantizada su continuidad, siempre y cuando ganemos las elecciones».

Pese a las promesas de la alto cargo, finalmente el Gobierno andaluz disolvió las Utedlt y despidió el 30 de septiembre de 2012 —seis meses después de las elecciones— a casi un millar de trabajadores de estos consorcios.



La Opinión de Málaga » Málaga

Operación Barrado

## Un empresario de Vélez: "Gente del PSOE me dijo que lo de los cursos era para ganar dinero"

Viedma explicó a la policía que miembros del partido, entre ellos Lomeña, le explicaron que la Junta aconsejaba crear "fundaciones para recibir subvenciones" – Una catarata de denuncias ciudadanas, algunas cartas anónimas, han llegado a la Comisaría informando de más irregularidades en los cursos

26.03.2015 | 05:00

El golpe desencadenado anteayer contra las irregularidades en los cursos de formación a parados por la juez Mercedes Alaya es conocido como operación Barrado. En él han caído 16 personas, entre ellas trece exaltos cargos de la Junta. Sin embargo, este es primo hermano del caso Edu, que investiga Instrucción 8 de Málaga, y que afecta también a empresas que recibieron subvenciones autonómicas para impartir módulos formativos a desempleados. En el sumario de este asunto, al que ha tenido acceso en exclusiva La Opinión de Málaga, el presidente de una de las sociedades investigadas, la Asociación Axárquica de Formación y Empleo SL, Pablo Viedma, le dice a la policía que él creó su mercantil para «ganar dinero sin más», algo que le aconsejaron miembros del PSOE y, entre ellos, el exdelegado de Empleo de la Junta Juan Carlos Lomeña.

Se da la circunstancia de que Juan Carlos Lomeña fue arrestado este martes por orden de la juez sevillana Mercedes Alaya por supuestas irregularidades en la concesión de ayudas de formación a parados en torno al Consorcio Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio (CIO) de Mijas, registrado por la Guardia Civil. Alaya ha preferido detener primero y preguntar después, lo que contrasta con el caso que se lleva en Málaga, en el que la Fiscalía pidió la declaración en calidad de imputado del exdelegado de Empleo en un decreto fechado el 2 de junio de 2014, comparecencia que aún no se ha producido. También se solicitó la declaración como imputados de cinco técnicos de la Junta responsables de cursos de formación y de la jefa del Servicio de Formación para el empleo en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de Málaga.

Así, en el caso Edu, sobre cuyo sumario ya no pesa el secreto, Viedma, tras ser detenido en julio de 2014 en la segunda oleada de arrestos, explicó a los agentes de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) encargados del caso que era presidente de la Asociación Axárquica de Formación y Empleo, y afirmó que «la Junta de Andalucía dice que hay que hacer asociaciones y fundaciones para poder recibir subvenciones, así que por eso constituyen esta asociación, pero que se crea para ganar dinero sin más. Que todo esto es una mentira desde el principio».

Viedma es un viejo militante del PSOE axárquico. Los policías se quedan sorprendidos de sus palabras e insisten en el interrogatorio: «¿Quién contactó de la Junta con él para indicarle estas situaciones?». A ello, él opuso lo siguiente: «Él es miembro del Partido Socialista desde hace muchísimo tiempo, y que gente del partido y de la profesión fueron los que se lo comentaron. Que uno de ellos fue Juan Carlos Lomeña, que se lo comenta como amigo. Que Juan Carlos Lomeña era delegado provincial de Empleo». La declaración se transcribe en la tradicional tercera persona de las actas de comparecencia de detenidos.

Los agentes buscan saber si los cursos se dieron y qué pasó con las subvenciones. El 10 de julio hace mucho calor en la plaza de Manuel Azaña. El detenido niega connivencia con los miembros del SAE o responsables de la Junta. «Si hubiese sido un enchufado le hubiesen dado muchos más», arguyó.

La policía resume su declaración en un informe enviado al juez: «Asegura que todo esto de las subvenciones se ha hecho por parte de la Junta para ganar dinero y nada más». Los investigadores vuelven a resumir sus palabras en otro informe: «Como militante del PSOE, miembros del partido, entre ellos Juan Carlos Lomeña como delegado provincial de Empleo, le indicaron que lo de los cursos subvencionados era para ganar mucho dinero».

«Los cursos son subcontratados entre las empresas de la asociación, que es la manera de sacarle algo de beneficio», resume la policía su declaración. Así, recibió una única inspección de la administración andaluza «antes de homologar el local. Posteriormente no recibió ninguna». Ahora, la Junta le reclama parte del dinero percibido en la subvención, «pero hasta ese momento nunca se habían puesto en contacto con él».

«Tiene la impresión de que los grandes defraudadores de todo esto no están siendo perseguidos o encontrados», aclaró. Luego, fue puesto en libertad con cargos, dado que acudió voluntariamente a declarar y allí fue arrestado.

Algunos alumnos de la asociación, dice la policía en otro informe, «han manifestado que el propio Pablo Viedma manifestaba que tenía una gran amistad con el responsable de adjudicar los cursos de formación de la Junta de Andalucía». Así, también declaró un tutor del curso «que dice que es el propio

Pablo el que les dice a él y a sus compañeros que tenía relación con el consejero de Empleo de la Junta y a raíz de esta amistad le habían concedido una gran cantidad de cursos». En la época, los consejeros de Empleo fueron Antonio Fernández García y Manuel Recio.

Los investigadores añaden en otro informe contenido en el sumario, que consta de cuatro tomos y numerosos anexos, un informe que «esta empresa y las de su entorno familiar han sido especialmente agraciadas por las subvenciones entre los años 2009 y 2012, llegando a superar, por lo que este grupo ha podido comprobar, los 500.000 euros».

Los agentes de Brigada Central de Delincuencia Económica y Fiscal reconocen en otro de los informes del caso Edu que el tiempo que lleva investigándose el asunto y la repercusión mediática han propiciado que llegue una catarata de denuncias ciudadanas por distintas vías a la Policía Nacional.

Así, tanto en el grupo madrileño como en la Comisaría Provincial de Málaga «se han recibido una serie de denuncias, por muy diversas vías: página web de la policía, en diversos blogs de internet, cartas anónimas y una serie de manifestaciones o declaraciones en relación a presuntos fraudes de formación en la provincia». En algunas de estas informaciones se da cuenta de algunas de las empresas investigadas por la resolución del 4 de noviembre de 2010 o en la anterior, de 15 de diciembre del mismo año.



# Extravío del voto por correo en Sevilla y Córdoba

► Ciudadanos y Vox pidieron la apertura de las actas de las mesas electorales

A. R. V. / A. S.  
SEVILLA

El recuento de los votos por correo de emigrantes de Córdoba en las elecciones autonómicas, se suspendió ayer por la mañana debido a un error postal. Según ha podido saber este periódico, una de las cajas con las papeletas recibidas no son las de los votantes de cordobeses, sino las de los gaditanos, por lo que fue imposible realizar el cómputo en ambas provincias. «Cuando hemos abierto la caja, nos hemos dado cuenta rápidamente de que las papeletas eran de votantes de Cádiz. Nos hemos puesto en contacto con la junta electoral de esta provincia y, efectivamente, nos ha confirmado que allí se han recibido los votos por correo de Córdoba», han informado fuentes de la Junta.

El recuento se realizó durante la tarde, cuando se recibieron las papeletas correctas. «Afortunadamente, en este caso, los votos por correo no han sido determinantes para los resultados, por lo que el error se va a quedar en eso, un simple error», han añadido las mismas fuentes. De hecho, las papeletas de los emigrantes han dado la victoria al PSOE, con 239 votos.

Una situación similar se ha dado en Sevilla, ya que una remesa de los vo-

tos por correo de la provincia estaba todavía en Málaga y no han podido ser contabilizados en la circunscripción correcta. En el recuento de votos que sí se realizó, el resultado fue favorable a Podemos que logró 480 votos de los sevillanos en el extranjero.

Los partidos Ciudadanos y Vox solicitaron ante la Junta Electoral de Sevilla que se realice la apertura de los sobres con las actas de las mesas electorales para comprobar el escrutinio. Es la primera vez que unas formaciones políticas hacen esta peti-

ción. Sin embargo, la junta electoral ha rechazado su solicitud alegando que el criterio para abrir y comprobar sólo los sobres concretos que reclamen los partidos presentes en la sala cuando sospechen que el escrutinio incurre en errores y puedan argumentarlo.

La Junta Electoral de Sevilla se ha reunido para realizar el escrutinio general estipulado el tercer día siguiente al de la votación por la Junta Electoral que corresponda, un acto tiene un carácter público y suele contar

con la presencia de representantes y apoderados de las candidaturas.

La ley electoral establece que la Junta debe proceder a la apertura sucesiva de los sobres que contienen las actas de cada mesa electoral. Sin embargo, esta operación rara vez se realiza y ningún partido la pide. Hasta ahora. Ante la negativa de la Junta Electoral, Vox y Ciudadanos expresaron su disconformidad con este órgano en la firma del acta de la sesión, aunque pueden recurrir a la Junta Electoral Central de Andalucía.

**Pendiente**  
*Todavía hay una remesa de votos de Sevilla en Málaga*

**Denegado**  
*La Junta Electoral ha denegado abrir los sobres con los resultados definitivos enviados por las mesas*



## PROVINCIA

# Rogelio Mena: «Me alegro de que por fin pueda demostrar la verdad»

El alcalde de Albox irá el 4 de junio a los Juzgados de Almería para aclarar la denuncia del PP sobre la ocultación de información

E. BENÍTEZ PROVINCIA

25 marzo 2015  
13:24

El alcalde de Albox, Rogelio Mena, ha mostrado su satisfacción por que «por fin pueda salir a la luz toda la verdad en torno a la infundada denuncia del Partido Popular sobre una presunta ocultación de información».

Será el 4 de junio, según él mismo ha informado, cuando tenga que comparecer ante la Justicia para prestar declaración aunque se ha mostrado «sorprendido por que la vista oral se señale antes incluso de que se resuelva el recurso de apelación interpuesto previamente».

Según Mena, el Ayuntamiento ha facilitado siempre toda la información solicitada. «Toda la información a la que se refiere la oposición en su denuncia está en la actualidad a disposición de todos los ciudadanos, al igual que estuvo anteriormente. Es una información a la que tienen acceso todos los ciudadanos como también la ha tenido el principal partido de la oposición», ha manifestado públicamente.

De hecho, asegura, «desde mi llegada a la Alcaldía, siempre hemos sido y seremos un ayuntamiento absolutamente transparentes» por lo que, a su juicio, «es evidente la utilización partidista que está haciendo el PP porque la información ha estado a su disposición en todo momento».

Es más, afirma tajante Mena, «la anterior presidenta del PP alboxense, Inmaculada del Águila, presidía la Comisión de Hacienda y tenía acceso directo a toda la información que señalan no se les ofreció como a cualquier otra de carácter municipal».

El regidor ha reconocido que se alegra de que «por fin pueda defenderme y demostrar la verdad ante la Justicia en torno a un asunto que ha judicializado el Partido Popular, que pretende conseguir a través de los tribunales lo que no ha podido lograr en las urnas».

«Ahora demostraré la verdad con la fuerza que otorgan las pruebas documentales y que la denuncia del Partido Popular solo atiende a motivos políticos debido la cercanía de próximas citas electorales», ha zanjado el socialista.

## PROVINCIA

# Condenado a dos años y seis meses un falso dentista que causó edentulismo a una paciente

El Ministerio Público ha aplicado la atenuante de dilaciones indebidas ya que los hechos se remontan a abril de 2009

EUROPA PRESS NÍJAR

25 marzo 2015  
14:37

La Audiencia Provincial de Almería ha condenado a penas que suman dos años y seis meses de cárcel a un hombre de 33 años que ejercía de dentista y de protésico dental en un garaje habilitado como clínica clandestina en Níjar, y que causó "graves lesiones" a una mujer.

El acusado, identificado como I.L., ha mostrado su conformidad en el acto de juicio celebrado este miércoles en la Sección Primera con la condena interesada por el fiscal, que ha rebajado las penas de cinco años de prisión que solicitaba inicialmente.

Fuentes judiciales han indicado que el Ministerio Público ha aplicado la atenuante de dilaciones indebidas ya que los hechos se remontan a abril de 2009, por lo que I.L. ha reconocido los hechos y ha aceptado dos años y seis meses de cárcel por delitos de intrusismo profesional y lesiones.

El acusado deberá indemnizar con 3.660 euros a la víctima, quien durante la intervención a la que fue sometida sufrió la pérdida de ocho piezas dentales, "las únicas que le quedaban, alguna de ellas incompleta", lo que causó "edentulismo total".

El acusado, de nacionalidad marroquí, ejercía en un garaje ubicado en la calle Estadio de Campohermoso al margen de toda norma de "higiene y seguridad" y "sin cualificación alguna".

También hacía visitas a domicilio como dentista y protésico dental pese a que no poseía el correspondiente título académico ni licencia oficial que le habilite en España. Se publicitaba a través de tarjetas de visita.

Fue detenido en abril de 2009 después de que el centro de salud de Campohermoso, en Níjar (Almería), diese aviso a la Guardia Civil para informar de que los facultativos habían prestado asistencia sanitaria a una mujer que había acudido con "graves lesiones" en la boca.

La paciente había concertado con el acusado una cita para que le extrajera las paletas superiores y las sustituyese por otras "por el precio de 150 euros". Las lesiones que sufrió precisaron tratamiento médico ortopédico. Tardó en curar 15 días, de los siete estuvo incapacitada para sus ocupaciones habituales.

Según informó en su día la Comandancia de la Guardia Civil, cuando los agentes precintaron el garaje lo hallaron "en un estado deplorable y sin las mínimas condiciones de asepsia".

Así, encontraron una silla de barbero y en una mesa, piezas dentales, jeringuillas hipodérmicas, moldes para elaborar dentaduras, un taladro con distintas brocas y un saco de yeso de 50 kilos, todo mezclado junto a las tenazas, bisturís y agujas.



## Detenido junto a la casa de su expareja con una escopeta y tras amenazarla de muerte

La Guardia Civil le acusa de un delito de amenazas en el ámbito de violencia de género

LA VOZ  
Redacción

Agentes de la Guardia Civil de El Ejido han detenido a M. M. F., de 29 años y vecino de Adra, como presunto autor de un delito de amenazas en el ámbito de violencia de género. Todo comenzó sobre las 15:00 horas del pasado martes cuando los operadores de la Central Operativa de Servicios (COS-062) de la Comandancia de la Guardia, reciben una llamada de teléfono en la que una mujer informaba de que acaba de recibir el aviso de que su expareja había salido de la casa de su hermana y la estaba buscando en un gran estado de excitación, muy nervioso y amenazándola de muerte.

La llamada la recibe de su excuñada, quien además la alerta de que en el vehículo que utilizaba podía llevar una escopeta de caza, informando además a los agentes que tenían una hija en común de 4 meses de edad y que hace una semana que habían roto la relación por desavenencias, estando ella residiendo en casa de sus padres.

De inmediato se activó el protocolo a todas las patrullas de servicio de la Guardia Civil y la dotación más próxima acude a la vivienda y localiza a la víctima, con la que mantienen una entrevista para comprobar su estado y tranquilizarla, activando a la vez el dispositivo de protección de la víctima.

A partir de ese momento sus esfuerzos en localizar a su ex-

**La hermana del detenido fue la que avisó a su excuñada de que M. M. F. la estaba buscando muy nervioso**

compañero sentimental, identificado como M. M. F., actividad en la que también participaron agentes de la Policía Local de El Ejido. En pocos minutos, una patrulla de la Guardia Civil localiza, a escasos 50 metros de la vivienda

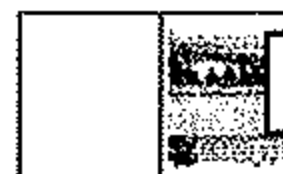
donde reside la víctima, un vehículo ocupado por M. M. F. Tras su identificación, la Guardia Civil realizó una minuciosa inspección del turismo, durante la cual localizaron un arma de fuego que oculta en el asiento trasero

del vehículo, procediendo en ese momento a su detención como presunto autor de un delito de amenazas en el ámbito de violencia de género.

Tras la detención, la Guardia Civil le intervino al detenido otras dos armas de caza y munición que guardaba en su vivienda, quedando éstas depositadas en la Intervención de Armas de El Ejido.

Con esta actuación la Guardia Civil ha podido ayudar a una mujer, que se encontraba en una situación de grave riesgo, evitando, casi con toda seguridad, su posible muerte a manos de su expareja sentimental. Las diligencias, junto con el detenido, han sido entregadas en el Juzgado de Instrucción nº 4 de Almería, quien decretó medidas cautelares de alejamiento.



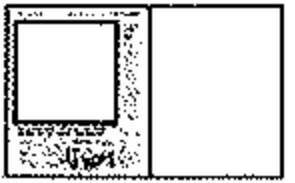
**MUNICIPAL****Ya hay 40 sentencias favorables a los afectados del ERE****R.A.**

Jerez | Los magistrados de los juzgados de lo Social de Jerez ya han declarado procedentes unos 40 despidos de los juicios celebrados en el último mes por las demandas individuales contra el ERE del Ayuntamiento de Jerez. En todos los casos, como confirma Antonio Ortega, del despacho de abogados Laborum y que lleva el caso a medio centenar de afectados, se está cumpliendo el guión previsto y los jueces están declarados ajustados a la ley los despidos de los mayores de 59 años, en base al criterio objetivo de la edad.

Salvando ese criterio, ya juzgado y tenido en cuenta por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que dio la razón parcialmente a los trabajadores antes de que el Supremo diera la vuelta al conflicto a favor del Ayuntamiento, los restantes casos de denuncias de extrabajadores por debajo de esa edad están siendo considerados procedentes. No es ninguna sorpresa, pero sí confirma todas las tesis que hicieron los abogados cuando los extrabajadores municipales emprendieron su lucha en solitario contra las extinciones de sus contratos.

El grueso de los juicios que restan se celebrarán en abril, al margen de que para mayo queden algunos sueltos. En muchos casos las indemnizaciones se están duplicando,





## la Junta de Andalucía alerta sobre la OID

La Delegación del Gobierno de la Junta en Cádiz difundió ayer un comunicado ( tras la rueda de prensa del presidente de la OID) en el que señala que Hacienda multó el pasado diciembre a la OID con 25 millones de euros "por la presunta comisión de una infracción muy grave de la Ley del Juego". La nota agrega que Hacienda recalca que "el mercado de la OID está consolidado y reporta beneficios importantes y regulares a los promotores, que no son discapacitados". En 2014, añade, fueron tramitadas en Cádiz 182 denuncias "tanto a vendedores como a organizadores y distribuidores de las distintas loterías ilegales".

de estar constantemente denunciándonos, vertiendo acusaciones rigurosamente falsas. Y el resultado es que tenemos 131 resoluciones que respaldan y avalan la total transparencia y la total legalidad de la OID", dijo ayer González Otero.

La OID dispone de 160 vendedores en la provincia de Cádiz que actúan como voluntarios, indicó el presidente de la entidad, quien destacó que en 2006 les fueron devueltos 379.000 boletos de los que se había incautado la Policía en la provincia de Cádiz en 2002 y también que en 2008 fue levantado un embargo de cuentas y bienes de miembros de la directiva de la OID decretado dos años antes.

González Otero achacó las operaciones policiales contra la lotería de la OID a una intención de "desprestigiar y descalificar" a esa organización por parte de la ONCE. "Tienen toda clase de privilegios y no tienen bastante. Lo que deberían hacer es vivir y dejar vivir a los demás", dijo.

# “Nos acosan y ningún juez ha dicho que seamos ilegales”, dice el presidente de la OID

● "Es falso que no paguemos. No hay ni una condena por impago de premios"

T.R. CÁDIZ

El presidente de la Organización Impulsora de Discapacitados (OID), Dionisio González Otero, reiteró ayer en Cádiz que esa entidad cumple con todas sus obligaciones y que es víctima de una campaña de "acoso y derribo"

por parte de la ONCE que es "autorizada", dijo, por el Gobierno y por la Junta de Andalucía. "En 23 años de denuncias, si hubiesen tenido un ápice de razón, hubiesen acabado con nosotros, tan poderosos como son. Pero ningún juez ha dicho que seamos ilegales", afirmó González Otero.

La Policía Autonómica intervino este mes en Chiclana 31.700 boletos de lotería de la OID, considerada ilegal por la Junta de Andalucía. El presidente de la OID admitió ayer que su lotería carece de autorización administrativa pero dijo que su cupón no es ilegal sino alegal. Explicó que

llevan años solicitando que les permitan hacer legalmente con su lotería lo que hace la ONCE pero que la respuesta hasta ahora es siempre la misma: intervención de boletos y también embargos a miembros de la directiva de la OID.

"Tenemos una lotería benéfica, sin ánimo de lucro y que revierte todos los ingresos en el propio colectivo. Es falso que no paguemos los premios. No hay ni una sola condena por impago de premios. La ONCE nos denuncia por estafa y contrabando por todos los Juzgados de España. No han parado en 23 años de acosarnos,







# Los acusados de yihadistas lo niegan y condenan el terrorismo

26 MARZO 2015

CARMEN ECHARRI

La Audiencia Nacional acogió ayer la primera de las 21 sesiones judiciales previstas para esclarecer el grado de implicación de las once personas que fueron detenidas en la primera gran operación policial contras las células de reclutamiento yihadistas desarrollada en España.

La barriada del Príncipe Alfonso fue escenario, en junio de 2013, de un operativo en el que por vez primera (y de hecho ha sido la única, al menos en Ceuta) colaboraron Policía Nacional y Guardia Civil para detener a 9 de los ahora procesados. Meses después se entregaría el apodado 'Pistu' y ya en Bélgica se detendría al considerado líder de la organización, Ismail A.A., 'Stifo'. Pues bien. Ayer cuatro de ellos prestaron declaración sometiéndose a las preguntas del Ministerio Fiscal y de las Defensas. Lo hacían sentados en la 'celda' con cristal blindado reservada para los acusados catalogados como peligrosos. Ese es el rango al que han sido elevados todos los imputados a los que las fuerzas de seguridad les relacionan directamente con el papel de reclutadores del Estado Islámico. Karim A.M., 'Marquitos'; Abdelkrim Ch.A., alias 'Chatarra'; Mohamed H.M., alias 'Aiuf' y Tarik M.H., alias 'Conejo' fueron los únicos que prestaron ayer declaración en una inicial jornada celebrada solo por la mañana.

Está pensado que el resto lo haga hoy, en sesión doble, de mañana y tarde, suspendiendo así la que jornada prevista para el viernes. Tal y como se esperaba, los cuatro acusados negaron tener vinculación alguna con esa célula de captación por cuya supuesta integración el Ministerio Fiscal, representado por Vicente González Mota, les pide entre 10 y 12 años de cárcel, al entender que habrían facilitado la incorporación de hasta 14 hombres a las filas yihadistas combatientes en Siria. Los acusados, en buena parte defendidos por el mismo letrado, Marcos García Montes (que de hecho ya llevó a varios de los acusados en la Operación Duna de la que todos quedaron absueltos), hicieron un alegato público a favor del pacifismo, condenando de hecho el terrorismo y aclarando que la religión que profesan, el Islam, así como el libro sagrado, el Corán, no permite la violencia, ni mucho menos la inmolación. 'Marquitos', considerado uno de los principales captadores y por tanto ubicado por Interior en la cúspide de la pirámide delincencial dibujada desde un principio, se confesó "cabeza de turco" considerando que su detención no obedece más que a una "venganza" de la

Policía por el hecho de que quedara absuelto en la Operación Duna (estuvo 2 años y medio en prisión preventiva), golpe por el que fue detenido en diciembre de 2006. En aquella época, declaró, se le relacionó con Al Qaeda y ahora con el Estado Islámico, significó, encuadrando su arresto en una forma pretendida de implicarle en unos hechos de los que se desvinculó. "Cuando salga otro grupo me acusarán de ello. La otra vez trajeron testigos protegidos y testimonios falsos", expresó. 'Marquitos' justificó las reuniones que pudo mantener con otros de los detenidos y explicó los contenidos grabados en las escuchas de todo tipo que se desarrollaron en su día en torno a su persona. Negó, además, que él hubiera sido la persona que se encargó de comunicar la muerte de uno de los ceutíes que se inmoló en Siria, causando varios muertos al chocar un camión cargado de explosivos contra una base militar, a su viuda.

'Marquitos' señalado como radical tras la investigación de las fuerzas de seguridad se definió, en su defensa, como todo lo contrario. De supuesto islamista pasó a ser un confeso pacifista hasta el punto de que manifestó que si tenía planeado un viaje a Turquía (tal y como se pudo verificar por las escuchas y los controles que se le efectuaron) era para "visitar los campos de refugiados sirios" pero no para luchar, sino para "ayudar a cuidar enfermos y heridos". De ninguna forma, dijo, se señaló como la persona artífice de haber radicalizado a jóvenes del Príncipe para mandarles a Siria a practicar actos terroristas, incluido a dos de sus sobrinos. A 'Marquitos' se le intervino un ordenador al que se aferró rápidamente la madrugada en la que varios agentes del CNP y Guardia Civil procedieron a su detención en su propia vivienda. Allí se le encontró material de propaganda de la yihad así como fotos con uno de los jóvenes que marchó a Siria, el llamado Pizza, y terminó falleciendo en combate. Además tenía el famoso video en el que otro de los fallecidos en Siria, Wahbi, se despedía antes de inmolarse. En su defensa señaló que la información contenida era de fácil acceso a través de internet. El apodado 'Chatarra', al que también se le encontró material similar, hizo hincapié en su procedencia de internet y aclaró que si tenía información sobre agresiones a sirios era para informarse de la situación pero no para reclutar a yihadistas para la lucha. 'Chatarra' dijo haber servido dos años en el Ejército y que incluso trabajó en la obra de la prisión (formas de dar a entender su adaptación social), confesándose, como el resto de procesados que pudo declarar ayer, "musulmán y español". Negó los contactos con familias de fallecidos o las captaciones, así como justificó todos sus encuentros o reuniones con los imputados. El conocido como 'Conejo' se desvinculó también de cualquier tipo de acción terrorista y de hecho se presentó ante el tribunal con una confesión alejada del purismo religioso con el que se le identificó al describirse como un "adicto a las drogas". "Me meto coca, porros, pastillas, marihuana, kif, de todo", dijo a preguntas de su abogada. Este joven, que estuvo trabajando en el CETI como limpiador, respondió que el no tenía que viajar a Siria para hacer la yihad, "la estoy haciendo todos los días en mi casa, levantándome a las siete de la mañana para limpiar servicios de subsaharianos, para fregar o para limpiar los cristales de los cuarteles militares", expuso, significando además que "Ceuta es española" como "Al Andalus". El apodado 'Aiuf', último en declarar, y al que se le acusó de tener material con instrucciones para preparar explosivos guardado en su ordenador, dijo que éste podía haber sido descargado por otro familiar (vive en una casa con 8 hermanos). Negó que la munición hallada en su vivienda fuera suya y aclaró que en su religión "está prohibido la guerra y matar a inocentes, mujeres y niños" para renegar de cualquier vinculación con prácticas radicales.

## De 'porretas' y 'grifotas'

La primera de las sesiones de juicio oral celebradas ayer dejó confesiones cuando menos llamativas, dignas de un apartado dentro de la crónica judicial que se extenderá a lo largo de los próximos meses ya que la última de las sesiones está prevista para el 26 de junio. Así, en esa forma de dibujarse ante el tribunal de la Audiencia Nacional, dos de los acusados se presentaron como unos 'porretas', consumidores habituales de hachís. El 'Conejo' retrató así a uno de los considerados líderes de esta célula de captación, diciendo que 'Marquitos' "es un grifota, un porreta; es mi vecino y lo conozco desde pequeño, ni es un líder ni nada; es un porreta como yo", declaró. De los porros se pasó a la discriminación y es que la nota común en las testificales escuchadas ayer fue a la denunciar el trato que habrían recibido durante todo este tiempo en la prisión. Los acusados han estado desperdigados por diferentes penitenciarías del país, lo que ha complicado, por ejemplo, que fueran visitados por sus familiares, todos asentados en la ciudad. Incluso uno de los acusados denunció que mientras ellos estaban sometidos a un régimen de aislamiento, había otros internos que no lo eran. Puso como ejemplo a Santi Potros al que, dijeron, veían pasear por prisión mientras ellos no. Ese "trato discriminatorio" denunciado lo atribuyeron a su religión. De hecho el propio 'Marquitos' denunció que le habían quitado sus libros y la "gorra de mi religión". Entre las manifestaciones de los acusados también se hizo hincapié en la presentación hecha ante el tribunal, definiéndose como "españoles, árabes, musulmanes y religiosos". La sesión judicial prevista para hoy acogerá las testificales del resto de acusados, entre ellos 'Stifo' que tuvo que ser extraditado desde Bélgica, lugar en el que había sido detenido porque era su residencia. La sesión prevista para el día de hoy será de mañana y tarde según las previsiones iniciales. Hay más jornadas con declaraciones de agentes de CNP y Guardia Civil así como de testigos. Entre ellos se espera la del único español que ha regresado de Siria, el ceutí detenido en Málaga en 2014.



# La Audiencia declara nulo el auto de apertura de un juicio sobre torturas

26 MARZO 2015

CARMEN ECHARRI

La Sección VI de la Audiencia Provincial de Cádiz en Ceuta debía acoger ayer la celebración de un juicio dirigido contra tres agentes de la Guardia Civil que en enero de 2006 estaban comisionados en Ceuta y a los que se les acusa de ser los presuntos autores de una paliza a un joven en el Poblado Marinero, a quien habrían confundido con otra persona.

Una de las Defensas, la representada por el abogado Javier Cabillas, solicitó como cuestión previa la nulidad toda vez que su cliente no había sido identificado plenamente como el tercer supuesto agresor, por lo que se estaba incurriendo en una "grave indefensión". Cabillas expuso a la Sala que no se trataba de poner de manifiesto si había o no pruebas, sino la existencia de un "grave error palmario" que había provocado que su patrocinado estuviera "por mala suerte" sentado en el banquillo. La Defensa solicitaba que se considerara nulo el auto de apertura de juicio oral y que volviera el caso a instrucción al objeto de que se deje claro si existe una acusación contra los tres agentes o solo contra dos, dejando apartado y por tanto absuelto a uno de ellos. Tras un receso de varios minutos, la Sala acordó estimar esa cuestión previa, declarando la nulidad del auto de apertura de juicio oral respecto de ese agente al considerar que existió una "falta de motivación" e "incoherencia" entre los razonamientos y la parte dispositiva. En base a esos defectos y después de que todas las partes estuvieran de acuerdo con la decisión adoptada por el tribunal, el caso vuelve a instrucción para que quede determinado algo tan simple como contra quién va dirigida una acusación tan grave como es la del delito de torturas. Una vez que quede esto clarificado, cabrá señalar otra fecha para la celebración de una vista judicial que ya arrastra nueve años de retraso. Y es que los hechos que se enjuician datan de ese principio de enero de 2006, de madrugada, cuando se produjo la agresión contra un joven en pleno Poblado Marinero, a las 4.00 horas. Allí se encontraban los guardias civiles señalados como presuntos autores de la paliza a la víctima, a quien habrían confundido con otra persona que, poco antes, había agredido a un guardia civil compañero de los acusados. Tal y como consta en el escrito de la Acusación Particular y del Ministerio Fiscal, el joven fue objeto de insultos y amenazas que terminaron, finalmente, en una agresión tras recibir un puñetazo en el rostro y varias patadas al caer al suelo. El herido les advirtió en todo momento que estaban

confundiéndose de persona, ya que él nada tenía que ver con una trifulca previa, pero a pesar de ello recibió la agresión que ayer pretendía aclararse. Queda constancia de que los autores de esa paliza se identificaron en todo momento como guardias civiles aunque estuvieran fuera de servicio. De manera providencial pasó un furgón de la UIR por la zona, cuyos agentes se encargaron de identificar a todos los presentes, dando pie así a todo el posterior proceso judicial. Ayer todas las partes estaban llamadas a declarar e incluso se habían señalado varias videoconferencias que tuvieron que suspenderse al considerarse la petición de una de las Defensas. El caso volverá a la Audiencia cuando Instrucción resuelva.

### **Distintas penas según la Acusación**

Ministerio Fiscal y Acusación Particular llevan en sus escritos de calificación iniciales penas opuestas de forma radical. Así, mientras el Ministerio Público acusa solo a dos de los agentes en su escrito inicial, considera que los hechos son constitutivos de una falta de lesiones que se traduce en una multa de 900 euros además de una indemnización de 2.500 al perjudicado. La Acusación Particular, por contra, entiende que se está ante un delito de lesiones, otro contra la integridad moral además de un tercero de torturas, por lo que la pena final sería de 5 años lo que lleva aparejada una inhabilitación. A esto se añade una multa de 5.000 euros por daños físicos y morales.



FUENTES DE LA SOCIEDAD AFIRMAN QUE HAY VOLUNTAD DE CUMPLIR LA RESOLUCIÓN

## Un auto ordena escriturar Pérez Giménez con Globalaeronautic

● La Audiencia estima parcialmente el recurso interpuesto por la empresa

● El fallo recoge que fue prematura la revocación de la adjudicación

F. EXPÓSITO  
fexpósito@cordoba.es  
CÓRDOBA

Nueva vuelta de tuerca en la rocambolesca historia de Laboratorios Pérez Giménez. La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Córdoba ordenó ayer, mediante auto firme, que se fije en la "brevedad posible" nueva fecha para la firma de la escritura de adjudicación de la unidad productiva a Globalaeronautic al estimar parcialmente el recurso de apelación que había interpuesto esta empresa. Precisamente, fuentes de Globalaeronautic indicaron ayer que existe voluntad de cumplir esta resolución, aunque dijeron que están a la espera de analizar el fallo de la Audiencia de Córdoba. El auto concluye que ni los liquidadores se ajustaron al plan de liquidación, "al introducir modificaciones en la escritura pública

que no estaban previstas", ni Globalaeronautic "actuó con la prístina buena fe que pretende, ya que opuso algunas cuestiones que tampoco eran exigibles o estaban previstas y aceptadas, posiblemente con el objetivo de ganar tiempo, ya que no está claro que el 31 de julio del año pasado dispusiera realmente de los fondos para hacer frente al pago al contado al que estaba obligada". En este sentido, el auto estima que la providencia de 3 de septiembre que retiraba la adjudicación a Globalaeronautic "fue

prematuro, pues antes de dar por finiquitada la adjudicación tendría que haber resuelto sobre todos los problemas planteados en la controversia entre las partes". Asimismo, considera que se debería haber establecido nueva fecha para el otorgamiento de la escritura pública de adjudicación, donde se hubiera podido comprobar si Globalaeronautic tenía efectiva voluntad de cumplir sus compromisos y pagar el precio estipulado. Del mismo modo, el ponente del auto sugiere que antes de avanzar en la li-

quidación o llegar a otras ofertas menos beneficiosas para la conservación de la empresa concursada o a la venta en lotes "había que agotar las posibilidades de culminar con éxito la opción legislativamente preferida, que es la de la venta unitaria de la unidad productiva".

Tras esta decisión se suspende la venta en lotes a la que parecía dirigirse Laboratorios Pérez Giménez a la espera de que se confirme la resolución de la Audiencia de Córdoba y se fije fecha para la escritura. ▢

## La Audiencia ordena adjudicar de nuevo Pérez Giménez a Globalaeronautic

ABC / CÓRDOBA

Día 26/03/2015 - 08.20h

Rechaza el reparo de los administradores concursales, que obligaron a un aval de 2,5 millones para mantener el empleo

La **Audiencia Provincial de Córdoba** ha dado la razón a **Globalaeronautic**, la sociedad que pretende hacerse con **Laboratorios Pérez Giménez**, y ha rechazado, por tanto, los argumentos esgrimidos por la Administración Concursal de la farmacéutica afincada en Almodóvar del Río, en cuanto a la supuesta **falta de solvencia** de Globalaeronautic para comprar y reflotar esta empresa en concurso de acreedores, acordando la Audiencia **que se le vuelva a adjudicar la farmacéutica**.

Así se recoge en la sentencia emitida ayer por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Córdoba, a la que ha accedido Europa Press y que estima que no es pertinente imponer a Globalaeronautic la **obligación de aportar 2,5 millones** de euros más, tal y como se le exigió por la Administración Concursal de Laboratorios Pérez Giménez, como **garantía de recolocación de 90 trabajadores** de la farmacéutica.

Entiende la Audiencia que esta nueva aportación, más allá del precio de compra establecido en la adjudicación (once millones de euros), no estaba prevista en las condiciones pactadas y recogidas en el auto del **Juzgado de lo Mercantil número uno de Córdoba**, por el que ya se le adjudicó la empresa el pasado verano, retirándosela luego el propio Juzgado, al no firmar dicha sociedad las escrituras de compra, por incluir tales condiciones no previstas. **La decisión del**

**Juzgado fue recurrida por Globalaeronautic y ahora la Audiencia ha fallado a su favor.**

En consecuencia, los magistrados de la Audiencia han establecido en su sentencia que, a la mayor brevedad posible, se fije una nueva fecha para el **otorgamiento de la escritura** de adjudicación de Laboratorios Pérez Giménez a favor de Globalaeronautic, S.L.U., conforme a las previsiones del Plan de Liquidación establecido por la Administración Concursal y aprobado por el Juzgado de lo Mercantil, al que **ya ha entregado Globalaeronautic un millón de euros**, para la compra de la farmacéutica.



## La Audiencia acuerda adjudicar Pérez Giménez a Globalaeronautic

El auto indica que, "a la mayor brevedad posible", se fije nueva fecha para el otorgamiento de escritura de adjudicación

Á. ALBA | ACTUALIZADO 26.03.2015 - 01:00

La Audiencia Provincial de Córdoba ha acordado que, "a la mayor brevedad posible", se fije nueva fecha para el otorgamiento de la escritura de adjudicación de los Laboratorios Pérez Giménez a Globalaeronautic, conforme a las previsiones del plan de liquidación establecido por la administración concursal.

Con esto, los magistrados dan la razón a la sociedad que pretende hacerse con la farmacéutica cordobesa, y por lo tanto rechaza los argumentos de la administración concursal, que apuntaba a una supuesta falta de solvencia de Globalaeronautic para comprar y reflotar esta empresa en concurso de acreedores.

Además, el auto indica que no es pertinente imponer a la adjudicataria la obligación de aportar 2,5 millones de euros más, tal y como se le exigió por la administración concursal de Pérez Giménez, como garantía de recolocación de 90 trabajadores.

La Audiencia entiende que esa aportación (añadida al precio de compra establecido en la adjudicación, de once millones de euros), no estaba prevista en las condiciones pactadas y recogidas en el auto del Juzgado de lo Mercantil número uno de Córdoba, por el que ya se le adjudicó la empresa el pasado verano. Sin embargo, el mismo juzgado se la retiró más tarde al no firmar Globalaeronautic las escrituras de compra por incluir esas condiciones no previstas. Esa decisión fue recurrida por la adjudicataria a la Audiencia Provincial, que ha fallado a su favor.

Globalaeronautic depositó un millón de euros en la cuenta del Juzgado de lo Mercantil, y debía pagar el resto de los once millones en el momento del otorgamiento de la escritura, con la asunción de 40 contratos de trabajo y el compromiso de recolocación de 90 trabajadores en el plazo de un año. Sin embargo, la escritura no se firmó porque la adjudicataria vio algunas irregularidades y condiciones no previstas inicialmente.

En septiembre del pasado año el juzgado declaró decaída la adjudicación y convocó una subastilla entre los demás postores. Globalaeronautic interpuso un recurso de reposición que fue desestimado por el Mercantil y que se recurrió a la Audiencia. Ésta estimó el recurso de queja "por considerar que la resolución recurrida podía suponer modificación del plan de liquidación", además de no encontrar "razón alguna para dudar la voluntad cumplidora de la adjudicataria". Por otra parte, el auto aclara que no admite los mandamientos de cancelación de cargas.

La Audiencia concluye que ni los liquidadores "se ajustaron al auto aprobatorio del plan de liquidación, al intentar introducir modificaciones en la escritura pública que no estaban previstas en dicha resolución judicial", ni la adjudicataria "actuó con la prístina buena fe que pretende, ya que opuso algunas cuestiones que tampoco eran exigibles o estaban previstas y aceptadas, posiblemente con el objetivo de ganar tiempo, ya que no está claro que el 31 de julio del año pasado dispusiera realmente de los fondos para hacer frente al pago al contado al que estaba obligada".

Por estas razones, la providencia de 2 de septiembre que dejaba sin efecto la adjudicación de Laboratorios Pérez Giménez a Globalaeronautic "fue prematura, pues antes de dar por finiquitada la adjudicación tendría que haber resuelto sobre todos los problemas planteados en la controversia entre las partes".

## Audiencia Pública

POR DAVINIA DELGADO  
CÓRDOBA



### Tabaco ilegal en un quiosco

La Policía Nacional ha intervenido 35 cajetillas de tabaco de contrabando ocultas entre las chucherías de un quiosco de la Fuensanta. Los paquetes carecían de los correspondientes precintos reglamentarios

### A juicio por falsear una firma

El Penal número 4 de Córdoba juzgará hoy a dos acusados de falsificar la firma de una empleada para «ocultar irregularidades», después de que sufriera un accidente laboral, en Peñarroya-Pueblonuevo.

# Más de 570 fallos sin ejecutar en Menores

Los dos órganos cordobeses que se encargan de enjuiciar a los delincuentes imberbes cerraron 2014 con una tasa de congestión de 1,54, tras ingresar 690 asuntos que se sumaron a 431 pendientes

**A**unque el colapso en la jurisdicción de Menores en Córdoba ha mermado de forma considerable en los últimos años —sobre todo, desde la creación del segundo órgano en la capital—, todavía está lejos de disiparse, según los últimos datos hechos públicos por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Según el órgano, los dos juzgados cerraron el pasado ejercicio con 575 sentencias pendientes. Estas son todas las resoluciones dictadas, que ya son firmes, en las que se ha iniciado el trámite para su ejecución. No se consideran concluidas hasta que el acusado no termina de cumplir la pena impuesta. La cifra es, cuanto menos, preocupante, si bien es inferior a la registrada el mismo periodo del ejercicio anterior, cuando había 632 fallos tramitándose.

En lo que respecta a los asuntos a la espera de resolverse, esto es, los casos sobre los que no se ha emitido dictamen alguno, Menores acumulaban 392 causas pendientes a finales de 2014.

A lo largo de ese año, estos órganos ingresaron 690 asuntos que se sumaron a los 431 pendientes de 2013, si bien su nivel de resolución fue significativo, ya que se dio carpetazo a 727.

El principal indicador que revela el grado de saturación de los juzgados es la tasa de congestión. Sirve para medir la sobrecarga de trabajo que soportan los juzgados y que se calcula a partir de tres variables, que son los asuntos registrados y los pendientes tanto al inicio como al final de un periodo determinado. Los juzgados de Menores cerraron el pasado ejercicio con una tasa de 1,54, similar a la de 2013.

Existe, igualmente, otro factor que sirve para evaluar el funcionamiento de los juzgados: la denominada tasa de pendencia, que relaciona los asuntos que se resolvieron durante un año con los que quedaron pendientes, y si se aplica este rasero también resalta la situación en la que se encuentran los de Menores.

Para analizar esta tasa debe de considerarse que es más desfavorable cuanto mayor sea su valor. La de los órganos dedicados a enjuiciar a delincuentes imberbes en la provincia era a finales de 2014 de 0,54, muy por encima de la media de todos los órganos de la jurisdicción Penal (0,12).

## Rafael Moya | Presidente de la Agrupación de Jóvenes Abogados

**«Con la crisis se da la paradoja de que hay más trabajo, pero también es más difícil cobrar»**

El letrado asegura que los «caballos de batalla» de los abogados noveles son la falta de contactos, de experiencia y de recursos

—¿Cuáles son los principales caballos de batalla del abogado joven?

—Ser emprendedor siempre ha estado reservado para los valientes, si además nos encontramos en el actual panorama socio-económico y

decides aportar por el ejercicio de la abogacía, no es una empresa fácil. Al tratarse de una profesión basada en la confianza del cliente, el abogado novel encuentra en la falta de experiencia, los escasos contactos y los limitados recursos sus principales caballos de batalla.

—Entonces, la crisis sigue haciendo estragos...

—De la crisis económica muy pocos se libran, y para los

abogados que empezamos se nos plantea la paradoja de comenzar a tener cada vez más trabajo, pero nos

cuesta más cobrarlo por las circunstancias de los clientes.

—¿Cómo valora el talante del ministro de Justicia?

—Con buena disposición, pero de resultado insuficiente. Tiene por delante importantes desafíos para conseguir acercar la justicia

a los ciudadanos, que se encuentran desamparados por las trabas para el acceso a la tutela judicial efectiva y atónitos ante la inexplicable lentitud de los juzgados.

—¿Qué opina del nuevo sistema de acceso a la Abogacía?

—Creo que a pesar de ser necesario para que el ejercicio de la profesión pueda realizarse en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y de suponer una mayor cualificación de los abogados que se inician, viene a suponer la vuelta a la visión teórica del Derecho que vivíamos cuando estudiamos en la Facultad.





## Tres candidatos se disputarán al final la Presidencia de la Audiencia Provincial

● El órgano de gobierno de los jueces les convocará en los próximos días a una entrevista

**Y. Huertas** GRANADA

Al final solo tres magistrados han formalizado sus candidaturas para el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Granada, que dejará en las próximas semanas el magistrado José Requena. Una vez finalizado el plazo oficial de presentación de solicitudes, y transcurridos los días pertinentes de espera por si llegaba alguna otra candidatura

por correo en plazo, la lista definitiva de candidatos está integrada por los magistrados de Granada Antonio Moreno y Enrique Pinazo, y por el magistrado de Málaga José Luis López Fuentes, según confirmaron a este diario fuentes del máximo órgano de Gobierno de los jueces.

Ahora, los tres aspirantes serán convocados en los próximos días para ser entrevistados por los miembros de la Comisión Permanente del CGPJ y, posteriormente, la terna se elevará para su nombramiento a pleno.

Los dos candidatos de Granada son el ex juez decano de Granada Antonio Moreno, que es magistrado juez titular del Juzgado de Instrucción 4 de la capital, y Enrique Pinazo, magistrado de la Sección Tercera (Civil) de la Audiencia Provincial de Granada.

Ambos son jueces veteranos y reconocidos en su ámbito.

El tercer candidato, José Luis López Fuentes, es magistrado de la Sección Cuarta (Civil) de la Audiencia Provincial de Málaga y también es un jurista con mucho prestigio. Fue juez decano de Má-

Antonio Moreno,  
Enrique Pinazo y José  
Luis López Fuentes  
son los aspirantes

laga desde 1997 hasta 2005, un período en el que hubo grandes cambios en la Justicia debido a la transferencia de competencias a la Junta de Andalucía. Es natural de Jaén y se licenció en Derecho

en la Universidad de Granada. Ingresó en la carrera judicial en 1986 y su primer destino fue el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

En 1989, López Fuentes ascendió a magistrado y pasó a desempeñar su labor en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga. Posteriormente, estuvo al frente del Juzgado de Instrucción 7 de la capital vecina, siendo elegido juez decano en 1997, un cargo que ostentó ocho años. En 2005 pasó a la Sección Cuarta de la Audiencia malagueña, donde continúa.

José Luis López Fuentes al igual que Antonio Moreno, pertenece a la Asociación Francisco de Vitoria, mientras que Pinazo, no está vinculado a ningún colectivo de jueces.

# La Audiencia absuelve al exalcalde de Pitres, acusado de cinco delitos

El tribunal reconoce la existencia de varias conductas delictivas en el nombramiento del secretario, pero sostiene que están prescritas

**MANUEL PEDREIRA**

**GRANADA.** La sección segunda de la Audiencia Provincial ha absuelto al exalcalde de La Tahá de Pitres José Jesús García Aragón (PSOE) de los delitos de prevaricación administrativa, nombramiento ilegal de cargo público y falsedad ideológica, por los que se enfrentaba a una petición de condena de tres años de cárcel y 18 de inhabilitación. También ha acordado la absolución del otro acusado en este procedimiento, el exsecretario municipal de la localidad, para el que las acusaciones solicitaban seis años de prisión y dos de inhabilitación por los delitos de usurpación de funciones públicas, aceptación de ilegal de cargo público y falsedad ideológica.

La sentencia, a la que ha tenido acceso IDEAL, descarta la existencia de algunos delitos pero confirma la comisión de otros, si bien absuelve a los acusados porque entien-

En concreto, considera probado que el exalcalde cometió un delito de nombramiento ilegal para cargo público -penado con dos años de inhabilitación- y el exsecretario cometió un delito de aceptación de nombramiento ilegal para cargo público -castigado con la misma pena que el anterior- pero declara prescritas ambas conductas.

El magistrado considera probado que en el mes de noviembre de 2003, el que había sido secretario-interventor de la corporación durante 25 años comunicó al entonces alcalde el procedimiento previsto por la ley para cubrir la plaza. Este reglamento determina que, de modo excepcional, las corporaciones pueden nombrar «con carácter accidental» a uno de sus funcionarios «suficientemente capacitado». Previamente deben solicitar el informe preceptivo al órgano competente de la comunidad autónoma «sobre la existencia de algún funcionario con habilitación de ca-

**La acusación particular baraja recurrir la sentencia ante el Tribunal Supremo**

rácter nacional interesado en la provisión de ese puesto por los procedimientos ordinarios.

El alcalde, sin embargo, hizo caso omiso a la información suministrada y decidió «proceder al nombramiento como secretario-interventor accidental del también acusado D. S. T., quien no ostentaba el título de secretario de administración local». Este nombramiento lo efectuó el alcalde, según la sentencia, «a sabiendas de su ilegalidad, no solo por omitir deliberadamente solicitar el informe previo antes mencionado sino porque era bien consciente de que el nombrado tampoco reunía el imprescindible requisito de ser funcionario de esa corporación municipal».

## Nombramiento indefinido

El magistrado subraya que a pesar del nombramiento en teoría accidental, «el verdadero propósito del alcalde no era ese sino que dicho cargo fuese ejercido por el otro acusado de forma permanente e indefinida, tal y como así ocurrió». José Jesús García Aragón no realizó, mientras estuvo de alcalde, «ningún trámite para comunicar la verdadera situación de la plaza a fin de que pudiera proveerse por funcionario con habilitación legal».

La fiscalía ha mantenido siempre que los delitos originales había prescrito y no formuló acusación. El tribunal acoge esta tesis y considera que ambos acusados deben quedar absueltos de toda responsabilidad criminal pues habían transcurridos más de los tres años

fijados por la ley para esta clase de infracciones. Los hechos se cometieron en noviembre de 2003 y la causa se dirigió contra ellos en el año 2012.

La acusación particular, ejercida por el propio Ayuntamiento, baraja recurrir el fallo al Tribunal Supremo.

# El juez archiva la causa contra consejeros de CajaGranada por la subida salarial de Martín

Da así carpetazo a la denuncia que presentó UPyD por la retribución del director general y demuestra en su auto que la decisión tomada no incurrió en delito penal

✎ MIGUEL ALLENDE

✉ miguelallende@ideal.es

**GRANADA.** El titular del Juzgado de Instrucción número 5 de Granada, Josep Sola Fayet, ha resuelto el sobreseimiento y archivo de la causa contra varios miembros del consejo de administración de la Caja General de Ahorros de Granada -hoy CajaGranada- propuestos por PSOE y PP y a los que había denunciado UPyD. En un auto fechado el 10 de marzo, el magistrado sostiene que de la instrucción practicada no resulta que los acusados incurriesen en delito del artículo 295 del Código Penal. Todo lo contrario, el aumento de retribución decidida para compensar la especial e intensa dedicación a la entidad ahorrista por parte de Ramón Martín López, que fue director general de CajaGranada, «no reúne los elementos típicos para estimarla conducta penalmente relevante, por cuanto aun cuando suponga contraer una obligación no se realiza con abuso de las funciones del cargo». No se trata, por tanto, de una disposición fraudulenta -la del consejo de administración- que se realiza con engaño o falsedad.

UPyD atribuyó a miembros del consejo una supuesta responsabilidad penal por haber dado su voto favorable a una subida salarial del 25% a Martín López, cuando la situación de la entidad ahorrista -según sus consideraciones- no era precisamente la más idónea. También por otro supuesto delito al consolidar esa retribución en el caso de que el director general se reincorporase de nuevo a la compañía crediticia.

El fallo contempla el sobreseimiento definitivo de la causa en relación con el acuerdo de compensación económica de Martín López, que da por terminado el proceso penal en este aspecto sin que la eventual aparición de nuevos indicios o pruebas permitiera abrirlo de nuevo. Sin embargo,

acuerda el sobreseimiento provisional, en relación con un artículo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al no concurrir indicios suficientes de delito en el acuerdo de consolidar su retribución. Aquí admite la posibilidad de que se presenten nuevos indicios o pruebas que hicieran retomar la causa.

La decisión del consejo de admi-

nistración de CajaGranada se tomó el 24 de febrero de 2011 a propuesta del presidente de la entidad, Antonio Jara. Hay que tomar en consideración que Ramón Martín López fue designado por este órgano ejecutivo como director general en julio de 2008 y que dos meses después fue ratificado por la asamblea general de la entidad.

La defensa ante el juez de la doble decisión adoptada en torno a las retribuciones del entonces director general, fue defendida por los acusados en base al trabajo al que tuvo que hacer frente. De un lado y desde el mismo inicio de su mandato, al tener que encarar una situación de crisis económica circundante, con aumento de la morosidad, bajada de márgenes, au-

mento de la cartera de activos improductivos... y así una larga lista. Y todo ello tuvo que hacerlo con CajaGranada como entidad que peleaba en solitario en el mercado financiero nacional.

Pero en vista que ello no era suficiente, Martín López tuvo que añadir a su dedicación diaria la relevante tarea que suponía identificar a otras cajas de ahorros como compañeros de un viaje de cara a una más que probable fusión. Y no solo esto, sino que tuvo que negociar y formalizar los acuerdos oportunos con los restantes miembros de lo que hoy es el banco BMN.

Todas estas cuestiones fueron analizadas por los miembros del consejo de administración de CajaGranada. Cada miembro expuso su criterio. La mayoría votó a favor -15 integrantes- y otros cinco lo hicieron en contra, pese a reconocer todos ellos el trabajo y la capacidad profesional del director general.

## Amparo legal

El magistrado firmante de la sentencia articula en 18 folios una consistente argumentación judicial, con referencias a sentencias del Tribunal Supremo, para amparar su decisión. Recuerda que el artículo 291 del Código Penal contempla como requisito necesario para la existencia de delito -en este caso la decisión del consejo de administración- el que hubiese existido un acuerdo abusivo que generase perjuicio a los socios minoritarios. En la denuncia se afirmaba que la conducta -se entiende la decisión del órgano ejecutivo de CajaGranada- supuso un expolio para la entidad, «pero no puede olvidarse que la denunciante no ostenta la condición de socio minoritario de la Caja», expone el magistrado en su auto. Va más allá al señalar también en este mismo apartado que el acuerdo «no cumple con los requisitos del tipo (penal) indicado», pues incluso los miembros del consejo que votaron en contra y que no estaban imputados en la acción penal, «reconocen la existencia de una serie de trabajos y esfuerzos por parte de Ramón Martín derivados del proceso de reordenación bancaria y, especialmente, de las cajas de ahorros».

## UPyD recurrirá el fallo judicial ante la Audiencia de Granada

✎ M. ALLENDE Y A. SÁNCHEZ

**GRANADA** Fuentes de UPyD aseguraron ayer a este diario que han presentado un recurso de apelación, ya que el partido magenta entiende que se tendrían que haber hecho más pruebas «y haber llamado a declarar a los conseje-

ros que declararon en contra». En la formación política están convencidos de que la Audiencia Provincial reabrirá las diligencias previas para practicar más pruebas y obtener más testimonios. El cálculo de UPyD es que se pueda conocer algo al respecto en un pla-





zo de cuatro o cinco meses y confían en que este otro tribunal atenderá las tesis que defienden y abrirá de nuevo la causa contra los miembros del consejo de administración de CajaGranada.



Fuentes de la cúpula de BMN, el banco en el que se integra CajaGranada, no entraron a valorar el fallo judicial pero sí expresaron su total respeto por el mismo. En idéntico sentido se posicionó Antonio Jara, presidente de la entidad ahorrista, quien rehuyó hacer declaraciones sobre el tema.

## La justicia da la razón a CajaGranada en la subida de sueldo a un directivo

El Juzgado de Instrucción 5 dicta el sobreseimiento de la causa denunciada en 2013 por UPyD

G. S. M. GRANADA | ACTUALIZADO 26.03.2015 - 01:00

0 comentarios 0 votos    

Me gusta     COMPARTIR

El Juzgado de Instrucción número 5 de Granada ha acordado el sobreseimiento y archivo de la causa abierta contra 15 miembros del Consejo de Administración de CajaGranada por la subida de sueldo del que fuera director general de la entidad, Ramón Martín. El caso ahora archivado fue denunciado por UPyD, que consideraba incompatible esta medida adoptada en febrero de 2011 con la "grave situación financiera" de la entidad, que se encontraba en proceso de integración con BMN.

El auto que ha acordado el sobreseimiento de la causa, al que ha tenido acceso **Granada Hoy**, asegura que el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, que decidió pagar una compensación al director general consistente en el 25% de las retribuciones percibidas hasta la fecha en concepto de retribución fija, no constituye "ilícito penal", por lo que acuerda el sobreseimiento libre de actuaciones.

Además, el magistrado Josep Soia Fayet dicta en su escrito el sobreseimiento provisional "por no concurrir indicios bastantes de la comisión de delito" en relación al acuerdo de establecer como consolidada esa retribución en el caso de que Ramón Martín cesase de su relación laboral de alta dirección y de reincorporarse a su relación laboral común, que también fue adoptada por el Consejo de Administración de CajaGranada.

La denuncia de UPyD, que incluía al presidente de la entidad, Antonio Jara, apuntaba que los acuerdos podían constituir un presunto delito societario de imposición de acuerdos abusivos del artículo 291 del Código Penal o, en su caso, un delito societario del artículo 295, como recogía el auto del mismo juzgado del 30 de octubre de 2013, en el que se abrían diligencias de instrucción para investigar la causa.

Sin embargo, el auto de sobreseimiento establece que para que un hecho se considere delito por acuerdo abusivo debe generar un perjuicio a los socios minoritarios, algo que no puede aplicarse a este caso. Además, el auto destaca que "incluso los miembros del Consejo que votaron en contra y que no son imputados por la acción penal reconocen la existencia de una serie de trabajos y esfuerzos por parte de Ramón Martín derivados del proceso de reordenación bancaria, esfuerzos que se valora muy positivamente por todos ellos".

También descarta el auto la comisión de un delito societario del artículo 295 del Código Penal, que establece la disposición fraudulenta de los bienes de la sociedad o la contracción de obligaciones que causen un perjuicio económicamente evaluable. Según el escrito del Juzgado de Instrucción 5, "más allá de la idoneidad de la retribución que se aprueba, el acuerdo no reúne los elementos para estimarlo penalmente relevante", ya que no se realiza con abuso de las funciones del cargo, sino por la "especial e intensa dedicación prestada hasta la fecha, y con especial referencia a la identificación y ejecución del proceso de integración" de CajaGranada en BMN.

Además, el auto recuerda que la decisión se basa en lo autorizado previamente por el Consejo de Administración en 2006, que estableció que el director general podría recibir en base al cumplimiento de sus objetivos hasta un máximo de un 25% de sus retribuciones en concepto de incentivos.

## GRANADA

# La Audiencia de Granada condena a Bankia a devolver 27.000 euros de preferentes a un ama de casa

Ausbanc estima entre 1.200 y 1.500 las personas afectadas en Granada por este producto de alto riesgo financiero

MIGUEL ALLENDE | GRANADA

25 marzo 2015  
13:06

La Audiencia Provincial de Granada ha dictado sentencia en un nuevo caso de afectados por preferentes. Falla a favor de un ama de casa y de su hija, que sufre una minusvalía, y condena a Bankia a reintegrarles 27.000 euros más intereses que tenían atrapados en Bankia y procedentes originalmente de Caja Madrid. El caso ha sido llevado por la Asociación de Usuarios de Banca (Ausbanc), que logra un nuevo fallo en favor de los perjudicados por un producto financiero de alto riesgo.

Alfredo Martínez, delegado territorial para Málaga, Granada y Jaén de Ausbanc, acaba de dar a conocer la sentencia. Los hechos se remontan al año 2004 en el que Caja Madrid ofertó a la citada persona -sin ningún tipo de cultura financiera- una imposición por término de cinco años con el capital garantizado por el mencionado importe de 27.000 euros. Cinco años después, la directora de la oficina de Caja Madrid les ofreció renovar dicha imposición.

Posteriormente, cuando salió a la luz pública el tema de las preferentes comercializadas por todas las entidades financieras y las organizaciones de defensa de los usuarios de banca alertaron del peligro de estos productos, fue cuando estas personas se percataron de que podían ser víctimas de esa situación. A través de Ausbanc, esa ama de casa que tiene como trabajo la limpieza de viviendas y contaba con unos ingresos muy pequeños, tuvo constancia de que no tenía contratado un depósito a plazo sino que le habían colocado preferentes que no podía convertir en dinero.



## Aumentan las denuncias por violencia machista en Granada

● Nueve de cada diez sentencias fueron condenatorias y solo hubo 31 renuncias a seguir adelante con el proceso judicial

**Y. Huertas GRANADA**

Hay una batalla que no cesa: la librada contra la violencia de género. En esa lucha hay tres puntos claves: la denuncia, que la víctima no se sienta sola en el proceso judicial y la coordinación institucional. Hace unos días se hicieron públicas las cifras de esta lacra social correspondientes al año pasado. En general, en todo el país han aumentado las denuncias y las condenas. En Granada, también. Los juzgados recibieron un total de 3.477 denuncias formuladas por mujeres contra sus parejas o ex parejas por malos tratos físicos o psíquicos, lo que supone una media de 9 al día. En 2013, hubo 3.293 denuncias, es decir, 184 menos.

Las estadísticas anuales elaboradas por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que incluyen los datos de violencia machista trimestre a trimestre, revelan que en la provincia fueron juzgados en 2014 tanto por delitos como por faltas de malos tratos a sus parejas o ex parejas un total de 886 hombres, de los cuales 777 fueron finalmente condenados, lo que representa el 87,7%. Es decir, que nueve de cada diez sentencias dictadas en los casos de maltrato impu-

sieron castigo al denunciado. En 2013 el porcentaje de condenas fue del 85,5%. De los procesados, 109 fueron declarados no culpables de los cargos que se les imputaban, lo que supone un porcentaje de absoluciones del 12,3%. De los 886 maltratadores condenados, 693 son españoles y el resto (84) extranjeros.

En cuanto a los delitos y faltas denunciados, el año pasado fueron 2.784 los delitos ingresados y 492 faltas. Estas últimas (vejeciones e injurias fundamentalmente) acabaron en un enjuiciamiento rápido e inmediato.

Afortunadamente, continúa habiendo un escaso número de renuncias de víctimas. La mayoría, una vez dado el paso, decide continuar el proceso judicial hasta ver sentado en el banquillo a su maltratador. Del total de denuncias tramitadas en Granada por violencia de género en 2014 solamente 31 renunciaron a seguir adelante con la causa. De estas renuncias, 22 las plantearon mujeres españolas frente a las 9 realizadas por extranjeras.

Del total de denuncias de malos tratos, 2.791 son atestados policiales que se realizaron con denuncia de la víctima. Otros 75

### Abrir los ojos ante el aislamiento, la humillación y los ataques verbales

Un grito es violencia. Un insulto, también. Con aislamiento, humillación y ataques a la autoestima comienzan los comportamientos violentos, y es necesario abrir los ojos y reaccionar a tiempo. Hay que denunciar. Las instituciones no se cansan de decirlo y tienen siempre la puerta abierta a una víctima. Un primer paso puede darse marcando el 016, que es el teléfono contra el maltrato. Es el servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico en materia

de violencia de género y no deja huella. Ofrece información sobre qué hacer en caso de maltrato, sobre los recursos y derechos que corresponden a la víctima, así como sobre asesoramiento jurídico. También el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) cuenta Servicios especializados en violencia de género que ofrecen asesoramiento y atención especializada a las víctimas y sus familiares y dispone del Teléfono de Información a la Mujer: 900 200 999.

atestandos policiales se iniciaron por intervención directa de la Policía, mientras que en 31 casos la denuncia por parte de un familiar de la persona maltratada. En 469 casos, la denuncia se inició a raíz de un parte de lesiones y en otros 59 se presentó directamente por la víctima.

En cuanto a las personas denunciadas, en un 32% de los casos se trata del cónyuge, en un 15,42% es el ex cónyuge, el 26,75% tenían una relación afectiva, y en el 25,78% restante el presunto maltratador había tenido con anterioridad una relación afectiva con la víctima.

Una sala de vistas no es el final de todas las denuncias presentadas en la comisaría o en los juzgados. El camino judicial

es largo y, aparte de que haya víctimas que por un motivo u otro decidan desistir y retirar la denuncia, existe un número importante de asuntos que acaban siendo archivados. El año pasado acabaron en 'carpetazo' 708 asuntos de maltrato. En concreto se produjeron 359 archivos provisionales (aunque se archiva la causa puede ser reabierto) y 349 sobreseimientos libres (definitivos). Por no resultar justificada la perpetración del delito se registraron 327 archivos provisionales y 32 por no haber autor conocido y determinado.

Junto a ello, en ese mismo período los jueces de Granada acordaron el sobreseimiento libre en 45 casos porque el hecho

denunciado no era constitutivo de delito, mientras que en otras 8 denuncias no había indicios racionales de que se hubiera cometido el delito, de lo que se deduce que se trataba de denuncias falsas. En los otros 296 casos fue por exención de responsabilidad criminal.

En el análisis de los datos a nivel nacional destaca asimismo el aumento de las denuncias, además del incremento en las condenas a maltratadores. En concreto, un 61,2% de las sentencias dictadas en juicios a maltratadores fueron condenatorias.

En total, 126.742 denuncias fueron presentadas a lo largo de 2014 en España, cinco más al día que en 2013. Además de Andalucía, Baleares, Murcia, Comunidad Valenciana y Canarias fueron los territorios donde más denuncias por habitantes se presentaron.

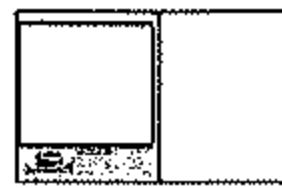
El porcentaje de renuncias se mantuvo en un 12% y los órga-

El Observatorio insiste en la importancia de que la víctima no se sienta sola en el proceso

nos judiciales acordaron casi 23.000 órdenes de protección. En cuanto a la violencia machista en los jóvenes, descendió un 14% el número de menores enjuiciados.

Para la presidenta del Observatorio contra la Violencia de Género, Ángeles Carmona, las cifras de 2014 constatan que nos hallamos en una situación estable. "Aumentan las denuncias, lo que tiene -advierte- la doble lectura de, por un lado, expresar que las mujeres cada día tienen menos miedo a iniciar un proceso judicial contra los maltratadores pero, por otro, nos ofrecen la perspectiva de que, desgraciadamente, la violencia contra la mujer parece enquistarse en la sociedad. Hay denuncias porque persiste el horror de los malos tratos".

A través de un comunicado emitido por el máximo órgano de los jueces, la presidenta insistió en que es crucial que se denuncie. "Y que denuncien no sólo las mujeres víctimas -pidió-; queremos mayor implicación de familiares, amigos y vecinos. Y queremos que ninguna mujer se sienta sola en el proceso judicial. Muchas de las renuncias a continuar con la tramitación de la denuncia estoy segura que tienen su causa en el desamparo, en la soledad, en la incompreensión de los demás". A su juicio, es "positivo" el dato del incremento, aunque sea leve, de las sentencias condenatorias a maltratadores, pues la sociedad entera, y el maltratador por supuesto, debe ser consciente que esta forma de crimen, tan horrendo, tiene adecuada respuesta judicial.



## La otra condena de una mujer maltratada

Un preso encarcelado por intento de asesinato saldrá de permiso el día 1 de abril pese a las siete faltas graves y situaciones de riesgo vividas por su víctima por culpa del reo

de JOSÉ R. VILLALBA

GRANADA. Melanie sigue siendo la madre de sus cuatro hijos. Y sigue siendo madre porque los martillazos que le dio en la cabeza su anterior pareja la dejaron con un hilo de vida y finalmente pudo sobrevivir a uno de los episodios más dramáticos de los experimentados por cualquiera de las víctimas de violencia de género que siguen con vida. Esta joven quedó arrinconada en la cuneta de una carretera comarcal en medio de un gran charco de sangre. Tras más

de un mes en el hospital ganó la batalla a la muerte, «pensando siempre en mis hijos», y logró salir de allí con vida. Después de tanto tiempo ha logrado rehacer su vida, criar a sus hijos y atender una asociación para mujeres víctimas de maltrato. Pero, entretanto, ha mantenido una lucha paralela para que la justicia actúe de forma justa contra su verdugo.

Su abogada, Monserrat Linares, logró que a este maltratador lo condenaran por intento de asesinato a 16 años de prisión en junio de 2009, aunque tras seis años en la cárcel comenzó a salir de permisos penitenciarios. Fue premiado por su buena conducta y su víctima condenada a revivir aquel episodio del 1 de octubre de 2007 cada vez que este individuo ponía los pies en la calle. Ahí comenzó la otra condena de esta joven que hoy tiene 33 años. La lucha

silenciosa de la letrada y la suya propia permitió que a este individuo le pusieran una pulsera telemática en cada uno de sus permisos. «Al menos así podía saber que no se encontraba cerca del lugar donde yo me encontraba. Una persona que ha intentado asesinarte puede intentar hacerlo en cualquier otro momento».

Esa pulsera le ha aportado mucha tranquilidad a esta joven. O eso creía ella. ¿Qué ocurre ahora? En los dos últimos permisos disfrutados por el preso, tanto en el mes de julio como el pasado mes de enero, ha acumulado siete incidencias técnicas graves. Eso quiere decir que hasta en siete ocasiones distintas esa pulsera telemática que está obligado a llevar dejó de funcionarle, unas veces porque no recargaba la batería, en otra ocasión porque perdió en una sala de fiestas uno de los dos com-

ponentes del dispositivo y otras por no responder a las llamadas que le hacían desde el centro Cometa, donde se efectúa el seguimiento de estos dispositivos. Todas las incidencias fueron por culpa del reo. Bien, pues todas esas faltas graves no constan para los responsables de autorizar o no esos permisos penitenciarios.

«Cada vez que ha tenido la pulsera desconectada ha sido por espacios de tiempo superiores a las tres o cuatro horas. Tiempo suficiente para

desplazarse desde el lugar donde él disfruta de esos días y plantarse en Granada».

La abogada de la víctima presentó un escrito en la sección segunda de la Audiencia provincial el pasado 28 de enero informando a este juzgado, único órgano ante el que se puede personar la víctima ya que no tiene derecho a hacerlo ni en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Zaragoza ni ante Instituciones Penitenciarias, de todas las faltas graves cometidas por este preso en sus dos permisos anteriores. En ese escrito se solicitaba a la sala que pusiera en conocimiento de los órganos competentes todas las incidencias registradas por este reo en sus días de sueto. Y a tenor del nuevo permiso de una semana que disfrutará a partir del próximo día 1 de abril, estas faltas graves no han sido tenidas en cuenta.

Estas 'vacaciones' estaban previstas que las disfrutara el pasado 1 de marzo, pero se lo revocaron por mal comportamiento en la prisión. Un mes después podrá disfrutar de esta semana fuera del recinto penitenciario.

Estos son los otros riesgos graves, aunque perfectamente evitables, a los que se enfrenta esta joven que estuvo a punto de ser asesinada el 1 de octubre de 2007. «Yo me pregunto que si a mí me ocurriera cualquier cosa grave, otra vez y después de tantos años, por culpa de que un juzgado no haya mandado a otro un simple papel o porque Instituciones Penitenciarias no lo envíe una cosa tan simple como un fax, un correo electrónico o una carta a quien corresponda para que tengan en cuenta esas faltas graves, ¿quién tendría la culpa?... porque avisados están. Y quizá yo sería la que ya no estaría aquí para poder denunciarlos», lamenta Melanie Rueda.

La pregunta del millón es qué ocurre con todas esas incidencias detectadas por el mal uso de la pulsera telemática a quién llegan y cómo se gestionan porque en principio y a tenor de este caso parece que existe una descoordinación brutal entre juzgados, instituciones penitenciarias y el centro operador de estos dispositivos. Solo en la prisión de Albolote hay en estos momentos más de un centenar de presos cumpliendo condena por algún delito relacionado con la violencia de género.

«Si por culpa de esas incidencias a mí me volviera a ocurrir algo grave, ¿qué pasaría?»



**COSTA**

## **Detenido en Motril por ocultar más de 300 kilos de hachís en un doble fondo**

El descubrimiento de la droga se produjo durante las labores de desembarque del buque Volcán de Tinamar

EFE | motril MOTRIL

25 marzo 2015  
14:11

La Guardia Civil se ha incautado en el puerto de Motril de 306 kilos de hachís que estaban ocultos en un doble fondo practicado en una furgoneta procedente de Melilla cuyo ocupante ha sido detenido.

Se trata de un hombre de 35 años y nacionalidad marroquí, con antecedentes policiales, que actualmente reside en la localidad de Noblejas (Toledo), ha informado la Guardia Civil

El descubrimiento de la droga se produjo durante las labores de desembarque del buque Volcán de Tinamar, después de que atracara en el puerto de Motril procedente de Melilla.

En el control selectivo de los vehículos que desembarcan, la Guardia Civil interceptó una furgoneta de gran tamaño con matrícula española y ocupada por una sola persona.

Dos perros antidroga marcaron la existencia de sustancias estupefacientes en la zona del techo del vehículo, donde los agentes descubrieron tres trampillas que daban acceso a un doble fondo en el que el detenido ocultaba 295 paquetes y 13 tabletas de resina de hachís que pesaron 306 kilos.

El detenido y la droga han sido puestos a disposición del Juzgado de guardia de Motril.

Huelva | Justicia

## **Absuelven a las tres activistas de la PAH juzgadas por desobediencia a la Policía**

A la puerta de los juzgados · VH

Redacción El Juzgado de Instrucción número 1 de Huelva ha absuelto a tres activistas de la Plataforma de 25/03/2015 17:29Afectados por la Hipoteca de Huelva (PAH) juzgadas tras ser denunciadas por desobediencia a los agentes de la Policía Nacional durante una protesta en la sede de IberCaja de Huelva en mayo de 2014.

Según la sentencia, a la que ha tenido acceso Efe, de la valoración conjunta de la prueba practicada, declaración del agente que las denunció, la declaración de las acusadas, del propio subdirector de la sucursal y de los testigos de la defensa, "no ha quedado acreditada la comisión por parte de ellas de hechos constitutivos de infracción penal".

Precisa el juzgador que "sólo se persiguen como delitos o faltas contra el orden público aquellas conductas que perjudican de modo efectivo las funciones o servicios públicos, o bien las condiciones en las que las autoridades o sus agentes las desarrollan" y en este caso no se observan.

Da por probado que el 12 de mayo de 2014 sobre las 11.40 horas miembros de la " Plataforma Afectados por las hipotecas " entre los que se encontraban las denunciadas se personaron en las inmediaciones de la entidad bancaria IberCaja.

El subdirector de la entidad, ante la intención de algunos de los allí presentes de acceder al interior de la sucursal y siguiendo las instrucciones facilitadas por la propia entidad denegó el acceso a la misma y requirió la presencia de Agentes de Policía Nacional los cuales se personaron en lugar de los hechos en varios indicativos policiales.

El agente de Policía Nacional que interpuso la denuncia mantuvo contacto con algunas personas allí presentes y les requirió para que no grabaran con sus teléfonos móviles la actuación policial, entre ellas las acusadas, si bien no ha quedado acreditado que grabaran ni a este agente ni al resto de los intervinientes y, además, facilitaron su DNI tras requerírseles.

En esta causa ha sido juzgada una cuarta persona, que no es integrante de la Plataforma, pero que aprovechando que pasaba ante la sucursal se dirigió al agente denunciante recriminándole su comportamiento diciéndole que "no tenía vergüenza" y que lo iba denunciar al Juzgado y a la Subdelegación del Gobierno marchándose tras haber sido identificado y regresando al rato dirigiéndose de nuevo al agente al que dijo que "había hablado con ciertas personas y que se iba a enterar".

En este caso estima el juez que la conducta del denunciado sí supone "un claro menosprecio del respeto que los agentes se merecen en el ejercicio de su funciones" y por ello lo condena como autor de una falta del artículo 634 del Código Penal a la pena de 240 euros de multa y al pago de las costas procesales.

## PROVINCIA

# Detenida por insertar el teléfono de terceros en anuncios de prostitución en Internet

Se le atribuye un supuesto delito de usurpación de estado civil por estos hechos, al haber presuntamente suplantado la identidad de las personas cuyos números de teléfono introducía en los anuncios

EUROPA PRESS BAEZA

26 marzo 2015  
02:50

La Guardia Civil ha detenido a una vecina de Baeza (Jaén) de 45 años de edad acusada de insertar anuncios en Internet en los que se ofrecía sexo a cambio de dinero, aportando como teléfono de contacto los de dos personas ajenas al asunto.

De esta manera, a la detenida se le atribuye un supuesto delito de usurpación de estado civil por estos hechos, al haber presuntamente suplantado la identidad de las personas cuyos números de teléfono introducía en los anuncios.

En una nota, la Guardia Civil ha concretado este miércoles que el arresto de esta mujer se produjo el día 20, al tiempo que ha destacado el "perjuicio" sufrido por las dos víctimas de estos hechos al recibir "numerosas llamadas telefónicas interesando la contratación de los servicios ofertados" en los anuncios.

Por otro lado, el Instituto Armado también ha informado este miércoles de la detención de un vecino de Martos (Jaén) como presunto autor de un delito de robo con violencia que habría cometido el 10 de octubre del año pasado en el interior de un cortijo del término municipal jiennense de Torredonjimento.

En otra nota, la Benemérita ha precisado que dicha detención se ha producido este martes, y que el robo del año pasado se saldó con la sustracción de "diversa maquinaria agrícola, herramientas y un ciclomotor".

La investigación llevada a cabo ha permitido recuperar dicho vehículo, y ha propiciado también las imputaciones de dos vecinos de Martos de 25 y 18 años de edad, a quienes se les atribuye un presunto delito de receptación del referido ciclomotor.

## LINARES

# A prisión un hombre detenido por su presunta implicación en robos cometidos en 2011 y 2013

El ahora encarcelado se le atribuyen un presunto delito de robo con violencia e intimidación y otro de robo con fuerza en domicilio

EUROPA PRESS LINARES

26 marzo 2015  
01:51

Un juez ha ordenado el ingreso en prisión de un hombre que ha sido detenido por la Policía Nacional por su presunta implicación en un robo cometido en Linares (Jaén) en 2011 y en otro registrado en la misma ciudad jienense en 2013.

De esta manera, al ahora encarcelado se le atribuyen un presunto delito de robo con violencia e intimidación y otro de robo con fuerza en domicilio, según ha informado la Policía en una nota en la que ha comunicado la detención de esta persona.

Concretamente, el primero de los robos, el de 2011, se produjo cuando dos individuos --entre ellos el ahora detenido-- supuestamente abordaron a un grupo de amigos que se dirigían a un pub de Linares, y el acusado presuntamente sacó "un cuchillo de cocina de grandes dimensiones" y se lo colocó en el cuello a una de las víctimas, diciéndole 'Dame todo lo que llevas encima'.

Comenzó entonces un "fuerte forcejeo" entre el grupo de amigos y los dos individuos, que consiguieron arrebatarse el cuchillo con el que presuntamente les amenazaba el ahora detenido, que junto al otro individuo salió huyendo "rápidamente" del lugar.

Posteriormente, ya en el año 2013, se produjo el segundo suceso ahora esclarecido, y cuya investigación se inició después de que un policía fuera de servicio que se encontraba caminando por una calle de dicha localidad jienense observase a dos personas que saltaban desde el patio interior de un domicilio a la calle, tirando varios objetos debajo de un vehículo y "dándose a la fuga".

Así las cosas, y tras una "laboriosa" investigación llevada a cabo por la Brigada Local de Policía Judicial y la de Policía Científica de Linares, se ha logrado identificar de forma "plena" a uno de los supuestos autores de estos hechos, que ha sido detenido y posteriormente ha ingresado en prisión.

## El Supremo libra a Málaga de pagar 120 millones por tres expropiaciones de suelo

• La propiedad reclamaba esta suma por unos terrenos incluidos en el plan de restauración del Guadalmedina • Dos sentencias emitidas desde inicios de año rebaten los argumentos de la firma

### Dan 1,2 millones más para pagar la compra de terrenos

El pasado martes, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga se vio en la obligación de asignar un total de 1.214.764,33 euros para poder hacer frente a la expropiación de dos suelos y para los que, tras agotarse la cifra presupuestada para el presente ejercicio, no había fondos. Uno de los procedimientos afecta a una pastilla necesaria para la construcción de la ronda este de la capital. La enajenación de la misma se inició en 1990. La otra pastilla a financiar mediante esta asignación es una de las incorporadas en el plan de restauración hidrológico forestal en la cuenca del río Guadalmedina, incoada en 2001. La suma de la que disponía Urbanismo para pagar estas enajenaciones era de casi 3 millones de euros. Un dinero que se agotó íntegramente a finales del pasado mes de enero tras varias resoluciones adoptadas por el TSJA, que obligaban al Ayuntamiento a incrementar el desembolso económico respecto a las tasaciones realizadas por sus técnicos.

Sebastián Sánchez MÁLAGA

Acostumbrados en el último lustro a desembolsar varios millones de euros por la expropiación de suelos que, en el mejor de los casos, sirven sólo como zonas verdes de dudosa utilidad pública, resultan alentadoras para las arcas del Ayuntamiento de Málaga las últimas determinaciones adoptadas por el Tribunal Supremo en lo que a enajenaciones de terreno se refiere. Dos recientes fallos judiciales del Alto Tribunal liberan al Consistorio a tener que desembolsar hasta 120 millones de euros por la adquisición de varias fincas localizadas en las márgenes del río Guadalmedina e incluidas en su día en el plan de restauración forestal de esta cuenca.

La suma económica se corresponde con sendas demandas presentadas por la propiedad de estas parcelas, la mercantil KFC Marbella, que viene acudiendo de manera asidua a la vía judicial al estar en desacuerdo con las valoraciones que otorgaron en primera ins-

tancia tanto la Gerencia de Urbanismo como el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. Las primeras resoluciones, correspondientes a la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), fueron igualmente contrarias a la privada en ambos casos, razón por la que la mercantil dio el salto y formuló recursos de casación ante el Supremo.

La Sala correspondiente del Supremo, primero el 13 de enero y después el 12 de marzo pasado, acabó por aceptar los mencionados recursos de casación y por aceptar parcialmente las razones de sus reclamaciones. Sin embargo, en esencia, tira por tierra los argumentos empleados por la empresa a la hora de reclamar los mencionados 120 millones de euros, ya que sitúa el valor del metro cuadrado de las expropiaciones en cifras en las antípodas de los reclamado.

La última de las sentencias, la más gravosa desde el punto de vista económico, afecta a dos fincas que suman del orden de

800.000 metros cuadrados. Por ambas, la propiedad puso sobre la mesa un justiprecio de 85,8 millones, al partir de la premisa de que se trata de suelo urbanizable. No obstante, señalaba igualmente la posibilidad de que se entendieran las pastillas bajo el paraguas del no urbanizable se valorasen en casi 24 millones de euros. Frente a la tesis empleadas por la mercantil, el Jurado de Expropiaciones situó el valor de las parcelas en poco menos de 1,2 millones. Ahora, el Supremo da, grosso modo, validez a este última cuantía.

En el marco documental señalado dentro de la sentencia se alude a la existencia de tres valoraciones más por parte de varios peritos procesales. Uno de ellos, arquitecto, eleva la ta-

Un privado reclama a Urbanismo 34 millones por una zona verde que le costó 3,6 millones

sación total por encima de los 61,4 millones de euros, al otorgar naturaleza de urbanizable a las dos fincas (15,5 millones si fuese no urbanizable). Otro de los peritos, ingeniero agrícola, discrepa sustancialmente de la lectura anterior, ya que cuantifica su previsión en casi 6,6 millones. Por su parte, un tercer perito procesal, designado por el Ayuntamiento, otorga un valor global a los terrenos de poco menos de 1,2 millones.

Algo semejante ocurrió con otra sentencia previa, de enero. En ese caso, con terrenos situados igualmente en la cuenca del Guadalmedina y para el mismo plan de restauración, la petición de la propiedad era de 33,7 millones de euros por unos 400.000 metros cuadrados. El valor que daba el Ayuntamiento era de 287.244 euros. Por su parte, la sentencia final eleva el valor del terreno en más de 1,1 millones, nueve veces por encima de lo planteado por el Consistorio.

En otro fallo judicial, de 27 de febrero pasado, la posición adoptada por el Supremo se

acercó más a las tesis municipales que a la de la empresa, ya que cifra en 40.039 euros la expropiación de un terreno por el que pidió 1,4 millones de euros.

Las expropiaciones de suelo, muchas de ellas con más de una década de antigüedad, se han convertido en los últimos años en una verdadera losa para las arcas del Ayuntamiento. Una muestra de ello es que sólo en 2012 a la Gerencia de Urbanismo el pago de enajenaciones de suelo para, por ejemplo, desarrollar el recinto de la Feria de Málaga en Cortijo de Torres, se le disparó unos 12 millones de euros respecto a las tasaciones realizadas por los técnicos municipales.

En muchos de estos casos con sentencia inicial del TSJA. Precisamente el tribunal andaluz determinó a principios de 2013 que el Consistorio tenía que pagar 34 millones por un suelo, pintado como sistema general, en el Gibralfaro, que Urbanismo valoró en 3,6 millones. La decisión está recurrida en el Supremo, a la espera de una sentencia definitiva.



# Ronda renuncia a 5 millones tras el revés del Supremo a Los Merinos

La sentencia fuerza al Ayuntamiento a anular la reclamación por impago de la promotora de 3,5 millones y a suspender inversiones previstas para este año por 1,5 millones

LUIS M. CARCELLER MÁLAGA

La sentencia del Tribunal Supremo que tumba de forma definitiva el plan de urbanización de Los Merinos ha vuelto a suponer un duro varapalo económico para el Ayuntamiento de Ronda, que no sacará los rendimientos previstos del convenio urbanístico. A corto plazo, le supone la suspensión de inversiones previstas en la ciudad, y a largo, le puede resultar más oneroso dependiendo de las posibles reclamaciones de la empresa promotora.

De momento, el Ayuntamiento de Ronda renuncia forzado por la sentencia a unos 5 millones de euros. La alcaldesa de Ronda, Mari Paz Fernández, anunció ayer que va a proceder a anular la reclamación de 3,5 millones de euros por impago que había cursado a través del Patronato Provincial de Recaudación a la promotora de Los Merinos, la sociedad Club de Campo y Golf de Ronda. Esta reclamación ha supuesto ya una orden de embargo contra la promotora, que preveía construir en Los Merinos una urbanización de lujo con dos campos de golf, 800 viviendas, hoteles de lujo y un club hípico.

Además, Fernández anunció que el Ayuntamiento va a anular todas las inversiones que estaban previstas en el presupuesto municipal vinculadas a los ingresos de 1,5 millones de euros que esperaba recibir este año de la promotora.

Los atrasos en el pago de las cantidades acordadas se acumulaban desde 2012. El Ayuntamiento de Ronda suscribió un convenio con la sociedad promotora en 2006 en el que ambas partes acordaron que el Consistorio recibiría el 10% de los aprovechamientos urbanísticos, lo que supondría un montante total de 18,9 millones de euros. Este dinero tenía que ingresarse en dos plazos anuales de 746.000 euros cada uno hasta diciembre de 2016.

Sin embargo, desde julio de 2012 la promotora no satisfizo los pagos y se generó una deuda que dos años después, en julio de 2014, se revisó llegando a un acuerdo para ir asumiéndola por parte de la promotora.

Sin embargo, los pagos tampoco se hicieron del todo, de modo que

el Ayuntamiento reclamó la deuda, que son los 3,5 millones que ayer anunció la alcaldesa que Ronda desistirá de cobrar al anular la reclamación, toda vez que el Supremo ya ha ratificado que el proyecto no puede salir adelante.

A la par, en noviembre de 2012 llegó el varapalo para el proyecto

con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Esta sentencia es la que ha revisado ahora el Tribunal Supremo presentados. Cuando se conoció la sentencia del TSJA, desde el Ayuntamiento de Ronda ya se advirtió de que una ratificación del Tribunal Supremo supondría un duro quebranto económico para el Ayuntamiento, como así ha ocurrido.

Los Merinos ya habían pagado antes de que en 2012 dejara de hacerlo una importante cantidad económica al Ayuntamiento. La promotora intentó que los pagos se suspendieran mientras se resolvía el litigio legal, algo que los tribunales no admitieron. Ahora, podría producirse una reclamación de la empresa y que

también la Junta tuviera que asumir el pago por daños y perjuicios.

El proyecto no se puede ejecutar, pero el suelo sobre el que se diseñó sigue siendo urbanizable, de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) vigente. El nuevo PGOU está paralizado toda vez que también los tribunales anularon la adjudicación al equipo que lo redactó.

El Ayuntamiento y Los Merinos iniciaron a principios del año pasado una negociación para reducir el plan previsto y que así se ajustará a los requisitos exigidos. De hecho, se avanzó un acuerdo para que al menos el número de viviendas planteado se redujera a la mitad. Pero todo esto queda paralizado ahora por la decisión del Tribunal Supremo.

Mari Paz Fernández mostró ayer su respaldo al desarrollo de este o de otro proyecto si la empresa está dispuesta a ello. «Siempre hemos creído en este proyecto y pensamos que es bueno para la ciudad», dijo la alcaldesa en declaraciones recogidas por *Europa Press*. Insistió en que respetarán el PGOU. «Sin miedo y sin ningún tipo de amenaza vamos a seguir cumpliendo la ley», añadió.





## ► RONDA

# El Ayuntamiento no recurrirá la sentencia contra Los Merinos

● También se procederá a anular la reclamación de 3,5 millones que se había cursado a la promotora de los trabajos

**Antonio Moreno** RONDA

El Ayuntamiento de Ronda no recurrirá la sentencia del Tribunal Supremo sobre la anulación del plan parcial para el desarrollo del proyecto Merinos Norte, según anunció la alcaldesa, María de la Paz Fernández, quien adelantó la congelación de todos los proyectos municipales que dependen de los ingresos previstos para este año en concepto de aprovechamientos urbanísticos, cifrados en 1,5 millones.

El proyecto contemplaba la construcción de dos campos de golf, 800 viviendas de lujo y varios establecimientos hoteleros, además de otras instalaciones, pero el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía declaró nulo el documento aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Andalucía que posibilitaba su desarrollo, una decisión que la pasada semana fue ratificada por el Supremo.

Desde el Ayuntamiento también se ha anunciado que se procederá a anular la reclamación de 3,5 millones de euros que se había cursado mediante el Patronato Provincial de Recaudación a la promotora de los trabajos,

Club de Campo y Golf de Ronda, lo que ya había provocado una notificación de embargo hacia esta sociedad y los administradores de la misma.

A pesar de estas dos sentencias judiciales, Fernández mostró su apoyo a este proyecto u otro que la empresa estuviera dispuesto a desarrollar y su convencimiento de que se ajusta al Plan General de Ordenación Urbana (PGOU). "Siempre hemos creído que es bueno para la ciudad, y el PGOU recoge que en esa zona se puede construir", afirmó la alcaldesa, quien añadió que actuará sin dejarse influir por "ningún tipo de amenaza". Con estas palabras, la alcaldesa se refería a las declaraciones realizadas por algunos colectivos opositores a la actuación, en las que dijeron que perseguirían a los responsables.

La regidora también se refirió a la complejidad que conlleva el análisis de la sentencia, por lo que ya se han mantenido varias reuniones entre los técnicos municipales y los servicios jurídicos, en las que se vuelve a plantear un importante debate sobre las consecuencias de la decisión, dado que habla de la "anulabilidad" y no de la nulidad del plan parcial.



## El Consistorio suprime 1,5 millones en inversiones por los Merinos

Acatará la sentencia del Tribunal Supremo que tumba la urbanización prevista entre Ronda y Cuevas del Becerro por falta de agua

### RONDA

• VANESSA MELGAR. El Ayuntamiento de Ronda suprimirá alrededor de 1,5 millones de euros previstos en el capítulo de inversiones en sus presupuestos para 2015, según anunció ayer la alcaldesa, María de

la Paz Fernández (PP), tras la sentencia del Tribunal Supremo (TS) que da la razón al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) sobre la macroubanización de los Merinos. Este declaró nulo, a finales de 2012, el Plan Parcial de Ordenación (PPO) del proyecto argumentando

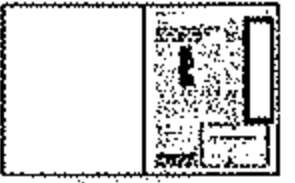
que no existen recursos hídricos en la zona suficientes para abastecer el complejo, que inicialmente tenía previsto levantar 800 casas, dos campos de golf y un hotel, entre otros.

Así, durante estos años el Ayuntamiento ha venido cobrando por aprovechamientos urbanísticos en base al convenio firmado en su día con la empresa por unos 19 millones. El dinero que se anulará en el presupuesto municipal de 2015 responde a dicho concepto.

«Vamos a acatar la sentencia», dijo Fernández al tiempo que también anunció que se anulará la reclama-

ción, mediante el Patronato de Recaudación, de 3,5 millones a la empresa por los pagos atrasados. Cabe recordar que actualmente, Club de Campo & Golf, ya no es la propietaria de los terrenos, lo es el Banco Popular, al acogerse la empresa a medidas para la reestructuración de su deuda. Fernández recordó que en dicho suelo se puede construir, según recoge el PGOU, y que la promotor, que ha invertido alrededor de 120 millones en el proyecto (17 en aprovechamientos urbanísticos), anunció reclamaciones tanto al Ayuntamiento como a la Junta.



**► MARBELLA**

## El Consistorio sigue adelante con el traslado del polígono La Ermita

**E. Moreno** MARBELLA

El portavoz del equipo de gobierno en el Ayuntamiento de Marbella, Félix Romero, ha manifestado una vez más su convencimiento de que el traslado del polígono de La Ermita a los terrenos del centro comercial La Cañada es "más que beneficioso para la ciudad" ante la última sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que avala dicha propuesta. En este sentido, apuntó que esta decisión "marca el interés de la ciudad porque Marbella necesita una entrada acorde a una ciudad moderna y un polígono que responda a la necesidad de los empresarios". No obstante, aún queda pendiente el fallo tras el recurso de casación interpuesto por el Consistorio al TSJA contra la sentencia del pasado 9 de diciembre que deja sin efecto las previsiones del PGOU para el traspaso de esta zona industrial a la Serranía, que cuenta con una superficie de más de 400.000 metros cuadrados.

El Tribunal ha dictado recientemente una sentencia en la que rechaza un recurso contencioso-administrativo presentado por un particular contra la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del municipio. El dictamen sostiene que "no existen elementos para tildar de arbitraria o injustificada una decisión de ordenación" porque el propio plan prevé mecanismos de compensación para los propietarios afectados.





## Un juzgado avala al Consistorio en el caso del Centro de Raquetas

S. S. MÁLAGA

La amenaza judicial que pesaba desde hace un año sobre el proyecto del Centro de Raquetas, impulsado por el Ayuntamiento de Málaga en las cercanías del Palacio de los Deportes José María Martín Carpena, se difumina. El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) acaba de archivar la petición de Valssport, una de las tres empresas que participaron en el concurso público, para anular la contratación del proyecto a Ferrovial Servicios y "retrotraer" el procedimiento a la licitación.

La sentencia tiene fecha de 16 de marzo, aunque fue comunicada el pasado martes al equipo de gobierno del PP. La misma avala las tesis mantenidas por los responsables municipales, que justificaron la exclusión de la oferta de Valssport por parte de la mesa de contratación tras negarse a completar la información económica que se le requirió.

## 92.531

**Euros.** Es el canon anual que ha de pagar Ferrovial Servicios por la cesión de la parcela

Por el contrario, invalida alguna de las demandas que Valssport puso sobre la mesa para anular la acción municipal, como que la firma finalmente adjudicataria, Ferrovial Servicios no visó el proyecto básico presentado.

La decisión judicial, además, pone el broche a una primera decisión provisional adoptada a mediados de junio del año pasado, cuando el mismo juzgado desestimó la suspensión cautelar de la adjudicación solicitada por Valssport. La mercantil motivó su reclamación en la existencia de "graves defectos" e incluso de "irregularidades" en el procedimiento, del que fue excluida por la mesa de contratación al no aportar cierta documentación requerida.

Tras conocer esta resolución, el Ayuntamiento impulsó los trabajos de ejecución del centro de raquetas, que estará integrado por una pista central descubierta, 15 de pádel y seis de tenis. El periodo de concesión, por 20 años, puede ser prorrogado hasta 40 años. El canon anual a abonar por el adjudicatario es de 92.531,19 euros.



## MÁLAGA

# La Junta reclama a CIOMijas la devolución de ayudas por un importe de 8.900.000 euros

La Fiscalía pide sendas fianzas civiles de seis millones de euros para los directivos de CIOMijas, que ayer quedaron en libertad, al igual que el exdelegado Juan Carlos Lomeña

Mercedes Alaya dice que la Junta dio orden a las delegaciones de no controlar el dinero

JUAN CANO | MÁLAGA

@JuanCanoSUR

26 marzo 2015

09:22

Una «red de clientelismo político» creada por la Junta a través de la formación. La jueza Mercedes Alaya, que dirige la 'operación Barrado', pone en entredicho los criterios de concesión y la labor de control de las partidas millonarias destinadas entre 2005 y 2011 a subvencionar cursos para desempleados con compromiso de contratación.

La instructora coloca en el epicentro del presunto fraude al Gobierno autonómico, y más concretamente a la Consejería de Empleo que, según se desprende de sus autos, impartía «órdenes» a las distintas delegaciones provinciales «para que no se controlara el dinero» destinado a la formación, según fuentes del caso que cita Europa Press.

Los agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) mantienen esta misma hipótesis de trabajo basándose en el «descontrol» que había sobre las ayudas y las exoneraciones «sistemáticas» de la justificación del gasto, que se habían convertido en «norma» –aseguran fuentes próximas a la investigación– cuando se trata de un supuesto «excepcional» que prevé la ley para cursos con «fines de interés social».

Para respaldar esta tesis, los agentes cuentan también con el testimonio de un jefe de servicio de Empleo, quien –según las fuentes– declaró que desde la Consejería le prohibieron el gasto en dietas, redujeron su equipo y lo dejaron sin coches para llevar a cabo de forma eficaz la labor de inspección y control de los cursos.

En el caso de la investigación sobre el CIOMijas, se apoya principalmente en los expedientes de reintegro formulados por la Dirección General de Formación, que reclamaría a este centro la devolución de 8.900.000 euros correspondientes a subvenciones recibidas y que, a juicio de los inspectores, no habrían quedado debidamente justificadas. Según explicaron las fuentes, eso no significa que los cursos no se hayan impartido, sino que presentarían algún tipo de anomalía.

En los últimos tiempos, la directora de la UTE que gestiona CIOMijas, Mariola Ustarán, se había mostrado especialmente crítica en redes sociales con la Consejería de Educación –que en 2013 pasó a asumir las competencias sobre la formación, hasta entonces gestionada por Empleo– y la propia presidenta de la Junta ante los problemas de financiación que presentaba CIOMijas, al tiempo que expresaba su apoyo explícito a Ciudadanos durante la campaña electoral.

Tras casi dos años amasando en secreto esta investigación, Alaya desató el martes una redada dirigida al aparato político que habría permitido –por acción u omisión– los supuestos desmanes en la formación. Por su juzgado desfiló ayer la mayoría de los detenidos (16) en la operación. Todos quedaron en libertad, con diferentes medidas cautelares, tras acogerse a su derecho a no declarar.

Entre ellos se encuentran los tres arrestados en Málaga: el exdelegado de Empleo Juan Carlos Lomeña; la directora de la UTE que gestiona CIOMijas, Mariola Ustarán; y el que fue director de este centro de formación entre 2003 y 2014, José Gutiérrez, que actualmente ocupa su plaza como inspector en la Delegación de Educación de Málaga.

Lomeña, que fue el último en pasar a disposición judicial, abandonó anoche el juzgado sin que por ahora se le hayan solicitado medidas cautelares en el ámbito civil. No ocurrió lo mismo con Ustarán y Gutiérrez, para quienes la Fiscalía Anticorrupción ha pedido una fianza de seis millones de euros –respectivamente– por las posibles responsabilidades pecuniarias que pudieran derivarse del caso.

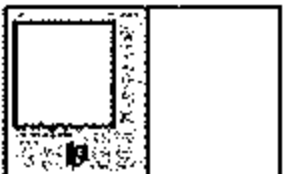
La jueza Alaya también dejó ayer en libertad a los exdelegados de Empleo Juan Bouza (Cádiz), Irene Sabalet (Jaén), Antonio Fernández (Córdoba), Antonio Rivas (Sevilla), Francisca Pérez (Almería) y Marina Martín (Granada). El abogado de esta última, que

actualmente es directora de la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí, defendió su «absoluta inocencia». Alaya no dictó ningún tipo de medida cautelar .

Aurora Cosano y Eduardo Muñoz, que hasta el martes ocupaban los cargos de delegados de Economía en Sevilla y Huelva, respectivamente, quedaron igualmente en libertad tras comparecer durante la jornada de ayer ante la instructora de la causa. El Gobierno autonómico los destituyó tras conocerse su detención, aunque los consideró personas «honestas e íntegras» y pidió respetar su «presunción de inocencia».

Durante la madrugada del martes al miércoles quedaron en libertad las exdirectoras generales de Formación Profesional para el Empleo de la Junta María José Lara –para quien Anticorrupción pidió una fianza de responsabilidad civil de más de un millón de euros– y María Teresa Florido, así como la que fue directora gerente del consorcio Formades, en Almonte (Huelva), Ana María Orihuela.

La jueza prevé tomar declaración hoy a los dos últimos detenidos en la operación 'Barrado', el exdirector general de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo Andrés Sánchez, y el exdirector general de Empleabilidad y Formación Profesional Manuel Brenes.



## La 'privatización' del Registro Civil pone en alerta a los trabajadores

● CCOO denuncia que podría suponer el cierre de 21 oficinas ● El sindicato STAJ reprocha al ministro que no se está diciendo toda la verdad

R. L. MÁLAGA

Los sindicatos de Justicia llevan meses denunciando la "privatización" del Registro Civil que el Gobierno pretende realizar con la entrada en vigor de la Ley 18/2014 de 15 de octubre a partir del mes de julio y los trabajadores están alarmados ante la posibilidad de que la medida suponga una reducción de empleados públicos. Comisiones Obreras (CCOO) ha iniciado una campaña de recogida de firmas junto con la convocatoria de una con-

Los empleados protestan hoy con una concentración en la Ciudad de la Justicia

centración hoy en la sede de la Ciudad de la Justicia. El Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ) le ha reprochado al ministro del ramo, Rafael Catalá, que no se está diciendo toda la verdad.

La Federación de Servicios a la Ciudadanía (FSC) de CCOO lamentó ayer que a partir del próximo mes de julio estos servicios "podrían quedar privatizados", lo que además "supondría el cierre de 21 oficinas en la provincia, quedando sólo abierta la sede situada en la Ciudad de la Justicia pero únicamente para expedien-

tes donde se requiriese la intervención del juez", explicaron a través de un comunicado.

"Todos los trámites que se realizan en el Registro Civil, como partida de nacimiento, certificado de defunción, de matrimonio, adopción, divorcios o tutelas, entre otros, "pasarán a manos de los registradores mercantiles y notarios, es decir a manos de la iniciativa privada", explicaron. Así, concretaron que estos servicios "son ahora gratuitos, pero a partir de julio tendrán un coste de unos 100 euros de media cada uno".

El sindicato espera recoger cuanto antes las 500.000 firmas necesarias para que la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) contra la privatización llegue a debatirse en el Congreso de los Diputados. También ha convocado para hoy una concentración entre las 11:00 y las 11:30 horas en la entrada del Registro Civil de Málaga, y el conjunto de los trabajadores del dicho servicio han convocado una manifestación para el 11 de abril en Madrid.

STAJ, por su parte, le reprocha al Ministerio de Justicia que no se está diciendo toda la verdad en relación con la gratuidad del Registro Civil y además le exigen a su titular que aclare "qué va a pasar con los puestos de trabajo afectados". Catalá ya ha manifestado en más de una ocasión que no se va a perder ningún puesto de trabajo, manteniéndose su número.







## El sindicato CCOO protesta hoy contra la «privatización» del Registro Civil

LA OPINIÓN MÁLAGA

■ El sindicato CCOO de Málaga presentó ayer una campaña de recogida de firmas contra la «privatización» del Registro Civil que, a su juicio, quiere realizar el Gobierno. El sindicato espera recoger las 500.000 firmas necesarias para una Iniciativa Legislativa Popular que quiere llevar al Congreso de los Diputados. Con este fin, CCOO ha convocado para hoy una concentración entre las 11.00 y las 11.30 horas en la entrada del Registro Civil de Málaga, en la Ciudad de la Justicia.

El secretario general de CCOO de Málaga, Antonio Herrera, afirmó que las consecuencias para la ciudadanía serán que todos los trámites que se realizan en el Registro Civil (partida de nacimiento, certificado de defunción, de matrimonio, adopción, divorcios o tutelas, entre otros) pasarán a manos de los registradores mercantiles y notarios.

«Estos servicios son ahora gratuitos, pero a partir de julio tendrán un coste de unos 100 euros de media cada uno», apuntó. Además alertó de que cerrarán un total de 21 oficinas en Málaga, «quedando únicamente la que se ubica en la Ciudad de la Justicia», dijo.



## COSTA DEL SOL

# Piden 63 años de cárcel para el supuesto asesino en serie de la Costa

La Fiscalía acusa a Abdelkader S. de los crímenes de tres mujeres durante el verano de 2011 en Mijas y Marbella

JUAN CANO | MÁLAGA

@JuanCanoSUR

26 marzo 2015

08:36

El presunto asesino en serie de la Costa del Sol, que tuvo en jaque a las Fuerzas de Seguridad durante el verano de 2011, se enfrenta a una petición de 63 años de cárcel. El fiscal lo acusa de las muertes de tres mujeres en Mijas y Marbella. Abdelkader S., nacido en Wiesbaden (Alemania) hace 46 años, lleva en prisión provisional desde entonces.

El primero de los crímenes que se le imputan sucedió la tarde del 10 de agosto en el complejo Alhamar, en Mijas costa. Según las conclusiones provisionales del Ministerio Público, a las que ha tenido acceso SUR, Abdelkader se presentó en el apartamento de Susana M. F., una mujer argentina de 45 años con la que había contactado previamente por teléfono para demandar «servicios de naturaleza sexual».

El fiscal sostiene que el acusado esgrimió un cuchillo que llevaba escondido y le asestó 18 puñaladas «con la intención de acabar con su vida para favorecer su impunidad», ya que le robó sus pertenencias. Finalmente, le habría anudado una funda de almohada al cuello para asfixiarla.

Tras ello, Abdelkader se dirigió junto a su pareja –«sin que quede acreditado que ella tuviera participación alguna en la muerte», precisa el fiscal– a una sucursal de La Cala de Mijas y efectuaron cinco reintegros con la tarjeta de Susana M. F. por un importe total de 1.000 euros.

El segundo de los casos que se le imputan tuvo lugar entre el 26 y el 27 de agosto en un apartamento de la urbanización 'Sitio de Calahonda'. El acusado, relata el fiscal, se dirigió al domicilio de Brigitte S. R., una mujer alemana de 49 años con la que previamente había contactado por teléfono para requerir sus servicios como masajista.

### Cortes en el cuello

Según las conclusiones del Ministerio Público, una vez allí, por motivos que se desconocen, presuntamente golpeó a la víctima con un objeto cortante en el cuello, causándole heridas que le provocaron la muerte. El cadáver de Brigitte fue hallado días después en avanzado estado de descomposición. La autopsia reveló que se trataba de un homicidio.

El fiscal detalla en su escrito que Abdelkader se presentó el 9 de septiembre en el piso de Maryuri Alice P. G., una mujer ecuatoriana (47 años) que residía en la calle Jaén, en San Pedro Alcántara. Al igual que con las anteriores, se citó con ella por teléfono.

El Ministerio Público apunta al robo como móvil del crimen. Tras maniatarla, supuestamente le propinó 18 golpes con un «objeto cortante» con la intención de «acabar con su vida». Le causó dos heridas en el lado derecho del cuello y otra en la parte posterior que le ocasionaron la muerte.

Tras ello, el supuesto asesino en serie se apoderó de las tarjetas de crédito de Maryuri y abandonó la vivienda, según el escrito de acusación. Como en el caso de Susana M. F., intentó sacar dinero con ellas en varios cajeros, acompañado por su novia, pero no lo consiguió.

El fiscal imputa a Abdelkader S. un delito de asesinato, por el que le pide 20 años de prisión, dos de homicidio (15 por cada uno), dos de robo con violencia (cinco por cada uno), uno de falsedad documental (tres años), y uno más contra la seguridad vial (seis meses). Además, pide que indemnice a los herederos de Susana M. F. y Maryuri P. G. con la suma de 150.000 euros, respectivamente, y a los de Brigitte S. R. con 90.000.

La defensa del presunto asesino, que dirige la abogada Lucinia Llanos, pide la libre absolución. Aunque en un primer momento reconoció dos de los tres crímenes a los investigadores, en mayo de 2013 negó ante la instructora haber matado a las víctimas y

achacó su confesión a las «presiones» de la policía. Sí admitió haberlas usado las tarjetas de Susana M. F., pero alegó que se las había dado una persona –un tal «Libio»– para que sacara dinero de un cajero a cambio de una comisión.

## COSTA DEL SOL

# «Llevé nueve gatos para darlos en adopción y al día siguiente ya no había ni uno»

Los afectados por los presuntos exterminios del Parque Animal denuncian «la lentitud» del proceso judicial, que se retrasa desde 2011

ALBERTO GÓMEZ TORREMOLINOS

@agalmendres

26 marzo 2015

08:38

Una investigación del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil reveló que en la protectora de Torremolinos se habían sacrificado más de 2.200 animales entre principios de 2008 y octubre de 2010, el triple de lo permitido por ley en ese espacio de tiempo, bajo eutanasia aplicada de forma irregular y en bajas dosis, algo que provoca «una lenta y dolorosa agonía». Las devastadoras conclusiones del informe –presencia de animales muertos entre otros vivos, cadáveres apilados en contenedores, un quirófano sin las medidas adecuadas de esterilización, cuerpos de gatos y perros congelados que no presentaban rigor mortis– conmovieron a la opinión pública, especialmente a los cientos de socios de la protectora, que, previo pago, habían entregado allí animales abandonados o habían dado los suyos ante la imposibilidad de mantenerlos. Cinco años después, los afectados por aquel presunto exterminio siguen reclamando justicia.

Isabel recogió y crió cinco perros de raza bodeguera durante un año. Sabía que no iba a poder tenerlos mucho más tiempo en casa por cuestiones de espacio y ruido, pero quería que crecieran fuertes antes de darlos en adopción. Cuando se destapó la trama supo que tres de ellos habían desaparecido. Ana viajó desde Granada a Torremolinos con nueve gatos salvajes que habían sido abandonados y pagó 600 euros para que los cuidasen hasta que encontraran dueños. «Al día siguiente ya no había ni uno». Adrián fue a buscar a uno de los perros de la 'protectora'. Lo había visto horas antes, pero ya no estaba. Sus casos se cuentan por miles. La presidenta del parque, Carmen Marín, solía asegurar que habían sido entregados. «Nos decía que allí no mataban animales, que siempre conseguían darlos en adopción. Tenía aspecto de ser una anciana adorable en la que podías confiar, pero nos engañó», explican. En su informe, el Seprona acusa a Marín de ser la autora de las matanzas, pese a no estar titulada, y de manipular los documentos oficiales falsificando las firmas de los veterinarios. Ahora la Fiscalía de Málaga pide para ella cuatro años de prisión por supuestos delitos de maltrato animal, intrusismo profesional y falsedad documental.

Los relatos de dos de los trabajadores de la 'protectora', con los que este periódico se ha puesto en contacto, coinciden con la versión que la Guardia Civil desarrolla en su informe. A primera hora de la mañana, y siempre según los propios empleados, Carmen y otro de los trabajadores del centro, también imputado aunque éste en calidad de cooperador necesario, subían el volumen del hilo musical, desconectaban las cámaras de vigilancia y se introducían en las jaulas con un bote de dolethal, una sustancia eutanásica que inyectaba «en cualquier parte del cuerpo» de los animales y en dosis bajas «para ahorrar», a pesar de que ha de ser inoculada de forma intravenosa y por un profesional colegiado. La agonía de los animales podía alargarse durante una hora, según recoge el informe del Seprona. Uno de los empleados, alertado por los alaridos, acudió al Colegio de Veterinarios para denunciar la situación, momento en que la Guardia Civil comenzó su investigación, que duró cerca de cuatro meses.

Los trabajadores aseguran que el exterminio era «tan indiscriminado» que, en una ocasión, llegó a quedarse sin animales. «Se le fue la mano y tuvo que ir a buscar perros y gatos a la residencia El Paraíso, en Alhaurín de la Torre». El parque tenía zonas diferenciadas, pero Marín usaba todos los espacios como comunes y, según los empleados, llegó a matar perros y gatos que estaban en el servicio de guardería. Las quejas se acumulan; en una de las cartas enviadas a la presidenta del Parque Animal, una socia afirma que entregó dos cachorros podencos «entre las 10 y las 12 horas del 14 de junio de 2010». Ese mismo día, a las 19 horas, llamó para informar de que había logrado encontrar al propietario. Los cachorros ya no estaban. La excusa oficial fue que una familia extranjera los había adoptado durante esas siete horas, y que ya habían partido en caravana hacia Alemania. La ley, sin embargo, establece que los animales abandonados o perdidos no pueden entregarse o sacrificarse hasta transcurrido un plazo mínimo de diez días desde su recepción.

**Móvil económico**

La investigación señala que el móvil de estos exterminios podría ser económico. A las donaciones de los socios, las subvenciones del Ayuntamiento de Torremolinos (en torno a los 30.000 euros anuales, más pagos mensuales en concepto de número de acogidos) y las herencias recibidas por parte de amantes de los animales que decidían ceder su patrimonio a la 'protectora' se suman los ingresos derivados de una caseta cedida por el Consistorio en el recinto ferial. A pesar de que el parque debía ser una asociación sin ánimo de lucro, el informe económico de la Guardia Civil, al que SUR ha tenido acceso, sostiene que tanto la presidenta del centro como su entorno familiar podrían haber manejado fondos para fines comerciales que nada tenían que ver con la actividad de recogida y manutención de animales.

Del estudio practicado a los documentos, la autoridad policial establece que el centro médico de una de las hijas de Carmen Marín se financió con dinero proveniente «de los fondos de la protectora». Además, hay facturas a nombre de Marín en concepto de alojamiento en hoteles de lujo, alquiler de vehículos, asistencias a gimnasios y circuitos de hidromasaje, la contratación de un servicio de alarma en su casa, viajes a San Petesburgo, Boston o Marrakech y comidas en restaurantes, todo por valor de cerca de un millón de euros.

Un lustro después de los hechos, la presidenta de la Asociación de Afectados, Ana Fernández, denuncia que el proceso judicial «está siendo demasiado lento» y que la investigación económica permanece «en el limbo jurídico», además de reclamar que se apliquen medidas cautelares contra Marín, que aún no ha sido juzgada.

## **HOY CONTINÚAN DECLARANDO LOS GUARDIAS CIVILES IMPUTADOS POR LAS 'DEVOLUCIONES'**

26 Marzo 2015 El Faro/S.P.

Durante la jornada de hoy el titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 continuará tomando declaración a los ocho guardias civiles imputados en la investigación abierta sobre las llamadas 'devoluciones en caliente'. Parte de éstos comparecieron ayer desde primera hora de la mañana en el juzgado.

Las declaraciones se prolongaron hasta pasado el mediodía. Entre los imputados se encuentran un comandante, un teniente y seis agentes. El titular del juzgado, Emilio Lamo de Espinosa, pretende determinar, según el auto de imputación, si por parte de los agentes se produjo un empleo de la fuerza "desproporcionado" y si el mismo fue "contrario a derecho o no" durante el intento de entrada masiva de inmigrantes el pasado 15 de octubre. El suceso generó polémica por las imágenes de la entrega por parte de la Guardia Civil de un inmigrante a las autoridades marroquíes, en apariencia, semiinconsciente y "engrilletado".

## SUSPENDIDA LA DECLARACIÓN DE BOHÓRQUEZ POR MOTIVOS MÉDICOS

26 Marzo 2015 El Faro

El director del Campo de Golf solicitó el aplazamiento de su comparecencia prevista para ayer. El juez le vuelve a citar en mayo.

El director del Campo de Golf Ciudad de Melilla, Enrique Bohórquez López-Dóriga, no compareció finalmente ayer en el juzgado, tal y como estaba previsto, según el auto de imputación de la investigación abierta sobre la gestión de estas instalaciones. Bohórquez solicitó la suspensión y aplazamiento de su comparecencia días atrás alegando motivos médicos, según informaron fuentes judiciales a El Faro. El juez le ha vuelto a citar para el próximo mes de mayo.

En el auto judicial emitido el pasado mes de febrero, el juez instructor imputa a Bohórquez, por el momento y hasta oír su declaración, precisa, delitos de apropiación indebida, malversación, prevaricación, contra la Hacienda Pública y

tráfico de influencias.

Esta investigación se inició en agosto del año pasado, tras la denuncia interpuesta por el periodista melillense Juan José Medina sobre unas supuestas irregularidades en la gestión del campo de golf. Tal y como recoge el auto judicial, las primeras pesquisas de la Guardia Civil que desarrolla la investigación bajo la instrucción del Juzgado número 5 de Melilla, se desprende "la existencia de múltiples irregularidades en relación a la gestión del Club Campo de Golf ciudad de Melilla y el control de la citada gestión por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla". Concretamente, los investigadores detectan un total de 21 supuestas irregularidades en las que, al menos quince, estaría implicado de manera indiciaria Bohórquez, según el auto judicial.

La gestión del campo de golf

Según los investigadores, Bohórquez "tuvo como objetivo inicial hacerse cargo de las instalaciones públicas del campo de golf y de la subvención que conllevaba esta gestión, no habiéndolo conseguido a través de la obtención de la Presidencia de la Federación Melillense de Golf, por lo que se alió con personas próximas al PP y al Gobierno de la Ciudad, como Javier Mateo, José Vallés y J.A.C.C., logrando el 20 de noviembre de 2009 constituir la asociación Club Campo de Golf Ciudad de Melilla, de los que aquéllos formaban parte de su junta directiva". El capital social con el que se constituyó el Club Campo de Golf era de sólo un euro.

"Posteriormente (Bohórquez) fue nombrado director de las instalaciones por el consejero de Deportes y Juventud de la Ciudad sin ostentar la condición de cargo o empleado público", señala el auto.

En el documento, la Guardia Civil destaca las relaciones entre el director del campo de golf con los miembros de su junta directiva, el PP de Melilla y el Gobierno de la Ciudad. Así, reseña que Mateo y Vallés ostentaban cargos en la junta del Club, además de ser viceconsejero de Turismo y presidente de la Fundación Melilla Monumental, respectivamente. Ambos son "amigos y compañeros" del entonces consejero de Deportes y Juventud, Francisco Robles, que concedía la subvención para la gestión del campo de golf. Por otra parte, el auto destaca la "relación de amistad" entre Bohórquez y el consejero de Fomento, Miguel Marín, quien se hizo socio del Club dirigido por Bohórquez.

Además, el director del campo de golf es presidente de la Federación Melillense de Golf y del Club Campo de Golf desde finales de 2013 hasta ahora, por lo que los investigadores consideran que se vulnera los Estatutos de la Federación Melillense de Golf, pues esta situación permite a Bohórquez "adoptar decisiones en beneficio de su propio club".

Además de Bohórquez, en esta causa judicial están imputados quince personas más entre miembros de la junta del Club, funcionarios y responsables políticos como el vicepresidente Miguel Marín, el director territorial del Ingesa, Francisco Robles, el viceconsejero de Turismo, Javier Mateo y el presidente de la Fundación Melilla Monumental, José Vallés. Las declaraciones de los imputados comenzaron el pasado 17 de marzo, se prolongarán hasta finales

## **EL JUEZ ORDENA LA LIBERTAD BAJO FIANZA DE LOS SIETE DETENIDOS DE LA 'OPERACIÓN FLORENTINA'**

26 Marzo 2015 S. Perdiguero

El juez impuso fianzas desde 3.000 a 22.000 euros que algunos de los arrestados pagaron en el mismo día y otros lo harán en breve.

Los siete detenidos en la llamada 'Operación Florentina' desarrollada por la Guardia Civil los pasados 11 y 12 de este mes fueron puestos ayer en libertad bajo fianza, según informaron fuentes judiciales a El Faro. Los arrestados, entre los que se encuentran dos policías portuarios, volvieron a pasar a disposición judicial a primera hora de la mañana de ayer. El juez les imputa cuatro delitos de tráfico de drogas, cohecho, pertenencia a organización criminal y contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.

Fuentes judiciales explicaron a este diario que los arrestados, asistidos de sus abogados, se acogieron a su derecho a no declarar. Las fianzas impuestas van desde 3.000 a 22.000 euros que algunos de los detenidos pagaron el mismo día y otros, lo harán en los próximos, según las mismas fuentes.

Además de los dos policías portuarios, el día en el que se practicaron las detenciones se rumoreó que habían sido arrestados también un empresario de un local ubicado en la Estación Marítima y otro de un establecimiento de hostelería. Fuentes judiciales confirmaron a este diario esta información.

### **Actuaciones bajo secreto**

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 es el encargado de la investigación. Su titular decretó el secreto de sumario, que continúa vigente hasta el momento. Fuentes judiciales explicaron que los detenidos se acogieron a su derecho a no declarar por consejo de sus letrados. Dado que las actuaciones son secretas los abogados no pueden acceder a las pesquisas, por lo que suele ser una práctica habitual que éstos aconsejen a sus clientes no declarar al no conocer los detalles de la investigación y, en consecuencia, no poder efectuar una adecuada defensa de sus clientes, indicaron.

Los arrestados en la 'Operación Florentina' ingresaron en prisión provisional por orden del juez de Guardia. Ayer, el juez instructor de la causa decretó la libertad bajo fianza.



## AGREDE A UN POLICÍA PARA EVITAR LA DETENCIÓN DE UN AMIGO SUYO

26 Marzo 2015 S. Perdiguero

El agente sufrió lesiones al intentar identificar a un conocido delincuente reclamado por la justicia.

Un hombre de nacionalidad marroquí y de iniciales F.B. no se presentó ayer al juicio celebrado en su contra por un delito de atentado a la autoridad. La Fiscalía se acusa de agredir a un agente de la Policía Nacional para evitar que éste detuviera a un amigo suyo, conocido delincuente habitual por los agentes y reclamado por la justicia. Su acto 'heroico' puede valerle una condena de un año de prisión.

Los hechos ocurrieron el pasado 6 de noviembre de 2013 en las inmediaciones del parque Agustín Jiménez, recinto ubicado detrás de la Comisaría de la Policía Local. Una furgoneta de la Policía Nacional patrullaba por la zona y uno de los agentes que viajaba en el interior reconoció a un delincuente habitual entre un grupo de tres personas que estaba en el citado parque.

Se bajó del vehículo policial con intención de identificar al sospechoso, cuando los tres jóvenes, al percatarse de la presencia policial, emprendieron la huida en diferentes direcciones. Uno de éstos, para evitar la posible detención de su amigo, reclamado por la justicia, empujó al policía tirándole al suelo. El agente sufrió lesiones a causa de la caída y del forcejeo que se inició entonces entre ambos, por las que ayer expresó su intención de reclamar una indemnización por las heridas sufridas.

El caso quedó ayer visto para sentencia tras la petición de la Fiscalía de una sentencia condenatoria para el acusado de un año de prisión por un delito de atentado a la autoridad y una multa por una falta de lesiones, además de la indemnización para el policía herido.



## Los funcionarios judiciales se concentran contra la privatización del registro civil

**C.S.**  
**SEVILLA**

El sindicato CCOO en Sevilla ha convocado para hoy una concentración contra la privatización de los registros civiles, en la que participan funcionarios judiciales y delegados sindicales.

La concentración está prevista para las 10.30 horas

hasta las 11 horas, ante las puertas del Registro Civil de Sevilla, en el edificio Viapol.

Durante el acto recogerán firmas para apoyar la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) impulsada por CCOO contra la privatización de los registros civiles. CCOO y los trabajadores de los registros civiles y juzgados intentan,

desde hace meses, paralizar este «despropósito del Gobierno» aprobado por la mayoría absoluta del PP. «Porque, de llevarse a cabo, el Registro Civil dejará de ser un servicio público y gratuito, pasando a ser un negocio privado en manos de los registradores de la propiedad y mercantiles».

Además, según denunció CCOO, los juzgados de paz y los juzgados de los partidos judiciales con funciones de registro civil, dejarán de tener competencia para la inscripción de los nacimientos, matrimonios, defunciones y para la expedición de las certificaciones, fe de vida, etc.

CCOO recordó, además,



**EL DATO**  
Dejarán de tener competencia para la inscripción de nacimientos, matrimonios y defunciones.

que «la inmensa mayoría de los actos del registro civil son obligatorios para todos los ciudadanos y, de llevarse a efecto esta privatización, los datos privados de millones de personas pasarían a manos de gente que no son funcionarios públicos ni están sujetos a sus deberes y obligaciones en cuanto a la confidencialidad». De igual manera, apuntó que también se causará «un perjuicio grave» a la ciudadanía de las zonas rurales y alejadas de las capitales de provincia. ■



VICTORIA  
PREGO

## *Alaya acusa pero Díaz no se da por aludida*

Los andaluces han votado hace cuatro días y han dado su respaldo mayoritario a un Gobierno del que se sabe hace mucho tiempo que ha amparado prácticas fraudulentas de la peor estofa y cuyos miembros, por lo menos los de segundo nivel, se han enriquecido con el dinero público destinado a los parados. No ha votado ni engañado ni ignorante el pueblo andaluz.

Por eso tiene una carga enorme de melancolía cualquier consideración que se pueda hacer ahora, con motivo de los últimos autos de la juez Alaya. Porque más claro no se puede decir, y más terrible no puede ser. Lo que la juez afirma con todas las palabras es que desde la Junta de Andalucía se ha organizado una red para delinquir. No sé si tanto escándalo repetido nos ha acabado anestesiando y ya no tenemos capacidad de reacción o es que nos hemos acostumbrado a considerar normales o, por lo menos, tolerables enormidades como la que apunta la juez en sus escritos.

Ella afirma que desde la Junta se daban las órdenes a las delegaciones de Empleo de las provincias andaluzas para que no controlaran el dinero que recibían para destinarlo a la formación! En definitiva, que se instruya a los delegados para que facilitaran y lubricaran el robo de los fondos públicos. Hay una cantidad enorme de detenidos y el fiscal pide para algunos de ellos fianzas millonarias y, sin embargo, aún no se ha producido la más mínima explicación, ni la menor dación

de cuentas, ni la dimisión de ningún responsable político de esa Junta, salvo las renunciaciones de los detenidos que aún conservaban sus puestos en la administración.

Pero esto exige que la recién elegida presidenta se presente ante la opinión pública y se cubra la cabeza de cenizas, porque es tan escandaloso este desfile ante la Justicia de la recua de altos cargos, que no puede de ninguna manera permitirse el lujo de considerarse exenta de plena responsabilidad y darse por no aludida. Hay situaciones que entran de lleno en lo intolerable y ésta lo es. Pero a la hora de cierre del periódico Susana Díaz no había dicho ni una palabra.

El enésimo escándalo que cerca al Gobierno autonómico andaluz apunta cada vez más arriba y cada vez con mayor concreción. Dice la juez que de lo que se trataba era de crear una red de clientelismo político, y a fe que lo lograron. Lo tremendo del caso es que esa captación de clientela

### **La captación de la clientela electoral se hacía sobre la base del robo al ciudadano**

electoral se hacía sobre la base del robo a los ciudadanos. Con ese método y con el método Sabalete, por el

que se amenazaba a los trabajadores con la pérdida de su empleo si no se lanzaban a la calle para hacer campaña a favor del PSOE, se ha forjado en Andalucía el sometimiento de muchos votos. Votos férreamente cautivos pero votos tan válidos como los votos libres. Todos ellos juntos, sumados y revueltos dieron el domingo el espaldarazo a esa forma de gobernar. ¿Es o no para sumirse en la melancolía?



## Fuera de foco

*De la grabación de Mercasevilla a la de Sabaleta*

● Hay dos grabaciones ya célebres por su repercusión mediática relacionada con casos de corrupción. La de Mercasevilla, en la que la cúpula de la lonja pedía una mordida de 450.000 euros a unos empresarios, fue la espoleta que hizo explotar el caso. Seis años después ha trascendido la grabación en la que la ex delegada de Empleo en Jaén, Irene Sabaleta, insta a empleados de la Junta a hacer campaña como testigos de Jehová. Seis años de intensa corrupción.

